



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 17 de febrero de 2010, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre normas por las que se regula la concesión extraordinaria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití.

7

Acuerdo de 17 de febrero de 2010, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 21/2010, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/2011.

17

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

20

Número formado por tres fascículos

Martes, 9 de marzo de 2010

Año XXXII

Número 46 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

25

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

30

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Dolores Roldán Ruiz.

30

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Dorado Pérez.

30

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Navarro Tejero.

31

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Oliva Rodríguez Gutiérrez Profesora Titular de Universidad.

31

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

32

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Chicavilla» de Alhaurín el Grande (Málaga).

37

Orden de 12 de febrero de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Zagal» de Estepona (Málaga).

37

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 534/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 538/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

39

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 124/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

39

Corrección de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública (BOJA núm. 36, de 22.2.2010).

39

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento abreviado núm. 1142/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

39

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el procedimiento ordinario núm. 864/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

40

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de febrero de 2010, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Antas, Almería, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

40

Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde del «Descansadero del Vadiillo», en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba.

65

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 604/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

41

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación para general conocimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/08, promovido por el Sindicato Provincial de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO.

67

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 603/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

41

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyecto, grupos y convenios de investigación (BOJA núm. 37, de 23.2.2010).

67

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para 2010 la submedida 13. Producción Integrada de Alfalfa, prevista en la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

41

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 956/2009 ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva que se cita.

68

Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 537/2010).

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2010.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

43

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

69

Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

60

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 308/2010).

69

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

70

Acuerdo de 26 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por el que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 534/2010).

70

Anuncio de 2 de marzo de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación del anuncio de contrato de obra que se cita. (PD. 524/2010).

71

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas durante el año 2009, que se citan.

72

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2009 al amparo de la Orden que se cita.

72

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada por la Secretaría de la citada Comisión, en fecha 19 de febrero de 2010.

73

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

73

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

74

Anuncio de 12 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

74

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de autorización de funcionamiento de salón recreativo.

74

Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

74

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se citan.

75

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

75

Anuncio de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación para determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita.

75

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la intención de solicitar la incautación de los avales depositados en garantía de la ejecución del Plan de Restauración del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «La Rijeta» núm. 203.

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variantes de Villablanca, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos en la A-499».

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 18 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

77

Anuncio de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno I.R.M. España, Gestión Integral de Riesgos para la Salud, S.A., requerimiento de fecha 19 de enero de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

78

Anuncio de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

78

Anuncio de 19 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de Empleo.

78

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia en el expediente revocación de funcionamiento, materia de centros sanitarios.

79

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios y medidas sanitarias frente al tabaquismo.

79

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

79

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

84

Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

79

Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

84

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009 en materia de Servicios Sociales.

89

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

81

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

96

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se hace público el estudio de impacto ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A.

82

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

96

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención en el procedimiento que figura en el Anexo en materia de subvenciones de vivienda.

82

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

96

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

82

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Anuncio de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución y se cita para comparecencia en relación al expediente que se cita.

82

Anuncio de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

97

Anuncio de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución sobre expediente de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no ha podido ser notificada a las personas interesadas.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3323/2009).

97

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

98

Acuerdo de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de actividad que se cita, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 348/2010).

98

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa», código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY, relativo a la unidad de gestión La Peña.

98

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador del expediente que se cita.

100

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, sobre subsanación que se cita.

101

Anuncio de 22 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Benamargosa, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

101

Anuncio de 20 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de aprobación de constitución del Consorcio Centro de Estudios Gongorinos. (PP. 528/2010).

101

Anuncio de 16 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de plazas vacantes.

101

Anuncio de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva del contrato que se cita. (PP. 385/2010).

109

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de febrero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de determinadas fincas de terreno urbano de uso industrial en el polígono industrial «El Pontón» en Cortegana (Huelva). (PD. 536/2010).

109

Anuncio de 25 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0049.

109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Corte y Confección Ntra. Sra. de La Fuensanta, de reducción de capital social. (PP. 372/2010).

110

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 17 de febrero de 2010, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre normas por las que se regula la concesión extraordinaria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta Institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población -en especial de la indígena-, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas y el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía han previsto el destino del 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 2010 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

No obstante lo anterior, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 20 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de atender la situación de emergencia humanitaria que vive Haití, tras el terremoto sufrido días antes. Por ello, y de manera extraordinaria, el 0,7% del Presupuesto que cada año dedica el Parlamento a proyectos de cooperación será objeto este año de dos convocatorias, cada una dotada con el 50% de dicha cuantía. En el caso de Haití, la convocatoria estará restringida a proyectos de recuperación de infraestructuras de dicho país.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 17 de febrero de 2010,

HA ACORDADO

Aprobar, con carácter excepcional para este año 2010, las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití, que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos de recuperación de infraestructuras básicas en Haití.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito de actuación regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de la República de Haití, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercera. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente -aunque en este supuesto de modo significativo-, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de Haití.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para la reconstrucción de infraestructuras del país (vivienda, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación y otras similares).

Cuarta. Cuantía de las subvenciones.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Quinta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos de personal contratado en el país donde se realice el proyecto que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos relacionados con la administración, la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

c) Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del 10% de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

d) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante.

e) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

Los intereses o ingresos financieros generados en España o en la República de Haití por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios, dándose cuenta de los mismos en los informes técnicos y financieros.

Sexta. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 31 de marzo de 2010, acompañadas de la siguiente documentación general original o copia autenticada de la misma:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren, respecto de las cuales se aportará copia autenticada del convenio o resolución que garantice la citada aportación.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículo de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesario para cada caso concreto.

Sétima. Valoración de los proyectos.

Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, con la asistencia, al menos, de uno de los miembros de la Mesa, estará integrado por funcionarios designados por el Letrado Mayor y realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes Normas, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte dos funcionarios, propuestos por el Defensor del Pueblo y por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para el análisis de cada propuesta los siguientes:

1. La experiencia de las entidades solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes desarrollados en la zona. A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El impacto económico y social: se valorarán los resultados que se prevén alcanzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se tendrán en consideración los beneficios para:

- El desarrollo de la zona objeto de intervención.
- La mejora de las condiciones de vida de la población destinataria, dando prioridad a los proyectos que, en general, estén dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, como la infancia, la juventud, la mujer, las comunidades indígenas, los desplazados y las minorías étnicas.

3. La atención a la igualdad de género: se valorará la consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.

4. El respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente: se valorará la consideración que el proyecto tenga de la protección y salvaguardia medioambiental y las medidas que al efecto el mismo prevea.

5. La viabilidad técnica y financiera. Se valorará:

- El conjunto de medidas propuestas para asegurar que los resultados previstos por el proyecto tengan continuidad, una vez cese la ayuda, incluyendo los factores socioculturales, sociopolíticos, técnicos, medioambientales, económicos y financieros y de género.

- Que la ONGD, en el momento de la presentación de los proyectos, acredite documentalmente la disponibilidad de los

recursos complementarios a la subvención solicitada que permita cubrir el presupuesto total de la acción.

6. La eficacia del procedimiento de ejecución. Se valorará:

- Las características de la entidad solicitante, concernientes tanto a la ONGD andaluza que solicita la subvención, como a la contraparte local. Se valorará la experiencia de ambas en el sector y en la zona de la acción, sus estructuras de gestión y capacidad técnica.

- La organización y procedimientos previstos para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, valorando, además de su contenido, que exista una descripción clara y precisa del plan de ejecución y la definición de un sistema de seguimiento y control del proyecto y de su evaluación final.

- La coherencia interna del proyecto, valorando: la precisión en la necesidad de la intervención y la descripción del contexto con información pertinente; la definición precisa del objetivo específico, los resultados y las actividades del proyecto; la relación coherente entre objetivo específico, resultados, actividades y medios, y la idoneidad del sistema de indicadores propuesto y del análisis de los factores externos con influencia sobre el proyecto.

- La eficacia económica del proyecto, teniendo en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.

7. El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del país destinatario: se valorará la aportación del proyecto a la consecución de este objetivo de desarrollo.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución.

Octava. Procedimiento de concesión.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de mayo de 2010.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado a la persona representante a la entidad solicitante.

Novena. Forma de pago.

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

Décima. Plazo y forma de justificación.

La justificación del gasto realizado deberá producirse ante el Parlamento de Andalucía como máximo dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización de la intervención. Cualquier retraso que pueda afectar al desarrollo del proyecto, a la consecución de sus objetivos o al plazo de justificación deberá ser comunicado a la Mesa del Parlamento, que podrá conceder excepcionalmente una prórroga, previa solicitud de modificación del proyecto debidamente argumentada y aceptada por el Parlamento de Andalucía, con la particularidad de que, en todos los casos, las facturas deben corresponder al año de la concesión de la subvención.

Undécima. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de entidad beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención. Deberá comunicar por escrito el inicio de la ejecución del proyecto y la fecha final prevista con antelación suficiente.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Justificar documentalmente, antes del pago total de la ayuda o subvención, que está al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social en caso de no pertenecer a ningún sector de la Administración Pública.

g) Enviar, antes de la finalización del mes de diciembre información sobre el desarrollo de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, vídeo.

Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

3. Las entidades beneficiarias que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o di-

ficulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado y que pueda dar lugar a la modificación o anulación de la concesión. Se necesitará la autorización previa y expresa del Parlamento de Andalucía para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella que afecte:

- a) a los objetivos del mismo,
- b) a los resultados a obtener,
- c) a la población beneficiaria,
- d) a la zona de ejecución.

Duodécima. Causas del reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar.
- b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercera. Publicidad.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD A DESARROLLAR EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

2010

El presupuesto total destinado a esta convocatoria extraordinaria, correspondiente al 50% de la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B, es de doscientos dieciocho mil doscientos euros (218.200 €), aportados por las siguientes Instituciones:

- Parlamento de Andalucía: Ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos euros (164.782 €).
- Defensor del Pueblo Andaluz: Dieciocho mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (18.943,5 €).
- Cámara de Cuentas de Andalucía: Treinta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros (32.958 €).
- Consejo Asesor de RTVE en Andalucía: Mil quinientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (1.516,5 €).

DEFENSOR DEL PUEBLO

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CÁMARA DE CUENTAS

Anexo II

**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD A DESARROLLAR EN LA REPÚBLICA
DE HAITÍ**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA nº ..., de .../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE	DNI	CARGO EN LA ONG

2 DATOS DE LA ONG		
NOMBRE	SICLAS	CIF
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA:	FECHA	NÚM. DE INSCRIPCIÓN
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL		
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CARGO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

3 DATOS DEL PROYECTO	
TÍTULO	
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL
CONTRAPARTE LOCAL	

4 DATOS BANCARIOS																				
Código Entidad					Código Sucursal					Código Control		Nº Cuenta								
ENTIDAD						DOMICILIO														

5 DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONG que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma sexta de la convocatoria;</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p><input type="checkbox"/> - El compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En de a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>	

DEFENSOR DEL PUEBLO

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Anexo III

CÁMARA DE CUENTAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD A DESARROLLAR EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

D./D^a., con DNI,
en representación de la ONGD,
para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
 - No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad.
 - Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

ORGANISMO	IMPORTE	INDICAR SOLICITADO O CONCEDIDO
-
-
-
-
-
-
-

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara.

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en
.....a..... de de

Fdo.:

ACUERDO de 17 de febrero de 2010, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta Institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena–, como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas y el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía han destinado el 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 2010 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

No obstante lo anterior, la Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 20 de enero de 2010, adoptó el acuerdo de atender la situación de emergencia humanitaria que vive Haití, tras el terremoto sufrido días antes. Por ello, y de manera extraordinaria, el 0,7% del Presupuesto que cada año dedica el Parlamento a proyectos de cooperación será objeto este año de dos convocatorias, cada una dotada con el 50% de dicha cuantía. La presente convocatoria es la referida a actividades de carácter general de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 17 de febrero de 2010

HA ACORDADO

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo, que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito de actuación regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercera. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente –aunque en este supuesto de modo significativo–, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de estos países.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Los proyectos de presupuesto inferior a diez mil euros han de proponer actividades que queden plenamente realizadas en una anualidad.

Cuarta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar más del 15% del presupuesto total asignado a la presente convocatoria, en la totalidad de los conceptos de la misma, a una sola ONG.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación de la propia organización solicitante, individualmente, en colaboración con otra ONGD o a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

Quinta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos de personal contratado en el país donde se realice el proyecto que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos relacionados con la administración, la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

c) Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del 10% de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

d) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante.

e) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios, dándose cuenta de los mismos en los informes técnicos y financieros.

Sexta. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de junio de 2010, acompañadas de la siguiente documentación general original o copia autenticada de la misma:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren, respecto de las cuales se aportará copia autenticada del convenio o resolución que garantice la citada aportación.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículo de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Séptima. Valoración de los proyectos.

Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, con la asistencia, al menos, de uno de los miembros de la Mesa, estará integrado por funcionarios designados por el Letrado Mayor y realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes normas, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte dos funcionarios, propuestos por el Defensor del Pueblo y por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para el análisis de cada propuesta los siguientes:

1. La experiencia de las entidades solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países. A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El impacto económico y social: Se valorarán los resultados que se prevén alcanzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se tendrán en consideración los beneficios para:

- El desarrollo de la zona objeto de intervención,

- La mejora de las condiciones de vida de la población destinataria, dando prioridad a los proyectos que, en general, estén dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, como la infancia, la juventud, la mujer, las comunidades indígenas, los desplazados y las minorías étnicas.

3. La atención a la igualdad de género: Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.

4. El respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente: Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la protección y salvaguardia medioambiental y las medidas que al efecto el mismo prevea.

5. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

6. La viabilidad técnica y financiera. Se valorará:

- El conjunto de medidas propuestas para asegurar que los resultados previstos por el proyecto tengan continuidad, una vez cese la ayuda, incluyendo los factores socioculturales, sociopolíticos, técnicos, medioambientales, económicos y financieros y de género.

- Que la ONGD, en el momento de la presentación de los proyectos, acredite documentalmente la disponibilidad de los recursos complementarios a la subvención solicitada que permita cubrir el presupuesto total de la acción.

7. La eficacia del procedimiento de ejecución. Se valorará:

- Las características de la entidad solicitante, concernientes tanto a la ONGD andaluza que solicita la subvención, como a la contraparte local. Se valorará la experiencia de ambas en el sector y en la zona de la acción, sus estructuras de gestión y capacidad técnica.

- La organización y procedimientos previstos para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, valorando, además de su contenido, que exista una descripción clara y precisa del plan de ejecución y la definición de un sistema de seguimiento y control del proyecto y de su evaluación final.

- La coherencia interna del proyecto, valorando: la precisión en la necesidad de la intervención y la descripción del contexto con información pertinente; la definición precisa del objetivo específico, los resultados y las actividades del proyecto; la relación coherente entre objetivo específico, resultados, actividades y medios, y la idoneidad del sistema de indicadores propuesto y del análisis de los factores externos con influencia sobre el proyecto.

- La eficacia económica del proyecto, teniendo en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.

8. El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios: se valorará la aportación del proyecto a la consecución de este objetivo de desarrollo.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución.

Octava. Procedimiento de concesión.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2010.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado la persona representante de la entidad solicitante.

Novena. Forma de pago.

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

Décima. Plazo y forma de justificación.

La justificación del gasto realizado deberá producirse ante el Parlamento de Andalucía como máximo dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización de la intervención. Cualquier retraso que pueda afectar al desarrollo del proyecto, a la consecución de sus objetivos o al plazo de justificación, deberá ser comunicado a la Mesa del Parlamento, que podrá

conceder excepcionalmente una prórroga, previa solicitud de modificación del proyecto debidamente argumentada y aceptada por el Parlamento de Andalucía, con la particularidad de que, en todos los casos, las facturas deben corresponder al año de la concesión de la subvención.

Undécima. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de beneficiada de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención. Deberá comunicar por escrito el inicio de la ejecución del proyecto y la fecha final prevista con antelación suficiente.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Justificar documentalmente, antes del pago total de la ayuda o subvención, que está al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social en caso de no pertenecer a ningún sector de la Administración Pública.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, información sobre el desarrollo de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, vídeo.

Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

3. Las entidades beneficiarias que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado y que pueda dar lugar a la modificación o anulación de la concesión. Se necesitará la autorización previa y expresa del Parlamento de Andalucía para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiendo por tal aquella que afecte:

- a) a los objetivos del mismo,
- b) a los resultados a obtener,
- c) a la población beneficiaria,
- d) a la zona de ejecución.

Duodécima. Causas del reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar.
- b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercera. Publicidad.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

El presupuesto total destinado a esta convocatoria extraordinaria, correspondiente al 50% de la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B, es de doscientos dieciocho mil doscientos euros (218.200 €), aportados por las siguientes instituciones:

- Parlamento de Andalucía: Ciento sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos euros (164.782 €).

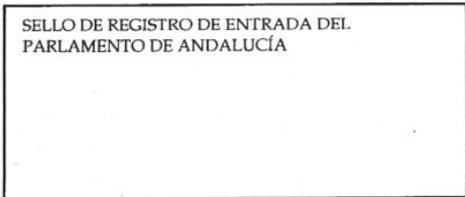
Defensor del Pueblo Andaluz: Dieciocho mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (18.943,50 €).

- Cámara de Cuentas de Andalucía: Treinta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros (32.958 €).

- Consejo Asesor de RTVE en Andalucía: Mil quinientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (1.516,50 €).

Anexo II

**CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES
PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE
DESARROLLO**



SOLICITUD

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA nº ..., de .../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE	DNI	CARGO EN LA ONG	

2	DATOS DE LA ONG		
NOMBRE	SIGLAS	CIF	
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA:	FECHA	NÚM. DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CARGO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3	DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO	PAÍS DESTINATARIO		
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

4	DATOS BANCARIOS																			
Código Entidad					Código Sucursal						Código Control			Nº Cuenta						
ENTIDAD					DOMICILIO															

5	DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONG que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma sexta de la convocatoria;</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p><input type="checkbox"/> - El compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>En de de</p> <p>Fdo.:.....</p>	

Anexo III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

D./Dª....., con DNI....., en representación de la ONGD..... para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado.....

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento: [] No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad. [] Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

Table with 3 columns: ORGANISMO, IMPORTE, INDICAR SOLICITADO O CONCEDIDO. It contains several rows of dotted lines for data entry.

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en a..... de de

Fdo.:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 21/2010, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/2011.

La Ley de Educación de Andalucía desarrolla la participación e implicación de las familias en el proceso educativo y el fomento de la creación de las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como la colaboración de otras entidades a través del voluntariado en el ámbito educativo.

La Consejería de Educación ha venido realizando distintas actuaciones para propiciar, dentro de su ámbito de competencias, el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad. Con la aprobación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, el 2 de noviembre de 2005, se constituyó un marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad de género. Dentro de las medidas que contempla dicho Plan se incluye la realización de convocatorias de proyectos de coeducación, por parte de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, con la finalidad de fomentar una educación en igualdad desde la perspectiva de género, con la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En el marco del II Plan Andaluz del Voluntariado, la Orden de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, regula las actuaciones de las entidades de voluntariado que se llevan a cabo con financiación de la Consejería de Educación.

Por ello, con la presente Orden se pretende seguir impulsando actuaciones conjuntas familia y escuela, para propiciar entre los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos una educación libre de estereotipos sexistas. Además esta Convocatoria viene a apoyar los proyectos de coeducación que se realizan en los centros docentes públicos de Andalucía, poniendo de manifiesto la relevancia de la implicación y cooperación de quienes componen la comunidad educativa.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la comunidad Autónoma de Andalucía, lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con la Orden de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares

en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.

DISPONGO

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso 2010/2011 las ayudas a proyectos de coeducación que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación, realizados por las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Los proyectos a los que se refiere la presente Orden irán destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.

4. Los proyectos presentados tendrán una duración de un año y se desarrollarán durante el curso escolar 2010/2011.

Segundo. Beneficiarios y beneficiarias.

Podrán participar en esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos.

Tercero. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. La Consejería de Educación financiará los proyectos de coeducación de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos con cargo a los créditos consignados en la aplicación 0.1.11.00.01.00.0900.481.03.54C del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, estando limitada esta financiación por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en el citado programa y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y normativa de desarrollo.

2. La concesión de la ayuda y la cuantía de la misma para cada proyecto será determinada por la Dirección General de Participación e Innovación Educativa a propuesta de la comisión de valoración, en función de la baremación y calidad del mismo. Cada asociación solicitante podrá recibir una subvención por una cuantía máxima de 3.000,00 euros.

3. En el caso de que la ayuda solicitada sea menor que el total presupuestado según el Anexo III de esta Orden o de que la ayuda concedida como resultado de esta convocatoria sea menor que la ayuda solicitada, las personas beneficiarias podrán solicitar y percibir otras subvenciones, ayudas o ingresos para la realización del proyecto, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional; sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas, incluidas las resultantes de esta convocatoria, no podrá ser superior al importe total presupuestado para la realización del proyecto.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a las personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo

al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus organismos autónomos.

Cuarto. Contenido de los proyectos.

1. Los proyectos de coeducación deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Título del proyecto.
- b) Datos de identificación de las personas que lo presentan, con indicación del coordinador o coordinadora del grupo. Justificación del proyecto.
- c) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- d) Metodología de trabajo y temporalización de las actividades a desarrollar.
- e) Determinación de los criterios y mecanismos de evaluación.
- f) Presupuesto detallado de las actuaciones.

2. Además de lo establecido en el apartado anterior, en aquellos Centros donde ya se estén desarrollando Proyectos de Coeducación por parte del profesorado, se incluirán los objetivos y actuaciones comunes a ambos proyectos que se llevarán a cabo entre el profesorado y la Asociación de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos del centro.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos que deseen participar en las convocatorias de proyectos de coeducación deberán hacerlo mediante solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, según el modelo que como Anexo I se acompaña en esta Orden. El modelo se podrá obtener en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion>) y en sus ocho Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren como titulares o cualquier persona con poder suficiente; en el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación legal de esta.

3. Los proyectos se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior se anotará sólo el título del mismo, y en su interior se incluirá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona representante legal de la asociación.
- b) Tarjeta de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de la misma, de la Asociación de Madres y Padres.
- c) Fotocopia compulsada del certificado de inscripción de la asociación en el registro que por su naturaleza le corresponda.
- d) Fotocopia compulsada de los estatutos de la asociación.
- e) Descripción del proyecto de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de esta Orden.
- f) Presupuesto desglosado de la ayuda solicitada, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo III de esta Orden.
- g) Declaración expresa responsable de que la entidad solicitante se compromete a adoptar el comportamiento que garantice la realización de todas las actividades objeto de la subvención concedida, y a financiar íntegramente el proyecto en la parte que no haya sido subvencionada por la Consejería de Educación, así como que en la entidad no concurren ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 4.3 de la Orden de 23 de abril de 2007, según Anexo IV.
- h) Declaración responsable, firmada por el responsable legal de la entidad, de la existencia o no de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad hayan sido solicitadas y/o concedidas por esta u otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso afirmativo deberá indicarse la entidad concerniente y el importe, según Anexo V.

i) Acreditación del representante de la entidad: Certificado en que se haga constar la fecha de nombramiento del Presidente/a de la Entidad y la vigencia del mismo, según Anexo VI.

j) Certificado del apoyo expreso del Consejo Escolar emitido por la dirección del centro, según modelo establecido en el Anexo VII.

k) Certificado de la entidad bancaria, que acredite la entidad, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos, a través de la cual deberá librarse la subvención que se conceda, según Anexo VIII.

4. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla), o en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. En el caso de acogerse a la opción simplificada, deberá indicarlo en la solicitud con mención expresa de la última convocatoria en la que participó.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2010.

6. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la no admisión de las mismas, que será notificada a los interesados de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexto. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Las valoraciones de los proyectos de coeducación se realizarán teniendo en cuenta:

- a) El interés educativo del proyecto (hasta 20 puntos).
- b) El interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención (hasta 20 puntos).
- c) La viabilidad y adecuación de las actividades programadas (hasta 15 puntos).
- d) El fomento de la participación de padres y madres, así como del alumnado (hasta 15 puntos).
- e) La adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas (hasta 10 puntos).
- f) El grado de desarrollo del Plan de Actividades del curso anterior, en su caso (hasta 5 puntos).
- g) Cumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención (hasta 5 puntos).
- h) La trayectoria voluntaria de la entidad solicitante a través de otros programas (hasta 5 puntos)

Séptimo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

1. La Dirección General de Participación e Innovación Educativa podrá encargar a una Comisión de personas expertas la realización de un informe previo considerando los criterios de valoración que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden.

2. Posteriormente, una Comisión presidida por la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, o persona en quien delegue, analizará los informes iniciales emitidos y realizará una propuesta de selección de los proyectos de coeducación presentados. Dicha Comisión estará formada por los siguientes miembros:

a) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

b) Un Jefe o Jefa de Sección de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

c) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Innovación Educativa, propuesto por la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa.

d) Un o una representante de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación.

e) Dos miembros de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado más representativa, designados por la persona titular de su presidencia.

f) Un representante de alguna asociación que hubiese obtenido subvención en la anterior convocatoria, designado por la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

g) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa propuesto por la persona titular de la misma, que actuará como Secretario o Secretaria.

3. La persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, al constituir la Comisión Evaluadora, garantizará lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 19.2, con objeto de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la citada Comisión.

4. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2.d. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. La Comisión Evaluadora elevará la propuesta de resolución, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas, en un plazo no superior a tres meses, a la persona titular de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación. La propuesta de resolución incluirá como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Octavo. Reformulación de las solicitudes.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los casos en los que el importe de la subvención propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad beneficiaria podrá reformular la solicitud, de acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 23 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Noveno. Forma y secuencia de pago.

Resuelta la convocatoria por la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, se procederá a abonar la ayuda concedida en un único libramiento en firme mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el presidente o presidenta, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (LMTAF).

Décimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida antes del 30 de agosto de 2011, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

2. Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. El importe total de las citadas facturas deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior. Dichas facturas podrán justificar actividades de las asociaciones y sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

a) Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

b) Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

c) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

d) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

e) Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

3. Memoria Evaluadora del Plan de Actividades que deberán incluir:

a) Información completa, cuantitativa y cualitativamente, sobre las actividades realizadas y que contendrá obligatoriamente un informe del Consejo Escolar del Centro, en el que se detallarán las valoraciones con respecto al proyecto y sus actividades, realizadas por los distintos sectores en él representados, así como todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.

b) Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o financiación por parte de la Consejería de Educación que concede la subvención.

c) En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

Undécimo. Otras actuaciones de la Consejería de Educación.

La Consejería de Educación podrá realizar las siguientes actuaciones con los proyectos aprobados:

a) Realizar a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa el seguimiento y evaluación general del desarrollo de la convocatoria.

b) Publicar, total o parcialmente, aquellos proyectos que se estimen de interés por su contribución al desarrollo de los valores de género desde el ámbito escolar y familiar.

c) Crear, con la información y documentación producida por los grupos participantes en la convocatoria, una base de datos de acceso público en la página web de la Consejería de Educación, y establecer en ella un espacio específico para la difusión y el intercambio de experiencias.

Duodécimo. Recursos.

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercero. Retirada de documentación.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas responsables de los proyectos no seleccionados, que manifiesten no haber interpuesto recurso, podrán solicitar a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia de solicitud. Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la Resolución, se entenderá que, de no haber sido retirada esta documentación, la persona interesada renuncia a su recuperación, por lo que podrá ser destruida.

Decimocuarto. Información a la comunidad educativa.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

2. Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, y a su Consejo Escolar.

Sevilla, 4 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,16 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida

en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que no realicen los trámites telemáticos de presentación de solicitud y pago de la tasa y hayan consignado en el apartado 3 de la solicitud que no dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, deberán acompañar a dicha solicitud fotocopia del documento de identidad en vigor.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez
Vocales:
Don Antonio González Jiménez
Doña María del Mar Sánchez Frías

Don Manuel Martínez Tortosa
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier Martín Sánchez
Vocales:
Doña Ángeles Pérez Hermosilla
Don Francisco Javier Bolívar Fernández
Don Indalecio Escamilla Pascual
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería
La Cañada de San Urbano – Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda
Vocales:
Don Antonio García-Galán Molina
Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera
Doña Paulina Sánchez Mendoza
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana Vargas Vázquez
Vocales:
Don Francisco Martínez Cárdenas
Doña Ana Chico Durán
Doña Rosa Pérez Sánchez
Secretaria: Doña Dolores Goicoechea Ruiz

Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Frágela, s/n (frente al Gran Teatro Falla). Cádiz

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad
Vocales: Don Manuel Marín García
Don Manuel Cobos Ruiz
Don Francisco Barba Guerrero
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Marín García
Vocales:
Don José María Lora Cerezo
Doña María Isabel Pérez Hernández
Don Antonio Gálvez Arjona
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz
Vocales:
Don Francisco Barrales León
Don José Miguel Casasola Boyero
Don Antonio Rosales Rodríguez
Secretario: Don Guillermo Esteban García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Luis Torres García
 Vocales:
 Doña Inés Rivero Gutiérrez
 Doña María del Carmen Cantero Blancas
 Doña Felisa Baena Jiménez
 Secretario: Don Luis Martínez Martínez

Locales: Facultad de Ciencias
 C/ Severo Ochoa, s/n.
 Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde
 Vocales:
 Doña María del Carmen Serrano Macías
 Doña Luisa María García Mora
 Doña Dolores Granado Bernardino
 Secretario: Don Luis Silvera Nevado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Tomás Gento Díaz
 Vocales:
 Don Juan Pedro Barea Muñoz
 Don José Ángel Fernández Majuelos
 Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez
 Secretaria: Doña Esther Pérez Martín

Locales: Universidad de Huelva, Campus del Carmen
 Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero
 Vocales:
 Don Juan Pedro Martínez Fernández
 Doña M.^a José Rodríguez Tovar
 Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno
 Secretario: Don Rafael Segovia Pérez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Carlos Calabrús Marín
 Vocales:
 Doña M.^a Dolores Fernández Baltanás
 Don Antonio de Toro López Rubio
 Don Luis Cabrera Anguita
 Secretaria: Doña Ana M.^a Armenteros Sánchez

Locales: Universidad de Jaén.
 Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda
 Vocales:
 Doña Encarnación Silva Cortés
 Doña Raquel del Paso Reguera
 Don Francisco Romero Graciano
 Secretario: Don Juan Vázquez Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Serafín Navarrete Polaino
 Vocales:
 Doña M.^a del Carmen Torres López
 Doña M.^a José Peinado del Río
 Doña Ana María González Armada
 Secretario: Don Manuel Díaz Villena

Locales: Facultad de Medicina – Campus Universitario de Teatinos Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro
 Vocales:
 Doña Cristina Grande del Cerro
 Doña Inmaculada Japón Carranza
 Don Francisco Javier Escalera Gámez
 Secretaria: Doña Luz M.^a Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Álvarez Jiménez
 Vocales:
 Doña Aurelia Franco Fernández
 Doña María Parra Algaba
 Don Francisco Antonio Muñoz Japón
 Secretario: Don Antonio Delgado Espada

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
 Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
 Fecha: Sábado, 15 de mayo de 2010.
 Horario: De 12,15 horas a 13,15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultados aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes y Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Transportes y Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, INCLUSIVE, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de la tasa. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,16 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento de identidad en vigor.

Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

1.2. Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

2. Cuando se presuma que la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumple con el domicilio que figure en el documento de identidad en vigor, o se dé el supuesto expresado en el punto 1.1 de la presente base, la acreditación del requisito se realizará en la siguiente forma:

2.1. Si el aspirante indica en la solicitud que da su consentimiento para la consulta de estos datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, no deberá acreditar documentalmente que cumple con el requisito si se constata que tiene su residencia habitual en Andalucía.

2.2. Si el aspirante no da su consentimiento para la comprobación de datos de identidad y de residencia:

- Si presenta telemáticamente la solicitud, deberá acreditar el cumplimiento del requisito con el documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento, en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluido en caso contrario.

- Si presenta la solicitud por alguna de las formas detalladas en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, deberá acompañar a dicha solicitud fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que

motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.
Don Manuel Martínez Tortosa.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier Martín Sánchez.
Vocales: Doña Angeles Pérez Hermosilla.
Don Francisco Javier Bolívar Fernández.
Don Indalecio Escamilla Pascual.
Secretaria: Doña Silvia Ferre Roperó.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.
Vocales: Don Antonio García-Galán Molina.
Doña M^a del Carmen Gómez Rivera.
Doña Paulina Sánchez Mendoza.
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana Vargas Vázquez.
Vocales: Don Francisco Martínez Cárdenas.
Doña Ana Chico Durán.
Doña Rosa Pérez Sánchez.
Secretaria: Doña Dolores Goicoechea Ruiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Manuel Marín García.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Francisco Barba Guerrero.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Marín García.
Vocales: Don José María Lora Cerezo.
Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Antonio Gálvez Arjona.
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don José Miguel Casasola Boyero.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Luis Torres García.
 Vocales: Doña Inés Rivero Gutierrez.
 Doña María del Carmen Cantero Blancas.
 Doña Felisa Baena Jiménez.
 Secretario: Don Luis Martínez Martínez.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.
 Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.
 Doña Luisa María García Mora.
 Doña Dolores Granado Bernardino.
 Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Tomás Gento Díaz.
 Vocales: Don Juan Pedro Barea Muñoz.
 Don José Ángel Fernández Majuelos.
 Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.
 Secretaria: Doña Esther Pérez Martín.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
 Vocales: Don Juan Pedro Martínez Fernández.
 Doña M^a José Rodríguez Tovar.
 Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.
 Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Carlos Calabrús Marín.
 Vocales: Doña M^a Dolores Fernández Baltanás.
 Don Antonio de Toro López Rubio.
 Don Luis Cabrera Anguita.
 Secretaria: Doña Ana M^a Armenteros Sánchez.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
 Vocales: Doña Encarnación Silva Cortés.
 Doña Raquel del Paso Reguera.
 Don Francisco Romero Graciano.
 Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Serafín Navarrete Polaino.
 Vocales: Doña M^a del Carmen Torres López.
 Doña M^a José Peinado del Río.
 Doña Ana María González Armada.
 Secretario: Don Manuel Díaz Villena.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
 Vocales: Doña Cristina Grande del Cerro.
 Doña Inmaculada Japón Carranza.
 Don Francisco Javier Escalera Gámez.
 Secretaria: Doña Luz M^a Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Álvarez Jiménez.
 Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández.
 Doña María Parra Algaba.
 Don Francisco Antonio Muñoz Japón.
 Secretario: Don Antonio Delgado Espada.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.
 - Transporte Interior e Internacional de Viajeros:
 Fecha: Sábado, 8 de mayo de 2010.
 Horario: De 9,00 h. a 13,00 h.

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías:
 Fecha: Sábado, 15 de mayo de 2010.
 Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería:
 Ejercicios que se realizarán el día 8 de mayo de 2010:
 Centro de Actividades Náuticas de Almería.
 Parque de las Almadrabillas, s/n. Almería.

Ejercicios que se realizarán el día 15 de mayo de 2010:
 Aulario núm. III. Universidad de Almería.
 La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

- Cádiz:
 Ejercicios que se realizarán el día 8 de mayo de 2010:
 C.E.P. Centro de Educación del Profesorado.
 Avda. del Perú, núm. 3 (Bda. de la Paz). Cádiz.

Ejercicios que se realizarán el día 15 de mayo de 2010:
 Facultad de Medicina.
 Plaza de Frágela, s/n (frente al Gran Teatro Falla) Cádiz.

- Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
 C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4 Córdoba.

- Granada: Facultad de Ciencias.
 C/ Severo Ochoa s/n.
 Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

- Huelva: Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
 Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Huelva.

- Jaén: Universidad de Jaén.
 Paraje Las Lagunillas, s/n Jaén.

- Málaga: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga.

- Sevilla:
 Ejercicios que se realizarán el día 8 de mayo de 2010:
 Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
 Plaza de San Andrés, núm. 2. Sevilla.

Ejercicios que se realizarán el día 15 de mayo de 2010:
 Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
 Avda. Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la reali-

zación de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurrir provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud y no hubiesen dado el consentimiento para la consulta de datos de identidad/empadronamiento, deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de la primera parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos en la prueba tipo «test»; simultáneamente, la Dirección General de Transportes y Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Tras la corrección de la segunda parte de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los lugares antes indicados la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos. Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el ta-

blón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes y Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Transportes y Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
- TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. <input type="checkbox"/> Otro/s:

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 4 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.867.103-X.
Primer apellido: Medinilla.
Segundo apellido: Durán.
Nombre: Francisca.
C.P.T.: 5610.
Denominación puesto trabajo: Secretario/a Director General.
Centro de destino: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Centro directivo: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Dolores Roldán Ruiz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 20.10.2009 (BOE de 3.11.2009 y BOJA de 9.11.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesora Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Doña M.ª Dolores Roldán Ruiz del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Dorado Pérez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 20.10.2009 (BOE de 3.11.2009 y BOJA de 9.11.2009), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Gabriel Dorado Pérez del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba

(arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 8 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Navarro Tejero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 20.10.2009 (BOE de 3.11.2009 y BOJA de 9.11.2009), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesora Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Navarro Tejero del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de «Filologías Inglesa y Alemana».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 8 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Oliva Rodríguez Gutiérrez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Oliva Rodríguez Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Arqueología, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda - Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Tributaria.

Código: 168610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX - 19.942,80 €.

Cuerpo: P- A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Tributos.

Área relacional: Hda. Pública.

Características singular: Funciones Agencia Tributaria de Andalucía.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071, Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y

cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
Código: 9846810.
Centro Directivo: Dirección Provincial Granada.
Centro de destino: Sistema Beznar-Rules.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Ob. Púb. y Const.
Área relacional: Carret. y Obras Hid.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 16.491,00.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 28 de enero de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación

2.1.1. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando cinco días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16,

11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-Escuela Politécnica Superior, 1.ª planta), y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside

- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la Resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

4.ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2009/10

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3814	F. Ciencias	CC. de los Materiales e Ingeniería ...	CC. DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(1)	(2)	50 puntos
DC3815	F. Derecho	Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(3)	(4)	10 puntos
DC3816	F. Medicina	Bioquímica y Biología Molecular, ...	FISIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(5)	(6)	65 puntos

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3817	F. Medicina	Bioquímica y Biología Molecular, ...	FISIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(7)	(6)	65 puntos
DC3818	F. CC. del Mar y Ambientales	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(8)	(9)	50 puntos
DC3819	F. Ciencias	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(10)	(11)	50 puntos

- (1) Docencia en la Titulación/Grado de Química en la F. de Ciencias y en la Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- (2) Preferentemente titulación «Doctor en Ciencias» con perfil formativo en Ciencias Químicas. Experiencia docente en asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Capacidad demostrada (mediante estancias postdoctorales) de dirección de laboratorios internacionales avanzados en microscopía electrónica.
- (3) Docencia e investigación en Derecho Financiero y Tributario.
- (4) Experiencia en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, así como en Derecho Financiero en general.
- (5) Docencia en «Fisiología Humana», «Fisiología Ambiental y Adaptativa», «Fisiología Celular y Tisular». Investigación en Neuroendocrinología y neurogénesis en enfermedades neurodegenerativas.
- (6) Experiencia docente en «Fisiología Humana» y «Fisiología Ambiental y Adaptativa». Dos años de estancia mínima en el extranjero. Experiencia en alguna de las líneas de investigación en marcha en el área.
- (7) Docencia en «Fisiología Humana», «Fisiología Ambiental y Adaptativa», «Fisiología Celular y Tisular». Investigación en Neurobiología molecular y neurogénesis en sistema nervioso de mamífero postnatal y adulto.
- (8) Docencia en las asignaturas impartidas en la F. de CC. del Mar y Ambientales asignadas al Departamento de Química Analítica. Investigación en técnicas de limpieza aplicada al análisis de ultratrazas metálicas en el medio marino, y desarrollo de nuevos sistemas de preconcentración basados en membranas.
- (9) Experiencia docente en las materias que integran el perfil de la plaza. Licenciado en CC. del Mar. Experiencia investigadora y publicaciones en los campos que recoge el perfil de la plaza.
- (10) Docencia en las asignaturas impartidas en la F. de Ciencias asignadas al Departamento de Química Analítica. Investigación en Química Electroanalítica y en el desarrollo de nuevos materiales y sus aplicaciones a la fabricación de (bio) sensores electroquímicos basados en electrodos Sonogel-Carbono.
- (11) Experiencia docente en las materias que integran el perfil de la plaza. Licenciado en CC. Químicas. Experiencia docente analítica en Master Erasmus Mundus. Participación en proyectos de investigación y publicaciones en revistas de alto índice de impacto en quimiometría y materiales Sonogel-Carbono. Dominio del italiano para las relaciones con los centros de investigación italianos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de febrero de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Chicavilla» de Alhaurín el Grande (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Partida Marín, representante de «Naturlauro, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Chicavilla», con domicilio en Camino de Montánchez, s/n, de Alhaurín el Grande (Málaga), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de las tres unidades de segundo ciclo autorizadas en tres unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 2900219, tiene autorización administrativa para tres unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares y tres unidades de segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 20 de noviembre de 2000 (BOJA de 16 de diciembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Naturlauro, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Chicavilla» por transformación de las tres unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en tres unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Chicavilla.

Código de centro: 29000219.

Domicilio: Camino de Montánchez, s/n.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Municipio: Alhaurín el Grande.

Provincia: Málaga.

Titular: Naturlauro, S.L..

Composición Resultante: Seis unidades del primer ciclo de educación infantil para 101 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de febrero de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Zagal» de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Lourdes Gómez Carracao, representante de «Lujube 0-6, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Zagal», con domicilio en C/ Zona Sur. Urb. Sierra Bermeja, s/n, de Estepona (Málaga), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y

Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 29002551, tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA de 30 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Lujube 0-6, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Zagal» por transformación de las 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Zagal.
Código de Centro: 29002551.
Domicilio: C/ Zona Sur. Urb. Sierra Bermeja, s/n.
Localidad: Estepona.
Municipio: Estepona.
Provincia: Málaga.
Titular: Lujube 0-6, S.L.
Composición Resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 79 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 534/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 534/2009, interpuesto por doña María del Pilar Galán Matamoros, contra la Resolución de 24.7.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 534/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 538/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O 538/2009, interpuesto por don David Martín Gil y otra, contra la Resolución de 27.7.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Titular del C. C. «Bienaventurada Virgen María - Irlandesas - Ntra. Sra. de Loreto», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 538/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 124/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 124/2010, interpuesto por doña Carmen Molina Egea, contra la desestimación

presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública (BOJA núm. 36, de 22.2.2010).

Advertido un error en la disposición de referencias, se procede a su correspondiente modificación:

Página número 20.
Bases de la convocatoria.
Segunda. Destinatarios.

Donde dice: «Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de este, que se vayan a jubilar de forma forzosa o anticipada a lo largo de 2010 y en el primer trimestre de 2011».

Debe decir: «Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de este, que se vayan a jubilar de forma forzosa o anticipada a lo largo de 2010 y en el primer semestre de 2011».

Sevilla, 2 de marzo de 2010

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento abreviado núm. 1142/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 1142/2009, interpuesto por «Rombalcar, S.L.» contra la Resolución de 29 de enero de 2009, dictada por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería en el procedimiento sancionador 119/2008, por infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 1142/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el procedimiento ordinario núm. 864/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 864/2009, interpuesto por «Ibafersan, S.A.», contra la Resolución de 10 de marzo de 2009 dictada por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería en el procedimiento sancionador 105/2008, por infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 864/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Antas, Almería, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Antonio Miguel Navarro Castro, en representación de la empresa ALN Geotecnia, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Mojana, nave 7, Antas, Almería. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE086-AL07 (BOJA de 6.3.07).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «ALN Geotecnia, S.L.», localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Mojana, nave 7, Antas, Almería, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de

Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 604/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 604/2009, interpuesto por doña Teresa Eugenia Bejarano Pastor, contra la Orden de 1 de junio de 2009, publicada en BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 603/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Once de Sevilla, comunicando

la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 603/2009, interpuesto por USTEA, contra la Orden de 1 de junio de 2009, publicada en BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convoca para 2010 la submedida 13. Producción Integrada de Alfalfa, prevista en la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece en su artículo 7 que, anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en la Orden citada con la determinación de las submedidas objeto de ayuda, así como la renovación de compromisos vigentes. Asimismo prevé que las solicitudes se presentarán en el plazo que se establezca en la norma reguladora anual de las ayudas del régimen del pago único, junto con la solicitud única.

Por otro lado su Disposición derogatoria única prevé que queda derogada la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, sin perjuicio de su aplicación a los procedimientos y solicitudes con compromisos en vigor.

Asimismo, la Orden anual, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña, del régimen de ayudas agroambientales, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, establece el plazo, los modelos de solicitudes y declarativos de cultivos que deberán presentar aquellos agricultores que prevean acogerse al régimen de ayudas agroambientales en la campaña 2010.

Teniendo en cuenta el Reglamento (CE) 1320/2006, de la Comisión, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural financiadas con los fondos FEADER.

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para la campaña 2010 la concesión de la ayuda regulada en la Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, que se detalla a continuación:

Submedida 13: Producción Integrada de Alfalfa.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes es el previsto en la Orden anual, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña, del régimen de ayudas agroambientales, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, el cual, de conformidad con la normativa básica estatal para los pagos directos a la ganadería y agricultura, comienza el 1 de febrero y finaliza el 30 de abril.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. El modelo de solicitud y los documentos declarativos de cultivo serán los previstos en la referida Orden anual, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería, las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña, del régimen de ayudas agroambientales, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas.

2. La documentación específica que deberá acompañar a la solicitud será la que se establece en el Anexo 11 de la Orden de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Cuarto. Financiación y régimen aplicable.

1. La financiación de dichos compromisos viene recogida en el Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, por el Reglamento (CE) 883/2006, de la Comisión, de 21 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del anterior, y por los Reglamentos citados anteriormente. Es por ello que las subvenciones antes referidas serán objeto de cofinanciación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 75% y la Junta de Andalucía 25%.

Quinto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de noviembre de 2007, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 956/2009 ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 956/2009, interpuesto por M.ª Victoria Giner Martí, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2010.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 1, de 4.1.2010), se convocaron los Premios Meridiana 2010, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la cita Resolución de 11 de diciembre de 2009,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2010» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

1.ª Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios: Doña Nani Carvajal Llorens, Presidenta de la Asociación de la Prensa de Sevilla.

2.ª Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo: Asociación de Mujeres Emancipadas de Málaga.

3.ª Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas: Doña Dolores Escalona Sánchez.

4.ª Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva: Don Román Orozco.

5.ª Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género: Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

6.ª Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes: Doña Celia Casado Rodríguez.

Segundo. El Jurado estima conceder el premio 30 años de Autonomía Andaluza a las mujeres parlamentarias constituyentes, que fueron:

- Doña Ángeles Cobo López.
- Doña Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.
- Doña Amalia Jiménez García.
- Doña Carmen Martínez Rodríguez.
- Doña Pilar Pulgar Fraile.
- Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Tercero. Así mismo, el Jurado estima conceder el Premio Especial a la Trayectoria Personal y Profesional a doña María Teresa Campos Luque.

Sevilla, 22 de febrero de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

Expte. MO/00012/2007

Visto el expediente núm. MO/00012/2007 de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados de dicho monte público.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de abril de 2007 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 111, de 12 de junio de 2007 y BOJA nú-

mero 118, de 15 de junio de 2007, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de enero de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 184, de 25 de septiembre de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 192 de 25 de septiembre de 2008 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y de Huéscar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos de las escrituras del monte objeto de deslinde.

4. Con fecha 4 de diciembre de 2008 se emite Propuesta a la Consejería de Medio Ambiente para la ampliación del plazo de tramitación y resolución del expediente de deslinde parcial por un periodo de doce meses más, recibiendo en esta Delegación Provincial Acuerdo de fecha 20 de enero de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente por el que se amplía el plazo de ejecución del expediente.

5. Durante los meses de enero a julio del año 2009 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando, en el perímetro de los diferentes lotes que forman el monte público que nos ocupa, un total de 1563 piquetes de deslinde, y 22 piquetes de deslinde más en los enclavados del monte público, siendo el total de piquetes colocados de 1585.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 161, de 24 de agosto de 2009 y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 8 de enero de 2010 se emite el informe preceptivo por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada en el que se desestiman todas las reclamaciones planteadas.

7. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», perteneciente al C.U.P. con el número 30-1, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el término municipal de Castril, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º El deslinde de la totalidad del perímetro exterior y enclavados del monte público «Las Hazadillas» se ha realizado mediante dos expedientes de deslinde parciales, el MO/00012/2007 y el MO/00037/2006, aprobado este último con fecha 2 de octubre de 2009. Una vez sean firmes las Órdenes Aprobatorias de ambos expedientes de deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se

solicita se proceda a la inmatriculación del monte e inscripción de ambos deslindes parciales en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en ambos expedientes y además, como lindes generales, las que más adelante se citan respecto del monte objeto de ambos deslindes parciales.

Los datos del monte público son los siguientes:

Denominación: «Las Hazadillas».
 Pertenencia: Ayuntamiento de Castril.
 Superficie del monte público obtenida tras ambos deslindes parciales: 1.012,290 ha.
 Superficie enclavada en el monte público tras ambos deslindes parciales: 4,544 ha.
 Superficie de vía pecuaria que atraviesa el monte público: 0,491 ha.
 Término municipal: Castril.

La superficie del total del monte público «Las Hazadillas» y de los enclavados se ha obtenido de la unión de tramos deslindados en los expedientes MO/00012/2007 y MO/00037/2006, este último aprobado con fecha 2 de octubre de 2009, y en cuya Orden se establecía que la descripción de linderos se realizaría en la Orden por la que se apruebe el deslinde parcial del expediente MO/00012/2007.

Límites:

El monte público Las Hazadillas lo componen veintiocho lotes de la siguiente manera:

- Doce lotes se han deslindando en el expediente MO/00012/2007.
- Trece lotes se han deslindado en el expediente MO/00037/2006.
- Tres lotes han sido deslindados de forma parcial en cada uno de los referidos expedientes, estos tres lotes se cierran uniendo los tramos de los dos expedientes de deslinde parcial.

LOTES Y ENCLAVADOS DEL EXPEDIENTE MO/00012/2007 DE DESLINDE PARCIAL:

Lote I del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 353,115 ha.

Linderos:

- Norte: Término municipal de Huéscar, por la divisoria de Las Palomas.

- Este: Término municipal de Huéscar, por la loma del Moro, desde el Vértice Topográfico Alto de Las Palomas, pasando por la Morra de las Montesas y por la loma Cepero o Duda.

- Sur: Fincas particulares sitas en el barranco Juárez, en el Haza del Escribano y en Las Pocas, al norte de la población de Fátima.

- Oeste: Con el arroyo de las Hazadillas y fincas particulares sitas en los parajes Cueva de Don Gonzalo, Umbría del Moro, Majal de la Verea, Cueva de la Yedra y Las Palomas.

Lote IV del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 8,348 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de las Palomas.

- Norte: Término municipal de Huéscar, por la divisoria de Las Palomas.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Fincas particulares.

- Oeste: Fincas particulares.

Lote V del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 2,378 ha.

Linderos: Ubicado al noreste de los Cortijos de Arriba.

- Norte: Fincas particulares.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Camino y fincas particulares.

- Oeste: Fincas particulares.

Lote VI del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 2,593 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Fuente de los Santos. Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote VII del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 1,394 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Tala Loca. Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote VIII del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 2,460 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de Los Regajos del Moro. Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote X del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 1,775 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Tala Torcuata.

- Norte: Fincas particulares y camino del Moro.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Fincas particulares.

- Oeste: Fincas particulares y camino de acceso a finca particular.

Lote XI del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 6,068 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Tala Torcuata y Regajos del Moro.

- Norte: Arroyo de las Hazadillas y fincas particulares.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Fincas particulares.

- Oeste: Fincas particulares.

Lote XII del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 1,010 ha.

Linderos: Ubicado en el Arroyo de las Hazadillas, al oeste del Lote XIII del expediente MO/00012/2007.

- Norte: Fincas particulares.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Fincas particulares.

- Oeste: Arroyo de las Hazadillas.

Lote XIII del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 2,829 ha.

Linderos: Ubicado en el Poyo Santísimo.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote XIV del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 3,601 ha.

Linderos: Ubicado al oeste del Cortijo del Sapo.

- Norte: Barranco.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Fincas particulares.

- Oeste: Fincas particulares.

Lote XV del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 9,275 ha.

Linderos: Ubicado en el Prado de Jarba.

- Norte: Camino de Castril a San Clemente.

- Este: Fincas particulares.

- Sur: Camino del Moro y barranco.

- Oeste: Fincas particulares.

Enclavado A del expediente MO/00012/2007:
 Superficie: 1,087 ha.

Linderos: Ubicado en el Hoyo de Sierra Duda, enclavado en el lote IV de monte público, al sureste del mismo.

Enclavado B del expediente MO/00012/2007:
Superficie: 0,276 ha.

Linderos: Ubicado al oeste del Cortijo del Sapo, enclavado en el lote XIV de monte público, al sureste del mismo.

LOTES Y ENCLAVADOS DEL EXPEDIENTE MO/00037/2006 DE DESLINDE PARCIAL:

Lote I del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 470,624 ha.

Linderos:

- Norte: Divisoria de Sierra Seca, desde el Tranco de la Zorra hasta el Punta de la Zurdica.

- Este: Divisoria de la Risca de Hazadillas, con terrenos particulares; arroyo de las Hazadillas; y fincas particulares ubicadas en los parajes de Fuente de Rus, Corral del Diablo, Loma de las Alegas, La Colonia, El Corralón, Barranco de la Canal, El Enebral, Loma de Martín y Hoya Ortiz.

- Sur: Fincas particulares ubicadas en los parajes de Hoya Ortiz, Collado del Almacén, Tala del Panadero, Cañada Catorce, Los Arenales, Barranco Hondo y Los Trancos.

- Oeste: Divisoria de Las Tabernillas y fincas particulares ubicadas en ese paraje, y Divisoria de Sierra Seca, desde el Collado del Tintero hasta el Tranco de la Zorra, pasando por El Caballo, La Morra de los Caidos, y la Morra del Aserrador.

Lote IV del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 3,908 ha.

Linderos:

- Norte: Terrenos particulares.

- Este: Terrenos particulares, en el paraje del Llano de las Hazadillas.

- Sur: Terrenos particulares, en el paraje del Llano de las Hazadillas.

- Oeste: Terrenos particulares, en el paraje del Llano de las Hazadillas.

Lote V del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 4,722 ha.

Linderos:

- Norte: Terrenos particulares, en el paraje de Los Fontarrones.

- Este: Terrenos particulares, en el paraje de Los Fontarrones.

- Sur: Terrenos particulares, en los parajes de Los Fontarrones y La Lancha.

- Oeste: Terrenos particulares, en el paraje de La Lancha.

Lote VI del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 0,970 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de El Chaparral.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote VII del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 0,921 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de El Corralón.

- Norte: Terrenos particulares.

- Este: Terrenos particulares y camino de El Corralón.

- Sur: Terrenos particulares y camino de El Corralón.

- Oeste: Terrenos particulares y camino que va de El Corralón a La Colonia.

Lote VIII del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 1,298 ha.

Linderos: Ubicado en la Hoya Ortiz, en las cercanías y al Oeste del Barranco de La Canal.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote X del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 1,776 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de Las Morras.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote XI del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 1,074 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Tala del Panadero.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote XII del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 0,200 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de la Cañada Catorce.

Linda por todos los vientos con fincas particulares.

Lote XIII del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 12,062 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje del Cerro del Cuquillo, o de la Fuente.

- Norte: Terrenos particulares, en el paraje de la Cañada del Almacén, o del Almacén.

- Este: Terrenos particulares.

- Sur: Terrenos particulares, en el paraje de la Cañada del Cuquillo.

- Oeste: Terrenos particulares, en el paraje del Tranco de Tubos, y camino del Nacimiento.

Lote XIV del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 2,032 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje del Cerro Martín.

- Norte: Terrenos particulares, y camino del Nacimiento.

- Este: Terrenos particulares.

- Sur: Terrenos particulares.

- Oeste: Terrenos particulares, y camino que va desde Los Trancos hasta el embalse del Portillo.

Lote XV del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 3,690 ha.

Linderos:

- Norte: Terrenos particulares, casi en la Divisoria de las Tabernillas.

- Este: Terrenos particulares, en la ladera Este de la Divisoria de las Tabernillas.

- Sur: Terrenos particulares, en el paraje de Los Trancos.

- Oeste: Divisoria de las Tabernillas.

Lote XVI del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 1,868 ha.

Linderos: Ubicado en el paraje de Barranco Hondo, al Este de la Divisoria de las Tabernillas.

Enclavado A del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 1,648 ha.

Linderos: Ubicado en la Cañada de Habar, enclavado en el lote II de monte público, al oeste del mismo.

Enclavado B del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 0,413 ha.

Linderos: Ubicado en la Cañada de Habar, enclavado en el lote II de monte público, al oeste del mismo, y lindando por dicho viento con el Arroyo de las Hazadillas.

Enclavado C del expediente MO/00037/2006:

Superficie: 0,352 ha.

Linderos: Ubicado en el Barranco de la Canal, enclavado en el lote I de monte público, al este del mismo, y lindando por el este y por el oeste con las laderas del mencionado barranco.

Enclavado D del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 0,423 ha.
Linderos: Ubicado en el Collado del Almacén, enclavado en el lote I de monte público, al sur del mismo.

Enclavado E del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 0,142 ha.
Linderos: Ubicado en Los Arenales, enclavado en el lote I de monte público, al sur del mismo, y ubicado al norte del Cortijo de los Heredias.

Enclavado F del expediente MO/00037/2006:
Superficie: 0,203 ha.
Linderos: Ubicado en el Cerro del Cuquillo o de la Fuente, enclavado en el lote XIII de monte público, al sur del mismo.

LOTES II, III Y IX COMUNES A AMBOS EXPEDIENTES (MO/00012/2007 Y MO/00037/2006):

Lote II:
Superficie: 87,558 ha.
Linderos:
- Norte: Finca particular de La Pegueruela, sita en el Término Municipal de Huéscar.
- Este: Término Municipal de Huéscar, pasando por la cima del Cerro Pelado, y terrenos particulares en dicho paraje.
- Sur: Terrenos particulares ubicados en el Puerto del Pino y al Norte del Camino de San Clemente, en los parajes del Cortijo de la Fuente, y Los Railes.
- Oeste: Terrenos particulares.

Lote III:
Superficie: 19,592 ha.
Linderos:
- Norte: Terrenos particulares en el Cortijo de Las Hazadillas.
- Este: Arroyo de las Hazadillas y terrenos particulares.
- Sur: Fincas particulares sitas en el Rincón del Corralón.
- Oeste: Arroyo de las Hazadillas y fincas particulares sitas en el Huerto de las Beatrices y en el paraje del Llano de las Hazadillas.

Lote IX:
Superficie: 5,149 ha.
Linderos: Ubicado en el paraje de las Pocas, al oeste de la población de Fátima a ambos lados del arroyo Las Hazadillas.
- Norte: Pista que va de la carretera de Castril a Huéscar hasta el Cortijo de Belerda, terrenos particulares y arroyo de las Hazadillas.
- Este: Fincas particulares sitas en Las Pocas, al oeste de la población de Fátima.
- Sur: Carretera A-317 que une Castril y Huéscar.
- Oeste: Terrenos particulares, en el paraje de Prado Agosto y arroyo de las Hazadillas.

Los lotes II, III y IX se conforman según las uniones entre piquetes que se detallan en las tablas siguientes:

LOTE II			
DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
II-43 (Expte. MO/00037/2006)	II-1 (Expte. MO/00012/2007)	16,869	246,015°
II-20 (Expte. MO/00012/2007)	II-44 (Expte. MO/00037/2006)	25,499	240,479°

LOTE III			
DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
III-4 (Expte. MO/00037/2006)	III-1 (Expte. MO/00012/2007)	698,296	201,812°
III-120 (Expte. MO/00012/2007)	III-5 (Expte. MO/00037/2006)	545,059	50,105°

LOTE IX			
DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
IX-32 (Expte. MO/00012/2007)	IX-69 (Expte. MO/00037/2006)	0,000 (Piquetes coincidentes)	0,000° (Piquetes coincidentes)
IX-68 (Expte. MO/00037/2006)	IX-1 (Expte. MO/00012/2007)	248,863	16,722°

En los lotes III y IX, todos los piquetes de unión están ubicados en el arroyo de Las Hazadillas, y la linde entre ellos discurre por el mencionado arroyo.

El registro topográfico del expediente MO/00037/2006 fue aprobado con fecha 02 de octubre de 2009, y el registro topográfico del expediente MO/00012/2007 se adjunta como Anexo a la presente propuesta de aprobación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO
COORDENADAS UTM (HUSO 30)
ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

MONTE PÚBLICO «LAS HAZADILLAS», EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL MO/00012/2007, CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GR-30050-CAY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL Y SITIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRIL, PROVINCIA DE GRANADA

LOTE I MONTE «LAS HAZADILLAS»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-1	526699,814	4190085,851	I-1	I-2	263,357	134,749
I-2	526886,849	4189900,446	I-2	I-3	131,616	203,702
I-3	526833,942	4189779,932	I-3	I-4	114,713	210,755
I-4	526775,282	4189681,352	I-4	I-5	110,257	208,830
I-5	526722,114	4189584,761	I-5	I-6	97,975	238,093
I-6	526638,942	4189532,977	I-6	I-7	130,638	226,349
I-7	526544,418	4189442,802	I-7	I-8	62,706	186,305
I-8	526537,531	4189380,475	I-8	I-9	120,672	218,346
I-9	526462,665	4189285,835	I-9	I-10	112,655	227,845
I-10	526379,150	4189210,228	I-10	I-11	101,492	243,972
I-11	526287,951	4189165,693	I-11	I-12	100,279	240,842
I-12	526200,379	4189116,835	I-12	I-13	114,306	230,165
I-13	526112,604	4189043,613	I-13	I-14	115,687	220,543
I-14	526037,405	4188955,700	I-14	I-15	105,860	222,071
I-15	525966,474	4188877,118	I-15	I-16	94,855	171,964

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-16	525979,735	4188783,195	I-16	I-17	92,631	135,987
I-17	526044,097	4188716,577	I-17	I-18	133,926	214,568
I-18	525968,109	4188606,295	I-18	I-19	121,632	173,377
I-19	525982,138	4188485,475	I-19	I-20	96,598	228,290
I-20	525910,025	4188421,203	I-20	I-21	114,336	209,040
I-21	525854,524	4188321,241	I-21	I-22	47,054	226,456
I-22	525820,417	4188288,825	I-22	I-23	110,951	210,386
I-23	525764,296	4188193,114	I-23	I-24	105,939	215,651
I-24	525702,550	4188107,030	I-24	I-25	108,374	217,850
I-25	525636,052	4188021,456	I-25	I-26	107,938	185,627
I-26	525625,469	4187914,038	I-26	I-27	105,549	190,015
I-27	525607,113	4187810,098	I-27	I-28	116,779	190,726
I-28	525585,379	4187695,359	I-28	I-29	105,832	191,707
I-29	525563,905	4187591,729	I-29	I-30	101,752	175,293
I-30	525572,255	4187490,320	I-30	I-31	55,199	185,057
I-31	525567,389	4187435,336	I-31	I-32	67,598	125,789
I-32	525622,223	4187395,805	I-32	I-33	104,766	165,104
I-33	525649,155	4187294,560	I-33	I-34	104,819	160,312
I-34	525684,469	4187195,869	I-34	I-35	111,057	160,906
I-35	525720,798	4187090,922	I-35	I-36	104,216	146,013
I-36	525779,055	4187004,510	I-36	I-37	103,492	166,850
I-37	525802,600	4186903,732	I-37	I-38	129,619	177,451
I-38	525808,365	4186774,241	I-38	I-39	227,788	199,295
I-39	525733,098	4186559,248	I-39	I-40	164,099	199,295
I-40	525678,875	4186404,365	I-40	I-41	20,775	296,011
I-41	525660,204	4186413,476	I-41	I-42	28,653	278,282
I-42	525631,850	4186417,603	I-42	I-43	19,761	285,477
I-43	525612,806	4186422,876	I-43	I-44	23,451	270,120
I-44	525589,355	4186422,925	I-44	I-45	30,699	238,474
I-45	525563,187	4186406,873	I-45	I-46	16,925	307,742
I-46	525549,803	4186417,233	I-46	I-47	10,445	23,490
I-47	525553,966	4186426,812	I-47	I-48	41,139	311,907
I-48	525523,349	4186454,290	I-48	I-49	27,107	332,527
I-49	525510,844	4186478,340	I-49	I-50	33,368	349,484
I-50	525504,754	4186511,147	I-50	I-51	45,357	12,446
I-51	525514,529	4186555,438	I-51	I-52	51,534	315,426
I-52	525478,361	4186592,148	I-52	I-53	15,114	262,629
I-53	525463,372	4186590,209	I-53	I-54	69,709	318,431
I-54	525417,119	4186642,362	I-54	I-55	13,833	286,306
I-55	525403,842	4186646,246	I-55	I-56	32,287	309,265
I-56	525378,845	4186666,681	I-56	I-57	30,732	49,927
I-57	525402,362	4186686,465	I-57	I-58	24,101	0,416
I-58	525402,537	4186710,565	I-58	I-59	76,135	352,120
I-59	525392,099	4186785,981	I-59	I-60	20,762	323,958
I-60	525379,883	4186802,769	I-60	I-61	29,852	289,110
I-61	525351,676	4186812,542	I-61	I-62	42,161	357,096
I-62	525349,540	4186854,649	I-62	I-63	12,833	244,196
I-63	525337,987	4186849,063	I-63	I-64	24,480	201,382
I-64	525329,062	4186826,268	I-64	I-65	37,791	197,764
I-65	525317,532	4186790,279	I-65	I-66	13,667	176,766
I-66	525318,303	4186776,634	I-66	I-67	49,337	162,139
I-67	525333,435	4186729,675	I-67	I-68	39,579	228,494
I-68	525303,795	4186703,446	I-68	I-69	17,660	261,852
I-69	525286,313	4186700,943	I-69	I-70	25,835	183,766
I-70	525284,616	4186675,164	I-70	I-71	54,173	113,663
I-71	525334,234	4186653,421	I-71	I-72	25,633	150,686
I-72	525346,784	4186631,070	I-72	I-73	8,185	68,529
I-73	525354,401	4186634,066	I-73	I-74	139,010	147,379
I-74	525429,338	4186516,984	I-74	I-75	32,913	164,300
I-75	525438,244	4186485,299	I-75	I-76	34,123	271,609

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-76	525404,135	4186486,257	I-76	I-77	32,406	235,229
I-77	525377,516	4186467,776	I-77	I-78	24,437	210,803
I-78	525365,002	4186446,786	I-78	I-79	52,073	216,927
I-79	525333,717	4186405,159	I-79	I-80	21,277	198,122
I-80	525327,099	4186384,937	I-80	I-81	30,912	212,886
I-81	525310,315	4186358,979	I-81	I-82	94,584	168,900
I-82	525328,524	4186266,164	I-82	I-83	31,159	89,618
I-83	525359,682	4186266,372	I-83	I-84	7,984	77,560
I-84	525367,479	4186268,092	I-84	I-85	18,655	111,804
I-85	525384,799	4186261,163	I-85	I-86	29,499	262,830
I-86	525355,531	4186257,481	I-86	I-87	25,271	217,658
I-87	525340,092	4186237,475	I-87	I-88	13,106	179,843
I-88	525340,128	4186224,369	I-88	I-89	17,310	207,613
I-89	525332,105	4186209,031	I-89	I-90	34,794	186,525
I-90	525328,151	4186174,462	I-90	I-91	31,637	228,682
I-91	525304,390	4186153,574	I-91	I-92	30,621	215,356
I-92	525286,671	4186128,600	I-92	I-93	15,210	253,817
I-93	525272,064	4186124,361	I-93	I-94	34,164	282,057
I-94	525238,654	4186131,497	I-94	I-95	29,608	271,022
I-95	525209,051	4186132,025	I-95	I-96	22,682	296,877
I-96	525188,819	4186142,279	I-96	I-97	17,351	256,882
I-97	525171,921	4186138,341	I-97	I-98	54,215	321,330
I-98	525138,046	4186180,670	I-98	I-99	66,646	337,174
I-99	525112,192	4186242,097	I-99	I-100	80,675	337,100
I-100	525080,800	4186316,414	I-100	I-101	63,902	320,042
I-101	525039,760	4186365,396	I-101	I-102	67,474	327,753
I-102	525003,758	4186422,463	I-102	I-103	27,277	277,033
I-103	524976,686	4186425,803	I-103	I-104	31,660	166,161
I-104	524984,259	4186395,062	I-104	I-105	27,917	174,675
I-105	524986,850	4186367,266	I-105	I-106	23,283	184,365
I-106	524985,078	4186344,051	I-106	I-107	11,939	179,496
I-107	524985,183	4186332,113	I-107	I-108	35,623	203,391
I-108	524971,041	4186299,418	I-108	I-109	26,979	226,559
I-109	524951,452	4186280,867	I-109	I-110	30,054	203,602
I-110	524939,419	4186253,327	I-110	I-111	17,275	244,933
I-111	524923,771	4186246,008	I-111	I-112	76,722	290,043
I-112	524851,696	4186272,303	I-112	I-113	87,076	305,903
I-113	524781,164	4186323,366	I-113	I-114	22,248	327,872
I-114	524769,332	4186342,207	I-114	I-115	25,326	23,515
I-115	524779,437	4186365,430	I-115	I-116	19,677	4,547
I-116	524780,997	4186385,045	I-116	I-117	21,316	352,791
I-117	524778,322	4186406,192	I-117	I-118	15,963	357,379
I-118	524777,592	4186422,138	I-118	I-119	40,794	9,561
I-119	524784,368	4186462,365	I-119	I-120	13,123	357,047
I-120	524783,692	4186475,471	I-120	I-121	17,396	11,557
I-121	524787,177	4186492,514	I-121	I-122	39,828	35,413
I-122	524810,256	4186524,974	I-122	I-123	36,723	3,979
I-123	524812,804	4186561,608	I-123	I-124	7,962	98,995
I-124	524820,668	4186560,364	I-124	I-125	54,691	356,468
I-125	524817,299	4186614,950	I-125	I-126	25,606	339,848
I-126	524808,477	4186638,989	I-126	I-127	21,593	54,949
I-127	524826,154	4186651,390	I-127	I-128	20,131	70,214
I-128	524845,097	4186658,204	I-128	I-129	15,154	27,214
I-129	524852,027	4186671,681	I-129	I-130	20,671	13,324
I-130	524856,791	4186691,795	I-130	I-131	12,305	333,729
I-131	524851,344	4186702,829	I-131	I-132	8,000	287,323
I-132	524843,707	4186705,211	I-132	I-133	36,796	256,864
I-133	524807,874	4186696,849	I-133	I-134	14,467	236,975
I-134	524795,744	4186688,964	I-134	I-135	52,751	216,101
I-135	524764,663	4186646,343	I-135	I-136	37,284	258,483

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-136	524728,130	4186638,899	I-136	I-137	54,386	205,196
I-137	524704,977	4186589,687	I-137	I-138	25,227	227,012
I-138	524686,524	4186572,487	I-138	I-139	6,692	269,454
I-139	524679,832	4186572,423	I-139	I-140	21,827	218,092
I-140	524666,367	4186555,245	I-140	I-141	28,682	272,309
I-141	524637,708	4186556,400	I-141	I-142	19,977	296,002
I-142	524619,752	4186565,158	I-142	I-143	15,792	340,503
I-143	524614,482	4186580,045	I-143	I-144	25,021	333,948
I-144	524603,492	4186602,524	I-144	I-145	39,229	292,652
I-145	524567,290	4186617,632	I-145	I-146	37,520	0,371
I-146	524567,533	4186655,152	I-146	I-147	24,813	284,013
I-147	524543,458	4186661,160	I-147	I-148	30,172	204,529
I-148	524530,932	4186633,711	I-148	I-149	21,316	179,352
I-149	524531,173	4186612,397	I-149	I-150	51,297	175,547
I-150	524535,156	4186561,254	I-150	I-151	33,193	179,939
I-151	524535,191	4186528,061	I-151	I-152	19,297	267,789
I-152	524515,909	4186527,316	I-152	I-153	22,555	207,416
I-153	524505,524	4186507,295	I-153	I-154	31,519	211,720
I-154	524488,952	4186480,484	I-154	I-155	12,828	231,196
I-155	524478,955	4186472,445	I-155	I-156	21,526	240,402
I-156	524460,238	4186461,813	I-156	I-157	16,503	205,313
I-157	524453,182	4186446,895	I-157	I-158	8,367	267,102
I-158	524444,826	4186446,472	I-158	I-159	32,589	280,433
I-159	524412,776	4186452,374	I-159	I-160	14,144	298,234
I-160	524400,315	4186459,065	I-160	I-161	7,880	275,159
I-161	524392,467	4186459,773	I-161	I-162	34,811	319,409
I-162	524369,817	4186486,207	I-162	I-163	31,846	309,192
I-163	524345,135	4186506,332	I-163	I-164	68,081	323,932
I-164	524305,053	4186561,363	I-164	I-165	18,191	61,429
I-165	524321,028	4186570,062	I-165	I-166	43,889	356,200
I-166	524318,119	4186613,855	I-166	I-167	16,240	251,816
I-167	524302,691	4186608,787	I-167	I-168	21,730	179,341
I-168	524302,941	4186587,058	I-168	I-169	18,681	246,636
I-169	524285,792	4186579,650	I-169	I-170	12,078	171,274
I-170	524287,624	4186567,712	I-170	I-171	16,823	245,647
I-171	524272,298	4186560,775	I-171	I-172	43,800	180,119
I-172	524272,207	4186516,975	I-172	I-173	28,288	218,659
I-173	524254,536	4186494,885	I-173	I-174	14,575	183,051
I-174	524253,761	4186480,331	I-174	I-175	18,648	133,288
I-175	524267,335	4186467,544	I-175	I-176	14,546	107,432
I-176	524281,213	4186463,187	I-176	I-177	14,036	68,380
I-177	524294,261	4186468,358	I-177	I-178	14,909	159,342
I-178	524299,521	4186454,408	I-178	I-179	6,790	236,359
I-179	524293,868	4186450,646	I-179	I-180	5,487	160,458
I-180	524295,704	4186445,475	I-180	I-181	9,952	93,311
I-181	524305,639	4186444,900	I-181	I-182	26,467	190,093
I-182	524301,001	4186418,843	I-182	I-183	26,461	245,067
I-183	524277,006	4186407,688	I-183	I-184	32,307	289,863
I-184	524246,621	4186418,665	I-184	I-185	6,069	324,914
I-185	524243,132	4186423,631	I-185	I-186	13,319	266,011
I-186	524229,845	4186422,704	I-186	I-187	11,632	229,420
I-187	524221,011	4186415,138	I-187	I-188	52,136	245,228
I-188	524173,673	4186393,293	I-188	I-189	31,383	200,370
I-189	524162,748	4186363,872	I-189	I-190	24,648	250,246
I-190	524139,551	4186355,542	I-190	I-191	20,278	287,465
I-191	524120,208	4186361,628	I-191	I-192	11,416	312,408
I-192	524111,779	4186369,327	I-192	I-193	15,936	353,438
I-193	524109,957	4186385,159	I-193	I-194	18,546	298,620
I-194	524093,677	4186394,042	I-194	I-195	14,524	277,318
I-195	524079,271	4186395,892	I-195	I-196	18,903	263,539

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-196	524060,488	4186393,765	I-196	I-197	21,245	310,064
I-197	524044,229	4186407,439	I-197	I-198	26,893	328,349
I-198	524030,117	4186430,332	I-198	I-199	13,035	348,490
I-199	524027,516	4186443,105	I-199	I-200	32,653	338,045
I-200	524015,308	4186473,390	I-200	I-201	40,755	261,033
I-201	523975,052	4186467,038	I-201	I-202	33,157	281,672
I-202	523942,580	4186473,746	I-202	I-203	27,431	195,036
I-203	523935,464	4186447,254	I-203	I-204	36,110	232,515
I-204	523906,810	4186425,280	I-204	I-205	25,704	261,512
I-205	523881,387	4186421,485	I-205	I-206	13,814	273,849
I-206	523867,604	4186422,413	I-206	I-207	22,532	228,911
I-207	523850,622	4186407,604	I-207	I-208	21,419	202,793
I-208	523842,324	4186387,858	I-208	I-209	40,590	233,235
I-209	523809,807	4186363,563	I-209	I-210	110,396	205,313
I-210	523762,606	4186263,766	I-210	I-211	11,553	249,184
I-211	523751,808	4186259,661	I-211	I-212	40,865	273,930
I-212	523711,039	4186262,462	I-212	I-213	36,123	340,804
I-213	523699,161	4186296,576	I-213	I-214	81,666	59,984
I-214	523769,875	4186337,428	I-214	I-215	20,579	296,375
I-215	523751,438	4186346,570	I-215	I-216	8,096	238,705
I-216	523744,520	4186342,365	I-216	I-217	12,896	276,074
I-217	523731,696	4186343,729	I-217	I-218	28,959	351,978
I-218	523727,655	4186372,405	I-218	I-219	18,756	13,021
I-219	523731,881	4186390,679	I-219	I-220	19,736	285,825
I-220	523712,893	4186396,061	I-220	I-221	89,147	6,271
I-221	523722,631	4186484,674	I-221	I-222	25,749	332,547
I-222	523710,760	4186507,524	I-222	I-223	36,683	285,572
I-223	523675,423	4186517,371	I-223	I-224	13,237	212,594
I-224	523668,293	4186506,219	I-224	I-225	23,224	287,077
I-225	523646,092	4186513,039	I-225	I-226	49,196	257,550
I-226	523598,053	4186502,433	I-226	I-227	22,484	237,752
I-227	523579,037	4186490,435	I-227	I-228	17,820	273,239
I-228	523561,245	4186491,442	I-228	I-229	34,595	239,559
I-229	523531,419	4186473,915	I-229	I-230	14,180	278,276
I-230	523517,386	4186475,956	I-230	I-231	36,320	167,739
I-231	523525,099	4186440,464	I-231	I-232	40,326	260,030
I-232	523485,382	4186433,483	I-232	I-233	36,459	315,797
I-233	523459,963	4186459,620	I-233	I-234	15,173	272,643
I-234	523444,805	4186460,319	I-234	I-235	17,889	319,610
I-235	523433,213	4186473,945	I-235	I-236	9,243	287,590
I-236	523424,402	4186476,738	I-236	I-237	6,253	231,103
I-237	523419,535	4186472,811	I-237	I-238	21,798	269,413
I-238	523397,738	4186472,588	I-238	I-239	28,167	227,782
I-239	523376,878	4186453,661	I-239	I-240	13,080	137,938
I-240	523385,641	4186443,950	I-240	I-241	8,291	177,152
I-241	523386,053	4186435,669	I-241	I-242	15,452	142,867
I-242	523395,381	4186423,350	I-242	I-243	14,665	152,881
I-243	523402,066	4186410,297	I-243	I-244	9,404	66,797
I-244	523410,709	4186414,002	I-244	I-245	5,865	170,530
I-245	523411,674	4186408,217	I-245	I-246	15,397	158,653
I-246	523417,279	4186393,876	I-246	I-247	21,347	168,171
I-247	523421,655	4186372,982	I-247	I-248	16,788	245,811
I-248	523406,341	4186366,103	I-248	I-249	22,205	173,678
I-249	523408,786	4186344,033	I-249	I-250	30,762	163,837
I-250	523417,349	4186314,487	I-250	I-251	21,426	167,966
I-251	523421,816	4186293,532	I-251	I-252	9,957	237,964
I-252	523413,375	4186288,250	I-252	I-253	23,753	268,591
I-253	523389,629	4186287,666	I-253	I-254	10,358	247,409
I-254	523380,066	4186283,687	I-254	I-255	12,569	236,369
I-255	523369,601	4186276,726	I-255	I-256	20,967	224,013

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-256	523355,033	4186261,647	I-256	I-257	11,243	246,014
I-257	523344,761	4186257,077	I-257	I-258	211,823	354,146
I-258	523323,156	4186467,795	I-258	I-259	16,888	86,412
I-259	523340,011	4186468,852	I-259	I-260	80,394	341,294
I-260	523314,228	4186544,999	I-260	I-261	15,719	19,670
I-261	523319,519	4186559,801	I-261	I-262	33,785	334,174
I-262	523304,801	4186590,212	I-262	I-263	8,395	351,292
I-263	523303,530	4186598,510	I-263	I-264	30,569	19,071
I-264	523313,518	4186627,401	I-264	I-265	15,987	66,374
I-265	523328,165	4186633,808	I-265	I-266	18,752	105,906
I-266	523346,199	4186628,669	I-266	I-267	6,153	54,745
I-267	523351,224	4186632,221	I-267	I-268	30,230	12,458
I-268	523357,745	4186661,739	I-268	I-269	10,535	100,872
I-269	523368,091	4186659,752	I-269	I-270	15,168	42,158
I-270	523378,271	4186670,996	I-270	I-271	19,379	3,611
I-271	523379,492	4186690,336	I-271	I-272	7,438	15,828
I-272	523381,521	4186697,493	I-272	I-273	7,335	76,744
I-273	523388,660	4186699,175	I-273	I-274	16,918	18,748
I-274	523394,098	4186715,195	I-274	I-275	62,734	70,740
I-275	523453,321	4186735,888	I-275	I-276	9,832	152,777
I-276	523457,819	4186727,145	I-276	I-277	27,539	69,232
I-277	523483,568	4186736,910	I-277	I-278	13,906	44,099
I-278	523493,245	4186746,896	I-278	I-279	21,464	24,948
I-279	523502,299	4186766,357	I-279	I-280	11,517	52,302
I-280	523511,411	4186773,400	I-280	I-281	13,371	26,265
I-281	523517,328	4186785,390	I-281	I-282	16,827	164,766
I-282	523521,750	4186769,155	I-282	I-283	10,744	93,938
I-283	523532,468	4186768,417	I-283	I-284	17,189	43,155
I-284	523544,225	4186780,957	I-284	I-285	14,615	68,092
I-285	523557,785	4186786,410	I-285	I-286	14,346	24,362
I-286	523563,702	4186799,478	I-286	I-287	20,319	342,055
I-287	523557,442	4186818,809	I-287	I-288	23,586	7,359
I-288	523560,463	4186842,201	I-288	I-289	6,060	42,291
I-289	523564,541	4186846,684	I-289	I-290	16,063	102,752
I-290	523580,208	4186843,138	I-290	I-291	5,750	180,683
I-291	523580,139	4186837,389	I-291	I-292	12,565	125,514
I-292	523590,367	4186830,090	I-292	I-293	19,734	179,242
I-293	523590,628	4186810,358	I-293	I-294	13,991	158,480
I-294	523595,760	4186797,342	I-294	I-295	17,434	182,185
I-295	523595,095	4186779,921	I-295	I-296	16,010	113,113
I-296	523609,820	4186773,636	I-296	I-297	13,754	20,179
I-297	523614,564	4186786,546	I-297	I-298	7,738	323,685
I-298	523609,982	4186792,780	I-298	I-299	20,117	10,189
I-299	523613,541	4186812,580	I-299	I-300	36,591	24,831
I-300	523628,906	4186845,788	I-300	I-301	36,031	62,068
I-301	523660,739	4186862,666	I-301	I-302	11,303	72,928
I-302	523671,545	4186865,984	I-302	I-303	8,037	140,762
I-303	523676,628	4186859,759	I-303	I-304	11,581	191,118
I-304	523674,395	4186848,395	I-304	I-305	15,174	231,873
I-305	523662,458	4186839,027	I-305	I-306	5,177	193,032
I-306	523661,291	4186833,983	I-306	I-307	11,937	76,419
I-307	523672,894	4186836,786	I-307	I-308	7,586	118,859
I-308	523679,538	4186833,124	I-308	I-309	10,380	210,918
I-309	523674,204	4186824,219	I-309	I-310	23,679	252,721
I-310	523651,594	4186817,186	I-310	I-311	19,334	162,225
I-311	523657,497	4186798,775	I-311	I-312	16,999	97,158
I-312	523674,363	4186796,657	I-312	I-313	10,959	149,395
I-313	523679,943	4186787,224	I-313	I-314	18,426	56,703
I-314	523695,344	4186797,340	I-314	I-315	12,802	71,019
I-315	523707,450	4186801,503	I-315	I-316	12,508	335,754

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-316	523702,313	4186812,908	I-316	I-317	29,246	34,101
I-317	523718,709	4186837,125	I-317	I-318	8,631	348,491
I-318	523716,987	4186845,583	I-318	I-319	12,612	1,409
I-319	523717,297	4186858,192	I-319	I-320	10,374	274,896
I-320	523706,961	4186859,077	I-320	I-321	13,349	331,064
I-321	523700,502	4186870,760	I-321	I-322	43,542	74,929
I-322	523742,546	4186882,082	I-322	I-323	49,163	46,345
I-323	523778,117	4186916,020	I-323	I-324	14,496	89,324
I-324	523792,612	4186916,191	I-324	I-325	7,275	44,835
I-325	523797,741	4186921,350	I-325	I-326	56,893	77,366
I-326	523853,257	4186933,794	I-326	I-327	35,617	19,922
I-327	523865,393	4186967,279	I-327	I-328	18,503	36,571
I-328	523876,417	4186982,139	I-328	I-329	16,721	76,447
I-329	523892,673	4186986,058	I-329	I-330	6,000	44,051
I-330	523896,844	4186990,370	I-330	I-331	12,345	64,998
I-331	523908,032	4186995,588	I-331	I-332	23,370	46,302
I-332	523924,929	4187011,733	I-332	I-333	26,491	41,517
I-333	523942,488	4187031,568	I-333	I-334	17,664	64,378
I-334	523958,415	4187039,207	I-334	I-335	9,049	20,200
I-335	523961,540	4187047,700	I-335	I-336	14,051	58,698
I-336	523973,545	4187055,000	I-336	I-337	19,072	13,058
I-337	523977,855	4187073,579	I-337	I-338	9,193	358,756
I-338	523977,655	4187082,769	I-338	I-339	8,813	53,034
I-339	523984,697	4187088,069	I-339	I-340	23,003	15,744
I-340	523990,938	4187110,209	I-340	I-341	28,071	127,205
I-341	524013,296	4187093,235	I-341	I-342	24,158	34,783
I-342	524027,077	4187113,077	I-342	I-343	31,080	54,409
I-343	524052,351	4187131,165	I-343	I-344	27,795	39,177
I-344	524069,909	4187152,712	I-344	I-345	18,288	11,909
I-345	524073,683	4187170,606	I-345	I-346	13,548	53,874
I-346	524084,627	4187178,594	I-346	I-347	14,031	128,270
I-347	524095,642	4187169,904	I-347	I-348	14,002	21,040
I-348	524100,669	4187182,972	I-348	I-349	9,465	353,892
I-349	524099,662	4187192,383	I-349	I-350	91,020	13,621
I-350	524121,097	4187280,843	I-350	I-351	10,046	246,870
I-351	524111,859	4187276,897	I-351	I-352	14,894	275,166
I-352	524097,026	4187278,238	I-352	I-353	9,521	236,268
I-353	524089,108	4187272,951	I-353	I-354	8,393	266,441
I-354	524080,731	4187272,430	I-354	I-355	14,422	323,058
I-355	524072,063	4187283,957	I-355	I-356	26,198	67,499
I-356	524096,267	4187293,983	I-356	I-357	14,677	34,605
I-357	524104,602	4187306,063	I-357	I-358	6,624	344,520
I-358	524102,834	4187312,447	I-358	I-359	9,355	25,883
I-359	524106,918	4187320,864	I-359	I-360	10,164	77,280
I-360	524116,833	4187323,102	I-360	I-361	28,670	48,943
I-361	524138,452	4187341,933	I-361	I-362	12,717	70,958
I-362	524150,473	4187346,082	I-362	I-363	16,829	42,999
I-363	524161,950	4187358,390	I-363	I-364	19,562	62,789
I-364	524179,347	4187367,335	I-364	I-365	7,804	39,749
I-365	524184,337	4187373,335	I-365	I-366	25,474	15,492
I-366	524191,141	4187397,883	I-366	I-367	14,880	32,044
I-367	524199,036	4187410,496	I-367	I-368	7,054	318,086
I-368	524194,324	4187415,745	I-368	I-369	34,657	48,594
I-369	524220,318	4187438,667	I-369	I-370	8,211	132,374
I-370	524226,384	4187433,133	I-370	I-371	18,378	75,701
I-371	524244,193	4187437,672	I-371	I-372	20,957	129,008
I-372	524260,478	4187424,481	I-372	I-373	11,347	58,143
I-373	524270,116	4187430,470	I-373	I-374	20,876	42,445
I-374	524284,205	4187445,875	I-374	I-375	6,799	100,508
I-375	524290,890	4187444,635	I-375	I-376	19,814	51,586

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-376	524306,415	4187456,946	I-376	I-377	17,774	63,261
I-377	524322,288	4187464,943	I-377	I-378	9,462	321,855
I-378	524316,444	4187472,384	I-378	I-379	6,633	15,432
I-379	524318,209	4187478,778	I-379	I-380	25,310	62,614
I-380	524340,682	4187490,420	I-380	I-381	10,379	112,053
I-381	524350,302	4187486,523	I-381	I-382	10,239	101,499
I-382	524360,335	4187484,482	I-382	I-383	18,888	63,820
I-383	524377,285	4187492,815	I-383	I-384	14,721	45,072
I-384	524387,707	4187503,211	I-384	I-385	10,267	1,741
I-385	524388,019	4187513,473	I-385	I-386	21,680	353,463
I-386	524385,551	4187535,012	I-386	I-387	33,797	40,527
I-387	524407,512	4187560,701	I-387	I-388	12,427	51,764
I-388	524417,273	4187568,392	I-388	I-389	6,260	14,440
I-389	524418,834	4187574,454	I-389	I-390	11,409	90,055
I-390	524430,243	4187574,443	I-390	I-391	17,802	19,008
I-391	524436,041	4187591,274	I-391	I-392	12,451	330,114
I-392	524429,837	4187602,069	I-392	I-393	8,810	355,390
I-393	524429,129	4187610,850	I-393	I-394	18,486	352,030
I-394	524426,566	4187629,157	I-394	I-395	51,236	32,958
I-395	524454,440	4187672,148	I-395	I-396	25,199	52,299
I-396	524474,377	4187687,558	I-396	I-397	23,805	33,500
I-397	524487,516	4187707,409	I-397	I-398	16,751	124,426
I-398	524501,333	4187697,939	I-398	I-399	33,213	60,643
I-399	524530,281	4187714,222	I-399	I-400	15,818	96,345
I-400	524546,002	4187712,474	I-400	I-401	9,044	138,819
I-401	524551,957	4187705,667	I-401	I-402	11,429	162,088
I-402	524555,472	4187694,792	I-402	I-403	12,273	110,102
I-403	524566,997	4187690,574	I-403	I-404	9,246	192,430
I-404	524565,007	4187681,545	I-404	I-405	6,990	100,697
I-405	524571,875	4187680,247	I-405	I-406	27,685	89,043
I-406	524599,556	4187680,710	I-406	I-407	29,016	83,000
I-407	524628,356	4187684,246	I-407	I-408	36,280	77,127
I-408	524663,723	4187692,329	I-408	I-409	18,528	44,142
I-409	524676,627	4187705,625	I-409	I-410	10,668	65,595
I-410	524686,342	4187710,033	I-410	I-411	26,776	43,437
I-411	524704,752	4187729,476	I-411	I-412	27,569	12,330
I-412	524710,639	4187756,409	I-412	I-413	32,770	44,133
I-413	524733,458	4187779,929	I-413	I-414	30,708	51,046
I-414	524757,338	4187799,235	I-414	I-415	18,813	349,439
I-415	524753,890	4187817,729	I-415	I-416	15,532	2,605
I-416	524754,596	4187833,245	I-416	I-417	16,879	11,527
I-417	524757,969	4187849,784	I-417	I-418	11,278	20,405
I-418	524761,901	4187860,354	I-418	I-419	23,610	347,612
I-419	524756,836	4187883,414	I-419	I-420	30,750	261,700
I-420	524726,408	4187878,975	I-420	I-421	12,390	247,293
I-421	524714,978	4187874,192	I-421	I-422	18,118	349,062
I-422	524711,540	4187891,981	I-422	I-423	27,547	298,390
I-423	524687,306	4187905,079	I-423	I-424	10,650	350,716
I-424	524685,588	4187915,589	I-424	I-425	6,373	14,224
I-425	524687,154	4187921,767	I-425	I-426	18,696	315,661
I-426	524674,087	4187935,139	I-426	I-427	52,238	339,218
I-427	524655,552	4187983,978	I-427	I-428	34,440	292,427
I-428	524623,717	4187997,117	I-428	I-429	24,122	44,783
I-429	524640,709	4188014,238	I-429	I-430	41,550	0,560
I-430	524641,115	4188055,786	I-430	I-431	23,932	345,505
I-431	524635,125	4188078,956	I-431	I-432	5,586	274,631
I-432	524629,557	4188079,407	I-432	I-433	7,498	196,816
I-433	524627,388	4188072,230	I-433	I-434	10,102	235,943
I-434	524619,019	4188066,573	I-434	I-435	13,750	204,263
I-435	524613,369	4188054,038	I-435	I-436	45,600	213,577

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-436	524588,150	4188016,047	I-436	I-437	6,368	235,157
I-437	524582,924	4188012,409	I-437	I-438	16,242	8,544
I-438	524585,337	4188028,471	I-438	I-439	24,539	18,553
I-439	524593,145	4188051,735	I-439	I-440	27,440	9,661
I-440	524597,750	4188078,786	I-440	I-441	26,767	343,118
I-441	524589,977	4188104,399	I-441	I-442	31,107	50,455
I-442	524613,964	4188124,204	I-442	I-443	20,917	329,221
I-443	524603,260	4188142,175	I-443	I-444	24,306	1,686
I-444	524603,975	4188166,470	I-444	I-445	33,348	350,094
I-445	524598,238	4188199,321	I-445	I-446	22,601	310,850
I-446	524581,142	4188214,104	I-446	I-447	32,373	348,587
I-447	524574,736	4188245,837	I-447	I-448	20,905	345,044
I-448	524569,341	4188266,034	I-448	I-449	18,144	333,774
I-449	524561,323	4188282,310	I-449	I-450	16,818	355,198
I-450	524559,915	4188299,069	I-450	I-451	29,597	9,002
I-451	524564,546	4188328,301	I-451	I-452	14,805	60,207
I-452	524577,394	4188335,657	I-452	I-453	11,077	32,007
I-453	524583,265	4188345,050	I-453	I-454	20,768	21,736
I-454	524590,956	4188364,341	I-454	I-455	40,550	54,839
I-455	524624,107	4188387,693	I-455	I-456	52,117	79,416
I-456	524675,338	4188397,266	I-456	I-457	29,917	39,820
I-457	524694,496	4188420,243	I-457	I-458	40,727	96,593
I-458	524734,954	4188415,567	I-458	I-459	52,352	136,325
I-459	524771,106	4188377,702	I-459	I-460	24,972	99,819
I-460	524795,713	4188373,444	I-460	I-461	23,646	41,488
I-461	524811,377	4188391,156	I-461	I-462	15,873	359,438
I-462	524811,221	4188407,029	I-462	I-463	18,867	26,753
I-463	524819,714	4188423,876	I-463	I-464	25,964	63,984
I-464	524843,048	4188435,265	I-464	I-465	12,977	101,209
I-465	524855,777	4188432,742	I-465	I-466	10,634	131,303
I-466	524863,766	4188425,723	I-466	I-467	12,890	145,709
I-467	524871,028	4188415,074	I-467	I-468	13,101	117,508
I-468	524882,648	4188409,023	I-468	I-469	8,799	82,094
I-469	524891,363	4188410,233	I-469	I-470	26,790	30,223
I-470	524904,848	4188433,381	I-470	I-471	14,960	75,627
I-471	524919,340	4188437,095	I-471	I-472	18,499	94,080
I-472	524937,792	4188435,779	I-472	I-473	27,838	105,213
I-473	524964,654	4188428,474	I-473	I-474	30,211	69,450
I-474	524992,942	4188439,079	I-474	I-475	40,899	42,958
I-475	525020,814	4188469,011	I-475	I-476	12,020	135,741
I-476	525029,203	4188460,402	I-476	I-477	29,947	187,822
I-477	525025,127	4188430,734	I-477	I-478	16,829	128,630
I-478	525038,274	4188420,228	I-478	I-479	23,356	80,339
I-479	525061,299	4188424,147	I-479	I-480	28,229	126,735
I-480	525083,921	4188407,263	I-480	I-481	12,382	175,937
I-481	525084,799	4188394,912	I-481	I-482	12,869	199,159
I-482	525080,575	4188382,756	I-482	I-483	15,064	131,651
I-483	525091,831	4188372,744	I-483	I-484	43,832	105,829
I-484	525134,001	4188360,788	I-484	I-485	34,200	85,542
I-485	525168,098	4188363,447	I-485	I-486	10,478	100,781
I-486	525178,390	4188361,487	I-486	I-487	18,124	115,548
I-487	525194,742	4188353,670	I-487	I-488	28,127	106,612
I-488	525221,696	4188345,629	I-488	I-489	76,676	82,738
I-489	525297,757	4188355,321	I-489	I-490	46,531	57,603
I-490	525337,045	4188380,252	I-490	I-491	41,216	41,093
I-491	525364,136	4188411,314	I-491	I-492	18,703	18,817
I-492	525370,168	4188429,017	I-492	I-493	10,443	37,691
I-493	525376,553	4188437,281	I-493	I-494	15,858	299,506
I-494	525362,752	4188445,091	I-494	I-495	53,016	48,273
I-495	525402,319	4188480,377	I-495	I-496	24,142	270,119

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-496	525378,177	4188480,427	I-496	I-497	31,849	39,604
I-497	525398,480	4188504,966	I-497	I-498	18,239	32,929
I-498	525408,395	4188520,275	I-498	I-499	11,241	317,527
I-499	525400,805	4188528,566	I-499	I-500	39,393	56,085
I-500	525433,496	4188550,546	I-500	I-501	18,368	63,248
I-501	525449,898	4188558,814	I-501	I-502	15,365	115,439
I-502	525463,773	4188552,214	I-502	I-503	22,976	43,614
I-503	525479,622	4188568,849	I-503	I-504	16,059	74,120
I-504	525495,068	4188573,243	I-504	I-505	19,192	134,427
I-505	525508,774	4188559,809	I-505	I-506	19,594	54,450
I-506	525524,715	4188571,201	I-506	I-507	20,150	64,254
I-507	525542,865	4188579,954	I-507	I-508	10,952	113,642
I-508	525552,898	4188575,562	I-508	I-509	19,008	53,127
I-509	525568,104	4188586,968	I-509	I-510	21,905	22,496
I-510	525576,485	4188607,206	I-510	I-511	19,801	34,783
I-511	525587,781	4188623,469	I-511	I-512	40,421	49,318
I-512	525618,434	4188649,818	I-512	I-513	35,728	27,481
I-513	525634,921	4188681,515	I-513	I-514	8,901	108,879
I-514	525643,343	4188678,635	I-514	I-515	23,187	31,239
I-515	525655,368	4188698,460	I-515	I-516	10,580	262,565
I-516	525644,877	4188697,091	I-516	I-517	7,042	356,475
I-517	525644,444	4188704,120	I-517	I-518	20,063	28,865
I-518	525654,129	4188721,690	I-518	I-519	34,841	41,836
I-519	525677,368	4188747,649	I-519	I-520	18,309	22,803
I-520	525684,464	4188764,527	I-520	I-521	20,492	318,418
I-521	525670,864	4188779,855	I-521	I-522	10,322	22,573
I-522	525674,826	4188789,386	I-522	I-523	9,866	63,645
I-523	525683,667	4188793,766	I-523	I-524	14,393	138,518
I-524	525693,201	4188782,983	I-524	I-525	10,868	72,024
I-525	525703,538	4188786,337	I-525	I-526	22,857	130,187
I-526	525720,999	4188771,588	I-526	I-527	15,301	357,375
I-527	525720,298	4188786,873	I-527	I-528	14,586	351,090
I-528	525718,039	4188801,283	I-528	I-529	17,640	48,311
I-529	525731,212	4188813,015	I-529	I-530	21,466	311,771
I-530	525715,202	4188827,315	I-530	I-531	9,600	236,441
I-531	525707,202	4188822,008	I-531	I-532	11,080	320,478
I-532	525700,151	4188830,555	I-532	I-533	10,455	307,718
I-533	525691,881	4188836,951	I-533	I-534	13,203	284,801
I-534	525679,116	4188840,324	I-534	I-535	32,092	296,236
I-535	525650,330	4188854,511	I-535	I-536	31,968	29,513
I-536	525666,078	4188882,331	I-536	I-537	9,990	111,634
I-537	525675,364	4188878,648	I-537	I-538	15,147	49,276
I-538	525686,843	4188888,530	I-538	I-539	24,439	144,468
I-539	525701,046	4188868,642	I-539	I-540	15,331	130,360
I-540	525712,728	4188858,714	I-540	I-541	25,265	40,106
I-541	525729,004	4188878,038	I-541	I-542	36,887	20,639
I-542	525742,006	4188912,558	I-542	I-543	30,012	42,532
I-543	525762,294	4188934,673	I-543	I-544	13,905	110,915
I-544	525775,283	4188929,709	I-544	I-545	20,150	78,611
I-545	525795,036	4188933,688	I-545	I-546	30,777	19,618
I-546	525805,369	4188962,678	I-546	I-547	14,130	54,730
I-547	525816,905	4188970,837	I-547	I-548	15,365	76,890
I-548	525831,869	4188974,322	I-548	I-549	15,311	109,623
I-549	525846,291	4188969,180	I-549	I-550	23,788	51,352
I-550	525864,869	4188984,036	I-550	I-551	23,275	32,622
I-551	525877,416	4189003,639	I-551	I-552	9,346	86,436
I-552	525886,744	4189004,220	I-552	I-553	12,656	53,764
I-553	525896,952	4189011,701	I-553	I-554	17,937	101,480
I-554	525914,530	4189008,131	I-554	I-555	13,537	70,696
I-555	525927,306	4189012,606	I-555	I-556	37,988	55,204

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
I-556	525958,501	4189034,284	I-556	I-557	18,345	303,848
I-557	525943,265	4189044,502	I-557	I-558	26,076	45,660
I-558	525961,915	4189062,727	I-558	I-559	19,128	83,227
I-559	525980,909	4189064,983	I-559	I-560	23,778	3,158
I-560	525982,219	4189088,725	I-560	I-561	27,220	26,542
I-561	525994,382	4189113,076	I-561	I-562	18,773	355,772
I-562	525992,998	4189131,798	I-562	I-563	16,640	97,952
I-563	526009,478	4189129,496	I-563	I-564	14,848	125,162
I-564	526021,617	4189120,945	I-564	I-565	14,879	45,871
I-565	526032,297	4189131,305	I-565	I-566	51,983	35,229
I-566	526062,283	4189173,768	I-566	I-567	25,246	352,274
I-567	526058,889	4189198,785	I-567	I-568	36,269	48,443
I-568	526086,029	4189222,845	I-568	I-569	22,943	312,639
I-569	526069,151	4189238,386	I-569	I-570	12,108	248,285
I-570	526057,902	4189233,906	I-570	I-571	8,727	279,063
I-571	526049,285	4189235,281	I-571	I-572	24,527	349,275
I-572	526044,720	4189259,379	I-572	I-573	13,853	53,607
I-573	526055,872	4189267,599	I-573	I-574	11,240	29,172
I-574	526061,350	4189277,413	I-574	I-575	25,267	50,781
I-575	526080,925	4189293,388	I-575	I-576	16,752	15,092
I-576	526085,287	4189309,562	I-576	I-577	36,948	42,712
I-577	526110,349	4189336,710	I-577	I-578	21,280	123,873
I-578	526128,017	4189324,850	I-578	I-579	9,224	178,826
I-579	526128,206	4189315,628	I-579	I-580	36,321	214,664
I-580	526107,548	4189285,754	I-580	I-581	30,325	219,004
I-581	526088,462	4189262,188	I-581	I-582	7,150	165,521
I-582	526090,250	4189255,265	I-582	I-583	36,618	117,312
I-583	526122,786	4189238,463	I-583	I-584	19,456	87,393
I-584	526142,222	4189239,348	I-584	I-585	18,717	47,134
I-585	526155,940	4189252,081	I-585	I-586	27,543	39,447
I-586	526173,440	4189273,349	I-586	I-587	11,648	69,612
I-587	526184,358	4189277,407	I-587	I-588	10,129	104,304
I-588	526194,173	4189274,905	I-588	I-589	8,808	132,893
I-589	526200,626	4189268,909	I-589	I-590	4,952	100,084
I-590	526205,501	4189268,042	I-590	I-591	12,485	74,341
I-591	526217,523	4189271,412	I-591	I-592	49,765	57,143
I-592	526259,327	4189298,412	I-592	I-593	15,024	136,068
I-593	526269,751	4189287,592	I-593	I-594	19,337	61,732
I-594	526286,782	4189296,750	I-594	I-595	25,847	110,827
I-595	526310,940	4189287,560	I-595	I-596	6,888	54,090
I-596	526316,519	4189291,600	I-596	I-597	11,280	20,000
I-597	526320,377	4189302,200	I-597	I-598	9,105	83,954
I-598	526329,431	4189303,159	I-598	I-599	37,623	11,835
I-599	526337,147	4189339,982	I-599	I-600	23,373	318,861
I-600	526321,770	4189357,585	I-600	I-601	20,975	18,476
I-601	526328,417	4189377,479	I-601	I-602	7,361	315,649
I-602	526323,271	4189382,743	I-602	I-603	24,926	45,979
I-603	526341,195	4189400,065	I-603	I-604	37,506	25,994
I-604	526357,633	4189433,777	I-604	I-605	4,909	77,470
I-605	526362,425	4189434,842	I-605	I-606	12,926	358,528
I-606	526362,093	4189447,764	I-606	I-607	30,752	16,453
I-607	526370,803	4189477,257	I-607	I-608	32,612	337,363
I-608	526358,251	4189507,357	I-608	I-609	25,947	17,615
I-609	526366,103	4189532,087	I-609	I-610	12,790	356,674
I-610	526365,361	4189544,855	I-610	I-611	31,261	30,190
I-611	526381,081	4189571,876	I-611	I-612	14,018	63,435
I-612	526393,619	4189578,145	I-612	I-613	19,389	17,272
I-613	526399,376	4189596,660	I-613	I-614	15,096	31,359
I-614	526407,232	4189609,551	I-614	I-615	9,592	8,852
I-615	526408,708	4189619,029	I-615	I-616	10,014	341,248

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
I-616	526405,489	4189628,511	I-616	I-617	21,882	32,181
I-617	526417,143	4189647,031	I-617	I-618	18,011	2,227
I-618	526417,843	4189665,028	I-618	I-619	18,175	323,919
I-619	526407,139	4189679,717	I-619	I-620	7,258	304,406
I-620	526401,151	4189683,818	I-620	I-621	20,378	44,016
I-621	526415,311	4189698,473	I-621	I-622	12,945	56,143
I-622	526426,061	4189705,685	I-622	I-623	7,626	10,884
I-623	526427,501	4189713,174	I-623	I-624	47,243	105,364
I-624	526473,056	4189700,657	I-624	I-625	15,873	183,193
I-625	526472,172	4189684,809	I-625	I-626	17,662	171,980
I-626	526474,636	4189667,320	I-626	I-627	24,025	86,851
I-627	526498,625	4189668,640	I-627	I-628	22,567	349,759
I-628	526494,613	4189690,848	I-628	I-629	15,564	341,509
I-629	526489,677	4189705,609	I-629	I-630	28,980	50,721
I-630	526512,109	4189723,956	I-630	I-631	25,197	357,024
I-631	526510,801	4189749,119	I-631	I-632	28,187	58,656
I-632	526534,874	4189763,781	I-632	I-633	41,499	1,787
I-633	526536,168	4189805,260	I-633	I-634	54,653	8,135
I-634	526543,902	4189859,363	I-634	I-635	43,811	55,662
I-635	526580,078	4189884,076	I-635	I-636	28,996	22,019
I-636	526590,949	4189910,957	I-636	I-637	28,584	27,703
I-637	526604,237	4189936,264	I-637	I-638	59,901	12,295
I-638	526616,993	4189994,791	I-638	I-639	36,908	3,207
I-639	526619,058	4190031,641	I-639	I-640	26,431	16,677
I-640	526626,643	4190056,960	I-640	I-641	31,341	43,137
I-641	526648,072	4190079,830	I-641	I-642	25,013	107,638
I-642	526671,909	4190072,251	I-642	I-643	15,297	96,381
I-643	526687,111	4190070,551	I-643	I-1	19,886	39,702

LOTE II MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
II-1	526310,399	4190510,213	II-1	II-2	43,539	184,892
II-2	526306,686	4190466,833	II-2	II-3	32,246	171,687
II-3	526311,348	4190434,926	II-3	II-4	25,524	186,450
II-4	526308,481	4190409,564	II-4	II-5	10,283	195,066
II-5	526305,808	4190399,635	II-5	II-6	10,911	270,780
II-6	526294,899	4190399,784	II-6	II-7	12,556	254,143
II-7	526282,821	4190396,353	II-7	II-8	16,402	229,388
II-8	526270,369	4190385,676	II-8	II-9	10,112	198,897
II-9	526267,095	4190376,109	II-9	II-10	21,486	165,957
II-10	526272,308	4190355,266	II-10	II-11	14,496	217,197
II-11	526263,545	4190343,718	II-11	II-12	9,786	273,691
II-12	526253,779	4190344,348	II-12	II-13	27,573	339,711
II-13	526244,218	4190370,210	II-13	II-14	19,769	348,131
II-14	526240,152	4190389,556	II-14	II-15	45,598	19,336
II-15	526255,250	4190432,582	II-15	II-16	23,274	37,776
II-16	526269,507	4190450,978	II-16	II-17	22,163	34,092
II-17	526281,930	4190469,332	II-17	II-18	12,900	33,260
II-18	526289,005	4190480,119	II-18	II-19	13,028	20,174
II-19	526293,498	4190492,348	II-19	II-20	17,320	37,111
II-20	526303,948	4190506,160	II-20	II-1	7,619	57,860

LOTE III MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
III-1	524771,432	4189114,935	III-1	III-2	43,630	161,217
III-2	524785,480	4189073,628	III-2	III-3	39,614	207,030
III-3	524767,477	4189038,341	III-3	III-4	64,661	122,179
III-4	524822,205	4189003,904	III-4	III-5	33,219	195,645

COORDENADAS UTM						DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y							
III-5	524813,247	4188971,916	III-5	III-6	49,663	262,893			
III-6	524763,966	4188965,771	III-6	III-7	34,231	252,933			
III-7	524731,242	4188955,725	III-7	III-8	51,443	243,872			
III-8	524685,056	4188933,071	III-8	III-9	26,137	184,293			
III-9	524683,099	4188907,007	III-9	III-10	8,321	200,270			
III-10	524680,216	4188899,201	III-10	III-11	19,879	293,622			
III-11	524662,003	4188907,167	III-11	III-12	8,774	275,788			
III-12	524653,274	4188908,052	III-12	III-13	10,749	269,323			
III-13	524642,525	4188907,925	III-13	III-14	10,784	355,286			
III-14	524641,639	4188918,672	III-14	III-15	6,175	42,516			
III-15	524645,812	4188923,223	III-15	III-16	14,623	16,921			
III-16	524650,068	4188937,213	III-16	III-17	15,552	304,598			
III-17	524637,266	4188946,043	III-17	III-18	16,356	257,598			
III-18	524621,292	4188942,531	III-18	III-19	27,953	289,442			
III-19	524594,933	4188951,835	III-19	III-20	30,704	295,639			
III-20	524567,252	4188965,121	III-20	III-21	18,142	233,659			
III-21	524552,639	4188954,370	III-21	III-22	26,930	218,573			
III-22	524535,848	4188933,316	III-22	III-23	29,034	187,630			
III-23	524531,992	4188904,539	III-23	III-24	25,106	150,830			
III-24	524544,229	4188882,616	III-24	III-25	45,408	191,477			
III-25	524535,194	4188838,116	III-25	III-26	45,849	202,746			
III-26	524517,467	4188795,833	III-26	III-27	26,013	169,301			
III-27	524522,297	4188770,272	III-27	III-28	22,052	198,020			
III-28	524515,475	4188749,301	III-28	III-29	12,303	198,155			
III-29	524511,641	4188737,610	III-29	III-30	29,442	205,388			
III-30	524499,018	4188711,012	III-30	III-31	9,930	253,851			
III-31	524489,480	4188708,250	III-31	III-32	19,060	219,532			
III-32	524477,348	4188693,550	III-32	III-33	26,519	178,864			
III-33	524477,874	4188667,036	III-33	III-34	53,463	239,432			
III-34	524431,841	4188639,847	III-34	III-35	64,900	224,615			
III-35	524386,259	4188593,648	III-35	III-36	35,155	289,719			
III-36	524353,165	4188605,510	III-36	III-37	74,430	220,137			
III-37	524305,186	4188548,608	III-37	III-38	72,932	203,884			
III-38	524275,656	4188481,921	III-38	III-39	91,713	134,969			
III-39	524340,542	4188417,106	III-39	III-40	47,549	121,305			
III-40	524381,169	4188392,400	III-40	III-41	31,200	230,024			
III-41	524357,260	4188372,355	III-41	III-42	19,889	223,356			
III-42	524343,606	4188357,894	III-42	III-43	31,886	243,125			
III-43	524315,164	4188343,480	III-43	III-44	26,295	233,995			
III-44	524293,892	4188328,022	III-44	III-45	18,494	179,873			
III-45	524293,933	4188309,528	III-45	III-46	16,093	199,527			
III-46	524288,554	4188294,361	III-46	III-47	14,619	276,078			
III-47	524274,017	4188295,909	III-47	III-48	11,119	296,183			
III-48	524264,039	4188300,815	III-48	III-49	6,604	276,250			
III-49	524257,474	4188301,534	III-49	III-50	18,076	358,732			
III-50	524257,074	4188319,606	III-50	III-51	6,656	289,685			
III-51	524250,807	4188321,848	III-51	III-52	12,581	206,834			
III-52	524245,128	4188310,622	III-52	III-53	8,474	328,797			
III-53	524240,738	4188317,870	III-53	III-54	7,940	2,310			
III-54	524241,058	4188325,804	III-54	III-55	24,967	287,561			
III-55	524217,255	4188333,337	III-55	III-56	4,400	248,286			
III-56	524213,167	4188331,709	III-56	III-57	14,453	225,034			
III-57	524202,941	4188321,495	III-57	III-58	18,584	189,196			
III-58	524199,971	4188303,150	III-58	III-59	31,989	234,094			
III-59	524174,061	4188284,390	III-59	III-60	15,555	230,036			
III-60	524162,139	4188274,399	III-60	III-61	5,157	204,577			
III-61	524159,994	4188269,709	III-61	III-62	23,581	135,424			
III-62	524176,544	4188252,912	III-62	III-63	16,223	225,924			
III-63	524164,889	4188241,627	III-63	III-64	17,604	213,226			

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
III-64	524155,243	4188226,901	III-64	III-65	10,788	223,948
III-65	524147,756	4188219,134	III-65	III-66	66,996	308,645
III-66	524095,430	4188260,972	III-66	III-67	4,079	262,591
III-67	524091,385	4188260,446	III-67	III-68	34,824	306,406
III-68	524063,358	4188281,114	III-68	III-69	8,970	250,563
III-69	524054,899	4188278,129	III-69	III-70	11,538	242,804
III-70	524044,637	4188272,856	III-70	III-71	8,700	287,327
III-71	524036,332	4188275,447	III-71	III-72	6,387	313,503
III-72	524031,699	4188279,844	III-72	III-73	12,980	54,811
III-73	524042,307	4188287,324	III-73	III-74	37,301	61,273
III-74	524075,017	4188305,252	III-74	III-75	8,988	16,622
III-75	524077,588	4188313,864	III-75	III-76	9,944	316,104
III-76	524070,693	4188321,030	III-76	III-77	16,928	301,915
III-77	524056,324	4188329,979	III-77	III-78	7,572	284,735
III-78	524049,001	4188331,905	III-78	III-79	14,585	319,995
III-79	524039,625	4188343,077	III-79	III-80	14,179	5,297
III-80	524040,934	4188357,195	III-80	III-81	8,632	317,235
III-81	524035,073	4188363,532	III-81	III-82	5,861	358,475
III-82	524034,917	4188369,391	III-82	III-83	12,422	19,004
III-83	524038,962	4188381,136	III-83	III-84	9,463	335,594
III-84	524035,052	4188389,753	III-84	III-85	14,810	347,308
III-85	524031,798	4188404,201	III-85	III-86	8,412	299,936
III-86	524024,508	4188408,399	III-86	III-87	9,408	250,263
III-87	524015,653	4188405,222	III-87	III-88	11,924	237,007
III-88	524005,652	4188398,729	III-88	III-89	8,237	231,531
III-89	523999,203	4188393,605	III-89	III-90	10,123	243,157
III-90	523990,171	4188389,034	III-90	III-91	6,056	234,646
III-91	523985,232	4188385,530	III-91	III-92	9,368	256,606
III-92	523976,119	4188383,360	III-92	III-93	15,306	236,010
III-93	523963,428	4188374,803	III-93	III-94	9,342	226,015
III-94	523956,706	4188368,315	III-94	III-95	14,024	222,885
III-95	523947,162	4188358,039	III-95	III-96	24,137	208,916
III-96	523935,491	4188336,911	III-96	III-97	21,248	293,432
III-97	523915,995	4188345,361	III-97	III-98	13,681	264,270
III-98	523902,383	4188343,995	III-98	III-99	9,479	356,214
III-99	523901,757	4188353,454	III-99	III-100	15,293	54,386
III-100	523914,190	4188362,359	III-100	III-101	10,092	36,648
III-101	523920,214	4188370,456	III-101	III-102	22,229	34,058
III-102	523932,663	4188388,872	III-102	III-103	16,321	40,878
III-103	523943,344	4188401,213	III-103	III-104	175,486	51,126
III-104	524079,964	4188511,349	III-104	III-105	14,878	110,174
III-105	524093,929	4188506,218	III-105	III-106	24,207	84,239
III-106	524118,014	4188508,648	III-106	III-107	17,558	68,959
III-107	524134,401	4188514,952	III-107	III-108	36,187	95,721
III-108	524170,408	4188511,345	III-108	III-109	25,737	144,848
III-109	524185,226	4188490,302	III-109	III-110	3,837	90,134
III-110	524189,063	4188490,293	III-110	III-111	34,924	48,114
III-111	524215,063	4188513,610	III-111	III-112	9,782	58,183
III-112	524223,375	4188518,767	III-112	III-113	45,112	17,382
III-113	524236,852	4188561,819	III-113	III-114	29,211	355,661
III-114	524234,642	4188590,947	III-114	III-115	21,713	58,483
III-115	524253,152	4188602,297	III-115	III-116	32,310	38,679
III-116	524273,344	4188627,520	III-116	III-117	41,553	32,486
III-117	524295,662	4188662,571	III-117	III-118	43,077	24,829
III-118	524313,751	4188701,666	III-118	III-119	48,080	22,109
III-119	524331,846	4188746,210	III-119	III-120	19,676	266,474
III-120	524312,208	4188745,000	III-120	III-1	589,693	51,146

LOTE IV MONTE «LAS HAZADILLAS»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
IV-1	526509,045	4190308,283	IV-1	IV-2	12,850	103,726
IV-2	526521,528	4190305,234	IV-2	IV-3	37,528	96,050
IV-3	526558,847	4190301,279	IV-3	IV-4	13,795	152,597
IV-4	526565,196	4190289,032	IV-4	IV-5	13,810	117,515
IV-5	526577,444	4190282,652	IV-5	IV-6	117,772	161,977
IV-6	526613,883	4190170,659	IV-6	IV-7	28,187	141,805
IV-7	526631,312	4190148,507	IV-7	IV-8	30,780	224,904
IV-8	526609,584	4190126,706	IV-8	IV-9	30,164	252,566
IV-9	526580,806	4190117,669	IV-9	IV-10	49,547	232,872
IV-10	526541,302	4190087,763	IV-10	IV-11	9,846	145,260
IV-11	526546,913	4190079,672	IV-11	IV-12	41,834	217,725
IV-12	526521,316	4190046,583	IV-12	IV-13	13,721	155,725
IV-13	526526,957	4190034,075	IV-13	IV-14	38,124	199,392
IV-14	526514,299	4189998,114	IV-14	IV-15	15,582	279,314
IV-15	526498,922	4190000,636	IV-15	IV-16	47,158	209,425
IV-16	526475,754	4189959,562	IV-16	IV-17	44,824	189,429
IV-17	526468,411	4189915,344	IV-17	IV-18	29,286	160,292
IV-18	526478,287	4189887,773	IV-18	IV-19	37,068	247,018
IV-19	526444,161	4189873,301	IV-19	IV-20	15,030	225,275
IV-20	526433,483	4189862,724	IV-20	IV-21	15,569	211,566
IV-21	526425,333	4189849,459	IV-21	IV-22	29,147	254,562
IV-22	526397,237	4189841,700	IV-22	IV-23	19,305	3,286
IV-23	526398,344	4189860,973	IV-23	IV-24	14,706	280,195
IV-24	526383,870	4189863,576	IV-24	IV-25	4,222	215,173
IV-25	526381,438	4189860,125	IV-25	IV-26	7,051	283,776
IV-26	526374,590	4189861,804	IV-26	IV-27	12,151	297,805
IV-27	526363,842	4189867,472	IV-27	IV-28	9,688	306,981
IV-28	526356,103	4189873,300	IV-28	IV-29	19,574	343,953
IV-29	526350,692	4189892,111	IV-29	IV-30	22,638	0,220
IV-30	526350,779	4189914,749	IV-30	IV-31	51,817	355,173
IV-31	526346,419	4189966,382	IV-31	IV-32	14,094	342,939
IV-32	526342,284	4189979,856	IV-32	IV-33	85,423	278,073
IV-33	526257,708	4189991,853	IV-33	IV-34	29,573	294,125
IV-34	526230,718	4190003,940	IV-34	IV-35	78,192	278,391
IV-35	526153,363	4190015,350	IV-35	IV-36	89,295	325,168
IV-36	526102,359	4190088,647	IV-36	IV-37	70,208	317,450
IV-37	526054,882	4190140,368	IV-37	IV-38	17,578	51,627
IV-38	526068,663	4190151,280	IV-38	IV-39	12,007	70,530
IV-39	526079,983	4190155,282	IV-39	IV-40	9,249	103,302
IV-40	526088,984	4190153,154	IV-40	IV-41	28,391	131,033
IV-41	526110,400	4190134,516	IV-41	IV-42	16,599	110,636
IV-42	526125,934	4190128,666	IV-42	IV-43	48,083	105,326
IV-43	526172,307	4190115,957	IV-43	IV-44	33,277	123,709
IV-44	526199,989	4190097,489	IV-44	IV-45	11,902	87,607
IV-45	526211,881	4190097,986	IV-45	IV-46	10,010	165,378
IV-46	526214,408	4190088,300	IV-46	IV-47	13,235	221,671
IV-47	526205,609	4190078,414	IV-47	IV-48	29,227	121,431
IV-48	526230,547	4190063,173	IV-48	IV-49	34,756	104,818
IV-49	526264,147	4190054,284	IV-49	IV-50	29,317	88,406
IV-50	526293,453	4190055,100	IV-50	IV-51	14,660	81,560
IV-51	526307,954	4190057,251	IV-51	IV-52	12,854	40,011
IV-52	526316,218	4190067,096	IV-52	IV-53	32,950	16,715
IV-53	526325,695	4190098,654	IV-53	IV-54	7,171	357,426
IV-54	526325,373	4190105,818	IV-54	IV-55	22,280	323,454
IV-55	526312,106	4190123,717	IV-55	IV-56	4,906	9,729
IV-56	526312,935	4190128,552	IV-56	IV-57	8,715	36,664

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
IV-57	526318,139	4190135,543	IV-57	IV-58	10,018	334,177
IV-58	526313,775	4190144,561	IV-58	IV-59	5,913	16,841
IV-59	526315,488	4190150,220	IV-59	IV-60	8,271	42,202
IV-60	526321,044	4190156,347	IV-60	IV-61	6,184	95,140
IV-61	526327,203	4190155,793	IV-61	IV-62	4,352	67,849
IV-62	526331,234	4190157,434	IV-62	IV-63	6,753	92,478
IV-63	526337,981	4190157,142	IV-63	IV-64	35,029	101,997
IV-64	526372,245	4190149,861	IV-64	IV-65	15,239	75,513
IV-65	526386,999	4190153,673	IV-65	IV-66	11,275	53,061
IV-66	526396,011	4190160,449	IV-66	IV-67	6,104	44,482
IV-67	526400,288	4190164,804	IV-67	IV-68	15,777	31,121
IV-68	526408,442	4190178,310	IV-68	IV-69	4,772	40,138
IV-69	526411,518	4190181,958	IV-69	IV-70	8,043	52,629
IV-70	526417,910	4190186,840	IV-70	IV-71	8,065	62,828
IV-71	526425,085	4190190,523	IV-71	IV-72	39,954	51,898
IV-72	526456,525	4190215,177	IV-72	IV-73	11,192	36,824
IV-73	526463,233	4190224,136	IV-73	IV-74	15,345	25,062
IV-74	526469,733	4190238,036	IV-74	IV-75	5,746	3,362
IV-75	526470,070	4190243,772	IV-75	IV-76	16,928	352,174
IV-76	526467,765	4190260,542	IV-76	IV-77	13,844	3,466
IV-77	526468,602	4190274,361	IV-77	IV-78	10,830	16,263
IV-78	526471,635	4190284,758	IV-78	IV-79	5,624	38,190
IV-79	526475,112	4190289,178	IV-79	IV-80	5,457	60,560
IV-80	526479,864	4190291,860	IV-80	IV-81	7,400	74,578
IV-81	526486,998	4190293,828	IV-81	IV-82	8,124	44,382
IV-82	526492,680	4190299,634	IV-82	IV-1	18,510	62,143

LOTE V MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
V-1	526003,919	4189752,528	V-1	V-2	13,299	198,761
V-2	525999,642	4189739,936	V-2	V-3	3,254	190,626
V-3	525999,042	4189736,738	V-3	V-4	11,622	223,797
V-4	525990,998	4189728,349	V-4	V-5	11,493	200,788
V-5	525986,919	4189717,604	V-5	V-6	18,567	176,285
V-6	525988,122	4189699,076	V-6	V-7	7,471	188,296
V-7	525987,044	4189691,683	V-7	V-8	34,292	195,011
V-8	525978,162	4189658,561	V-8	V-9	9,666	195,936
V-9	525975,508	4189649,266	V-9	V-10	17,490	203,486
V-10	525968,538	4189633,225	V-10	V-11	14,870	163,934
V-11	525972,653	4189618,936	V-11	V-12	7,424	111,204
V-12	525979,574	4189616,251	V-12	V-13	14,618	49,767
V-13	525990,734	4189625,693	V-13	V-14	6,323	96,055
V-14	525997,022	4189625,026	V-14	V-15	6,376	148,349
V-15	526000,368	4189619,598	V-15	V-16	9,602	193,718
V-16	525998,091	4189610,270	V-16	V-17	12,602	217,961
V-17	525990,339	4189600,334	V-17	V-18	14,633	207,532
V-18	525983,575	4189587,358	V-18	V-19	9,248	163,711
V-19	525986,169	4189578,481	V-19	V-20	11,660	126,276
V-20	525995,569	4189571,582	V-20	V-21	11,637	127,542
V-21	526004,796	4189564,491	V-21	V-22	22,925	251,107
V-22	525983,106	4189557,068	V-22	V-23	26,456	239,788
V-23	525960,244	4189543,756	V-23	V-24	28,135	234,039
V-24	525937,471	4189527,234	V-24	V-25	33,607	238,375
V-25	525908,854	4189509,611	V-25	V-26	52,788	242,268
V-26	525862,130	4189485,047	V-26	V-27	11,195	282,547
V-27	525851,202	4189487,479	V-27	V-28	12,700	356,669
V-28	525850,464	4189500,157	V-28	V-29	34,682	11,230
V-29	525857,218	4189534,175	V-29	V-30	29,367	16,753

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
V-30	525865,683	4189562,296	V-30	V-31	33,699	21,989
V-31	525878,301	4189593,544	V-31	V-32	14,491	29,679
V-32	525885,476	4189606,134	V-32	V-33	9,551	12,315
V-33	525887,513	4189615,465	V-33	V-34	18,924	36,060
V-34	525898,652	4189630,763	V-34	V-35	41,973	293,343
V-35	525860,115	4189647,394	V-35	V-36	15,587	23,843
V-36	525866,416	4189661,651	V-36	V-37	11,834	65,456
V-37	525877,181	4189666,567	V-37	V-38	14,222	72,921
V-38	525890,776	4189670,744	V-38	V-39	29,933	358,447
V-39	525889,965	4189700,666	V-39	V-40	16,631	11,821
V-40	525893,372	4189716,944	V-40	V-41	29,793	55,540
V-41	525917,937	4189733,802	V-41	V-42	11,071	79,576
V-42	525928,825	4189735,805	V-42	V-43	21,199	86,116
V-43	525949,975	4189737,241	V-43	V-44	17,001	64,238
V-44	525965,286	4189744,630	V-44	V-45	18,613	72,352
V-45	525983,023	4189750,273	V-45	V-46	12,881	85,088
V-46	525995,857	4189751,376	V-46	V-1	8,144	81,868

LOTE VI MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
VI-1	525881,830	4189320,361	VI-1	VI-2	26,329	125,470
VI-2	525903,273	4189305,083	VI-2	VI-3	30,144	138,392
VI-3	525923,290	4189282,544	VI-3	VI-4	8,265	92,108
VI-4	525931,549	4189282,240	VI-4	VI-5	13,365	69,100
VI-5	525944,035	4189287,008	VI-5	VI-6	7,558	110,379
VI-6	525951,120	4189284,376	VI-6	VI-7	27,570	141,870
VI-7	525968,143	4189262,689	VI-7	VI-8	6,700	202,945
VI-8	525965,531	4189256,519	VI-8	VI-9	9,042	238,620
VI-9	525957,811	4189251,811	VI-9	VI-10	43,870	225,457
VI-10	525926,544	4189221,038	VI-10	VI-11	36,358	208,497
VI-11	525909,197	4189189,086	VI-11	VI-12	31,250	192,003
VI-12	525902,698	4189158,519	VI-12	VI-13	47,382	206,662
VI-13	525881,436	4189116,175	VI-13	VI-14	35,324	181,639
VI-14	525880,426	4189080,865	VI-14	VI-15	10,192	229,744
VI-15	525872,648	4189074,279	VI-15	VI-16	12,401	185,043
VI-16	525871,558	4189061,926	VI-16	VI-17	48,221	275,995
VI-17	525823,601	4189066,962	VI-17	VI-18	6,658	290,705
VI-18	525817,373	4189069,316	VI-18	VI-19	8,504	332,938
VI-19	525813,504	4189076,889	VI-19	VI-20	10,081	317,971
VI-20	525806,755	4189084,377	VI-20	VI-21	8,748	206,410
VI-21	525802,864	4189076,542	VI-21	VI-22	12,207	284,072
VI-22	525791,023	4189079,510	VI-22	VI-23	15,735	9,943
VI-23	525793,740	4189095,009	VI-23	VI-24	29,425	350,665
VI-24	525788,967	4189124,044	VI-24	VI-25	22,192	10,565
VI-25	525793,036	4189145,860	VI-25	VI-26	14,531	353,544
VI-26	525791,402	4189160,299	VI-26	VI-27	31,794	6,503
VI-27	525795,003	4189191,888	VI-27	VI-28	34,027	348,314
VI-28	525788,111	4189225,210	VI-28	VI-29	27,471	44,148
VI-29	525807,245	4189244,922	VI-29	VI-30	17,753	52,806
VI-30	525821,387	4189255,654	VI-30	VI-31	18,545	36,382
VI-31	525832,387	4189270,584	VI-31	VI-32	37,641	42,809
VI-32	525857,966	4189298,198	VI-32	VI-33	16,326	52,844
VI-33	525870,978	4189308,059	VI-33	VI-1	16,404	41,417

LOTE VII MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
VII-1	524202,132	4188241,057	VII-1	VII-2	14,821	99,343
VII-2	524216,756	4188238,651	VII-2	VII-3	9,549	121,148
VII-3	524224,928	4188233,712	VII-3	VII-4	10,728	103,465
VII-4	524235,361	4188231,214	VII-4	VII-5	12,892	117,386
VII-5	524246,808	4188225,284	VII-5	VII-6	27,509	220,613
VII-6	524228,901	4188204,401	VII-6	VII-7	13,374	186,328
VII-7	524227,427	4188191,109	VII-7	VII-8	4,693	165,274
VII-8	524228,620	4188186,570	VII-8	VII-9	6,697	224,286
VII-9	524223,944	4188181,776	VII-9	VII-10	13,477	193,469
VII-10	524220,805	4188168,670	VII-10	VII-11	11,691	184,799
VII-11	524219,827	4188157,020	VII-11	VII-12	10,618	261,355
VII-12	524209,330	4188155,424	VII-12	VII-13	12,647	254,908
VII-13	524197,119	4188152,131	VII-13	VII-14	5,110	190,303
VII-14	524196,205	4188147,103	VII-14	VII-15	8,611	158,192
VII-15	524199,404	4188139,108	VII-15	VII-16	16,416	144,601
VII-16	524208,913	4188125,727	VII-16	VII-17	9,726	153,957
VII-17	524213,183	4188116,989	VII-17	VII-18	10,503	168,055
VII-18	524215,357	4188106,713	VII-18	VII-19	11,453	135,343
VII-19	524223,407	4188098,566	VII-19	VII-20	6,240	157,302
VII-20	524225,815	4188092,809	VII-20	VII-21	21,185	250,502
VII-21	524205,845	4188085,738	VII-21	VII-22	7,227	217,878
VII-22	524201,408	4188080,034	VII-22	VII-23	13,508	179,499
VII-23	524201,526	4188066,527	VII-23	VII-24	23,575	176,795
VII-24	524202,844	4188042,989	VII-24	VII-25	31,503	268,836
VII-25	524171,348	4188042,349	VII-25	VII-26	36,177	266,360
VII-26	524135,244	4188040,052	VII-26	VII-27	21,128	273,680
VII-27	524114,160	4188041,408	VII-27	VII-28	10,318	244,113
VII-28	524104,877	4188036,903	VII-28	VII-29	13,337	289,792
VII-29	524092,328	4188041,419	VII-29	VII-30	72,593	26,763
VII-30	524125,017	4188106,235	VII-30	VII-31	20,402	38,630
VII-31	524137,754	4188122,173	VII-31	VII-32	21,581	46,938
VII-32	524153,521	4188136,908	VII-32	VII-33	23,839	41,541
VII-33	524169,330	4188154,751	VII-33	VII-34	7,928	342,440
VII-34	524166,938	4188162,310	VII-34	VII-35	13,099	353,798
VII-35	524165,523	4188175,332	VII-35	VII-36	13,562	15,196
VII-36	524169,078	4188188,420	VII-36	VII-37	14,432	27,680
VII-37	524175,782	4188201,200	VII-37	VII-38	18,207	13,506
VII-38	524180,034	4188218,903	VII-38	VII-39	7,689	43,092
VII-39	524185,287	4188224,518	VII-39	VII-40	9,584	298,937
VII-40	524176,900	4188229,155	VII-40	VII-41	12,804	51,351
VII-41	524186,900	4188237,152	VII-41	VII-1	15,725	75,621

LOTE VIII MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
VIII-1	523891,266	4187927,167	VIII-1	VIII-2	16,608	145,011
VIII-2	523900,789	4187913,561	VIII-2	VIII-3	13,963	131,467
VIII-3	523911,252	4187904,315	VIII-3	VIII-4	9,124	147,998
VIII-4	523916,087	4187896,578	VIII-4	VIII-5	18,138	128,000
VIII-5	523930,380	4187885,411	VIII-5	VIII-6	8,509	177,043
VIII-6	523930,819	4187876,913	VIII-6	VIII-7	16,804	227,923
VIII-7	523918,346	4187865,652	VIII-7	VIII-8	11,803	141,560
VIII-8	523925,684	4187856,407	VIII-8	VIII-9	10,516	107,751
VIII-9	523935,699	4187853,201	VIII-9	VIII-10	48,850	82,847
VIII-10	523984,169	4187859,284	VIII-10	VIII-11	25,466	59,852
VIII-11	524006,190	4187872,074	VIII-11	VIII-12	31,631	63,869
VIII-12	524034,588	4187886,005	VIII-12	VIII-13	29,102	54,678
VIII-13	524058,333	4187902,831	VIII-13	VIII-14	14,061	64,312

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
VIII-14	524071,004	4187908,926	VIII-14	VIII-15	35,289	46,059
VIII-15	524096,414	4187933,414	VIII-15	VIII-16	18,525	147,809
VIII-16	524106,283	4187917,737	VIII-16	VIII-17	14,708	156,086
VIII-17	524112,245	4187904,292	VIII-17	VIII-18	30,308	167,751
VIII-18	524118,675	4187874,674	VIII-18	VIII-19	15,486	152,973
VIII-19	524125,712	4187860,879	VIII-19	VIII-20	16,325	148,557
VIII-20	524134,228	4187846,951	VIII-20	VIII-21	55,303	262,231
VIII-21	524079,433	4187839,475	VIII-21	VIII-22	43,751	259,328
VIII-22	524036,439	4187831,373	VIII-22	VIII-23	26,209	261,811
VIII-23	524010,497	4187827,640	VIII-23	VIII-24	54,642	263,171
VIII-24	523956,243	4187821,143	VIII-24	VIII-25	21,982	256,153
VIII-25	523934,900	4187815,882	VIII-25	VIII-26	26,207	264,816
VIII-26	523908,800	4187813,514	VIII-26	VIII-27	49,702	258,151
VIII-27	523860,157	4187803,309	VIII-27	VIII-28	46,989	236,741
VIII-28	523820,865	4187777,538	VIII-28	VIII-29	22,257	257,127
VIII-29	523799,168	4187772,580	VIII-29	VIII-30	18,111	286,572
VIII-30	523781,810	4187777,745	VIII-30	VIII-31	36,145	314,460
VIII-31	523756,012	4187803,061	VIII-31	VIII-32	21,977	12,486
VIII-32	523760,763	4187824,519	VIII-32	VIII-33	15,863	44,032
VIII-33	523771,789	4187835,923	VIII-33	VIII-34	24,328	68,511
VIII-34	523794,425	4187844,835	VIII-34	VIII-35	19,356	54,433
VIII-35	523810,170	4187856,093	VIII-35	VIII-36	16,271	19,424
VIII-36	523815,581	4187871,438	VIII-36	VIII-37	9,342	134,696
VIII-37	523822,222	4187864,867	VIII-37	VIII-38	11,982	89,694
VIII-38	523834,204	4187864,931	VIII-38	VIII-39	13,538	77,093
VIII-39	523847,400	4187867,955	VIII-39	VIII-40	10,613	106,724
VIII-40	523857,564	4187864,901	VIII-40	VIII-41	24,231	353,581
VIII-41	523854,855	4187888,980	VIII-41	VIII-42	8,174	9,862
VIII-42	523856,255	4187897,033	VIII-42	VIII-43	18,864	311,897
VIII-43	523842,214	4187909,630	VIII-43	VIII-44	20,402	321,286
VIII-44	523829,454	4187925,549	VIII-44	VIII-45	6,597	85,122
VIII-45	523836,027	4187926,110	VIII-45	VIII-46	10,592	116,809
VIII-46	523845,480	4187921,333	VIII-46	VIII-47	15,445	143,422
VIII-47	523854,684	4187908,930	VIII-47	VIII-48	15,987	55,265
VIII-48	523867,822	4187918,039	VIII-48	VIII-49	17,119	118,013
VIII-49	523882,935	4187909,999	VIII-49	VIII-1	19,083	25,886

LOTE IX MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
IX-1	523345,515	4186236,958	IX-1	IX-2	24,142	135,534
IX-2	523362,426	4186219,728	IX-2	IX-3	12,282	169,387
IX-3	523364,688	4186207,656	IX-3	IX-4	13,087	194,633
IX-4	523361,382	4186194,994	IX-4	IX-5	10,280	167,037
IX-5	523363,688	4186184,976	IX-5	IX-6	20,176	191,954
IX-6	523359,509	4186165,238	IX-6	IX-7	15,336	198,039
IX-7	523354,760	4186150,656	IX-7	IX-8	21,174	207,338
IX-8	523345,036	4186131,847	IX-8	IX-9	10,418	189,269
IX-9	523343,358	4186121,565	IX-9	IX-10	15,336	168,822
IX-10	523346,331	4186106,520	IX-10	IX-11	22,621	155,639
IX-11	523355,662	4186085,913	IX-11	IX-12	33,294	135,398
IX-12	523379,040	4186062,208	IX-12	IX-13	7,973	215,139
IX-13	523374,451	4186055,688	IX-13	IX-14	10,897	148,082
IX-14	523380,212	4186046,439	IX-14	IX-15	6,506	212,210
IX-15	523376,744	4186040,934	IX-15	IX-16	13,790	277,668
IX-16	523363,077	4186042,774	IX-16	IX-17	14,265	294,936
IX-17	523350,142	4186048,788	IX-17	IX-18	15,846	302,136
IX-18	523336,724	4186057,217	IX-18	IX-19	8,059	264,475
IX-19	523328,702	4186056,441	IX-19	IX-20	6,740	183,914

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
IX-20	523328,242	4186049,717	IX-20	IX-21	22,089	236,250
IX-21	523309,876	4186037,445	IX-21	IX-22	5,424	218,059
IX-22	523306,532	4186033,174	IX-22	IX-23	7,972	154,962
IX-23	523309,906	4186025,951	IX-23	IX-24	21,640	173,904
IX-24	523312,204	4186004,433	IX-24	IX-25	9,722	192,680
IX-25	523310,070	4185994,948	IX-25	IX-26	8,416	180,728
IX-26	523309,963	4185986,533	IX-26	IX-27	16,595	211,157
IX-27	523301,377	4185972,332	IX-27	IX-28	14,501	145,354
IX-28	523309,621	4185960,402	IX-28	IX-29	29,185	136,502
IX-29	523329,710	4185939,231	IX-29	IX-30	26,172	128,086
IX-30	523350,310	4185923,087	IX-30	IX-31	26,262	265,136
IX-31	523324,143	4185920,861	IX-31	IX-32	32,672	255,699
IX-32	523292,483	4185912,790	IX-32	IX-1	328,477	9,291

LOTE X MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-1	523704,740	4187490,769	X-1	X-2	3,674	117,144
X-2	523708,009	4187489,093	X-2	X-3	12,300	135,847
X-3	523716,577	4187480,268	X-3	X-4	6,168	150,180
X-4	523719,644	4187474,917	X-4	X-5	9,968	165,826
X-5	523722,085	4187465,252	X-5	X-6	13,314	172,751
X-6	523723,765	4187452,044	X-6	X-7	10,674	144,060
X-7	523730,030	4187443,402	X-7	X-8	40,850	186,377
X-8	523725,493	4187402,805	X-8	X-9	8,770	166,335
X-9	523727,565	4187394,283	X-9	X-10	14,671	185,080
X-10	523726,266	4187379,670	X-10	X-11	17,945	173,338
X-11	523728,348	4187361,846	X-11	X-12	5,359	153,798
X-12	523730,714	4187357,038	X-12	X-13	10,186	91,052
X-13	523740,898	4187356,851	X-13	X-14	15,561	36,057
X-14	523750,057	4187369,431	X-14	X-15	7,027	22,236
X-15	523752,716	4187375,935	X-15	X-16	21,661	9,001
X-16	523756,105	4187397,329	X-16	X-17	10,652	43,927
X-17	523763,495	4187405,001	X-17	X-18	3,833	80,297
X-18	523767,273	4187405,647	X-18	X-19	18,361	117,232
X-19	523783,599	4187397,245	X-19	X-20	34,615	195,207
X-20	523774,519	4187363,842	X-20	X-21	26,362	210,345
X-21	523761,201	4187341,092	X-21	X-22	6,887	193,443
X-22	523759,600	4187334,394	X-22	X-23	17,718	168,956
X-23	523762,994	4187317,004	X-23	X-24	11,712	186,595
X-24	523761,649	4187305,370	X-24	X-25	20,516	166,894
X-25	523766,301	4187285,388	X-25	X-26	21,063	150,198
X-26	523776,769	4187267,111	X-26	X-27	10,505	128,301
X-27	523785,013	4187260,600	X-27	X-28	9,433	170,992
X-28	523786,490	4187251,283	X-28	X-29	11,819	156,652
X-29	523791,174	4187240,432	X-29	X-30	17,697	118,381
X-30	523806,744	4187232,020	X-30	X-31	10,245	148,878
X-31	523812,039	4187223,250	X-31	X-32	8,350	165,065
X-32	523814,191	4187215,182	X-32	X-33	7,395	104,880
X-33	523821,338	4187213,283	X-33	X-34	16,433	245,164
X-34	523806,425	4187206,381	X-34	X-35	5,824	131,053
X-35	523810,817	4187202,556	X-35	X-36	8,109	180,000
X-36	523810,817	4187194,447	X-36	X-37	2,543	278,162
X-37	523808,300	4187194,808	X-37	X-38	7,353	314,923
X-38	523803,094	4187200,000	X-38	X-39	3,225	267,280
X-39	523799,873	4187199,847	X-39	X-40	13,561	295,373
X-40	523787,620	4187205,658	X-40	X-41	6,093	267,733
X-41	523781,532	4187205,417	X-41	X-42	10,222	333,550
X-42	523776,979	4187214,569	X-42	X-43	6,962	310,614

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-43	523771,694	4187219,101	X-43	X-44	7,257	322,457
X-44	523767,272	4187224,855	X-44	X-45	10,506	348,932
X-45	523765,255	4187235,166	X-45	X-46	6,440	266,287
X-46	523758,829	4187234,749	X-46	X-47	13,996	333,307
X-47	523752,542	4187247,253	X-47	X-48	5,371	3,042
X-48	523752,827	4187252,616	X-48	X-49	26,428	332,925
X-49	523740,798	4187276,148	X-49	X-50	18,876	330,266
X-50	523731,436	4187292,539	X-50	X-51	7,912	322,250
X-51	523726,592	4187298,795	X-51	X-52	5,323	271,356
X-52	523721,270	4187298,921	X-52	X-53	11,442	185,753
X-53	523720,123	4187287,537	X-53	X-54	12,305	213,108
X-54	523713,402	4187277,230	X-54	X-55	12,907	182,114
X-55	523712,926	4187264,332	X-55	X-56	7,064	243,199
X-56	523706,621	4187261,147	X-56	X-57	9,928	2,228
X-57	523707,007	4187271,067	X-57	X-58	10,182	307,326
X-58	523698,910	4187277,241	X-58	X-59	11,576	196,207
X-59	523695,679	4187266,125	X-59	X-60	6,928	282,343
X-60	523688,911	4187267,606	X-60	X-61	6,086	326,997
X-61	523685,596	4187272,710	X-61	X-62	21,449	13,381
X-62	523690,560	4187293,577	X-62	X-63	11,089	358,724
X-63	523690,313	4187304,663	X-63	X-64	14,971	235,046
X-64	523678,043	4187296,086	X-64	X-65	21,284	15,391
X-65	523683,692	4187316,607	X-65	X-66	10,363	342,170
X-66	523680,519	4187326,472	X-66	X-67	4,118	311,338
X-67	523677,427	4187329,192	X-67	X-68	27,567	346,545
X-68	523671,013	4187356,002	X-68	X-69	11,260	353,150
X-69	523669,670	4187367,182	X-69	X-70	22,011	0,940
X-70	523670,031	4187389,190	X-70	X-71	13,143	317,091
X-71	523661,083	4187398,816	X-71	X-72	11,923	353,223
X-72	523659,676	4187410,656	X-72	X-73	13,683	226,377
X-73	523649,771	4187401,216	X-73	X-74	12,310	327,274
X-74	523643,116	4187411,572	X-74	X-75	10,089	359,137
X-75	523642,964	4187421,660	X-75	X-76	7,118	51,847
X-76	523648,561	4187426,057	X-76	X-77	7,722	31,069
X-77	523652,546	4187432,671	X-77	X-78	10,593	323,766
X-78	523646,285	4187441,215	X-78	X-79	5,553	40,874
X-79	523649,919	4187445,414	X-79	X-80	8,516	113,260
X-80	523657,743	4187442,051	X-80	X-81	11,124	97,111
X-81	523668,781	4187440,674	X-81	X-82	7,695	62,090
X-82	523675,581	4187444,276	X-82	X-83	7,699	19,052
X-83	523678,094	4187451,553	X-83	X-84	20,018	43,725
X-84	523691,930	4187466,019	X-84	X-85	11,588	35,468
X-85	523698,654	4187475,457	X-85	X-86	8,803	3,778
X-86	523699,234	4187484,241	X-86	X-87	5,668	30,506
X-87	523702,111	4187489,124	X-87	X-1	3,101	57,965

LOTE XI MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XI-1	523467,708	4187677,843	XI-1	XI-2	47,198	140,953
XI-2	523497,440	4187641,188	XI-2	XI-3	24,971	119,095
XI-3	523519,261	4187629,045	XI-3	XI-4	14,851	208,388
XI-4	523512,200	4187615,980	XI-4	XI-5	29,200	174,537
XI-5	523514,980	4187586,913	XI-5	XI-6	21,097	140,576
XI-6	523528,378	4187570,616	XI-6	XI-7	43,218	47,721
XI-7	523560,354	4187599,691	XI-7	XI-8	36,031	56,973
XI-8	523590,563	4187619,329	XI-8	XI-9	26,595	100,245
XI-9	523616,734	4187614,599	XI-9	XI-10	21,449	78,727
XI-10	523637,769	4187618,792	XI-10	XI-11	9,922	156,365

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XI-11	523641,747	4187609,702	XI-11	XI-12	6,810	202,373
XI-12	523639,155	4187603,405	XI-12	XI-13	17,105	228,947
XI-13	523626,256	4187592,171	XI-13	XI-14	9,967	116,871
XI-14	523635,147	4187587,666	XI-14	XI-15	17,987	92,077
XI-15	523653,122	4187587,014	XI-15	XI-16	18,024	63,415
XI-16	523669,240	4187595,080	XI-16	XI-17	11,476	151,528
XI-17	523674,711	4187584,992	XI-17	XI-18	16,402	74,892
XI-18	523690,546	4187589,267	XI-18	XI-19	7,103	149,558
XI-19	523694,145	4187583,143	XI-19	XI-20	19,196	192,137
XI-20	523690,109	4187564,376	XI-20	XI-21	5,720	219,766
XI-21	523686,450	4187559,979	XI-21	XI-22	22,472	290,136
XI-22	523665,352	4187567,715	XI-22	XI-23	38,236	245,908
XI-23	523630,447	4187552,107	XI-23	XI-24	6,209	195,019
XI-24	523628,838	4187546,110	XI-24	XI-25	49,925	167,344
XI-25	523639,776	4187497,398	XI-25	XI-26	43,384	242,593
XI-26	523601,262	4187477,428	XI-26	XI-27	17,720	274,982
XI-27	523583,609	4187478,967	XI-27	XI-28	22,636	154,290
XI-28	523593,429	4187458,572	XI-28	XI-29	3,711	189,132
XI-29	523592,840	4187454,908	XI-29	XI-30	16,277	216,111
XI-30	523583,247	4187441,758	XI-30	XI-31	12,349	257,826
XI-31	523571,176	4187439,154	XI-31	XI-32	8,928	304,860
XI-32	523563,850	4187444,257	XI-32	XI-33	9,358	259,869
XI-33	523554,638	4187442,611	XI-33	XI-34	14,247	206,362
XI-34	523548,312	4187429,846	XI-34	XI-35	9,169	274,397
XI-35	523539,170	4187430,549	XI-35	XI-36	16,008	297,477
XI-36	523524,968	4187437,935	XI-36	XI-37	13,317	0,043
XI-37	523524,978	4187451,252	XI-37	XI-38	13,601	353,694
XI-38	523523,484	4187464,771	XI-38	XI-39	13,736	347,179
XI-39	523520,436	4187478,164	XI-39	XI-40	13,674	280,500
XI-40	523506,991	4187480,656	XI-40	XI-41	8,779	254,731
XI-41	523498,522	4187478,344	XI-41	XI-42	22,725	266,448
XI-42	523475,841	4187476,936	XI-42	XI-43	23,942	298,663
XI-43	523454,833	4187488,420	XI-43	XI-44	13,787	327,720
XI-44	523447,470	4187500,076	XI-44	XI-45	11,914	279,020
XI-45	523435,703	4187501,944	XI-45	XI-46	8,729	338,494
XI-46	523432,503	4187510,065	XI-46	XI-47	11,873	29,657
XI-47	523438,378	4187520,383	XI-47	XI-48	9,708	336,712
XI-48	523434,540	4187529,300	XI-48	XI-49	10,880	314,762
XI-49	523426,815	4187536,961	XI-49	XI-50	16,012	262,096
XI-50	523410,955	4187534,759	XI-50	XI-51	8,338	218,592
XI-51	523405,754	4187528,242	XI-51	XI-52	12,063	207,009
XI-52	523400,276	4187517,495	XI-52	XI-53	11,484	186,706
XI-53	523398,935	4187506,090	XI-53	XI-54	11,073	169,904
XI-54	523400,876	4187495,189	XI-54	XI-55	12,222	155,104
XI-55	523406,021	4187484,103	XI-55	XI-56	20,925	131,517
XI-56	523421,689	4187470,233	XI-56	XI-57	18,041	148,415
XI-57	523431,138	4187454,865	XI-57	XI-58	9,555	293,853
XI-58	523422,399	4187458,729	XI-58	XI-59	13,011	312,302
XI-59	523412,776	4187467,486	XI-59	XI-60	8,485	240,105
XI-60	523405,420	4187463,257	XI-60	XI-61	6,948	193,280
XI-61	523403,824	4187456,495	XI-61	XI-62	5,930	175,483
XI-62	523404,291	4187450,583	XI-62	XI-63	14,317	190,435
XI-63	523401,698	4187436,503	XI-63	XI-64	9,551	225,492
XI-64	523394,887	4187429,808	XI-64	XI-65	12,013	276,213
XI-65	523382,945	4187431,108	XI-65	XI-66	7,388	199,038
XI-66	523380,535	4187424,124	XI-66	XI-67	9,679	167,051
XI-67	523382,704	4187414,691	XI-67	XI-68	11,454	212,131
XI-68	523376,612	4187404,991	XI-68	XI-69	12,099	179,323
XI-69	523376,755	4187392,893	XI-69	XI-70	14,353	159,139
XI-70	523381,866	4187379,481	XI-70	XI-71	10,809	77,231

PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XI-71	523392,408	4187381,870	XI-71	XI-72	7,881	96,229
XI-72	523400,242	4187381,015	XI-72	XI-73	21,746	179,491
XI-73	523400,435	4187359,270	XI-73	XI-74	17,187	168,100
XI-74	523403,979	4187342,452	XI-74	XI-75	6,526	194,701
XI-75	523402,323	4187336,140	XI-75	XI-76	4,197	247,651
XI-76	523398,441	4187334,544	XI-76	XI-77	9,792	190,843
XI-77	523396,599	4187324,927	XI-77	XI-78	21,623	175,687
XI-78	523398,225	4187303,365	XI-78	XI-79	13,080	190,849
XI-79	523395,763	4187290,519	XI-79	XI-80	9,347	242,665
XI-80	523387,460	4187286,227	XI-80	XI-81	16,545	215,301
XI-81	523377,899	4187272,724	XI-81	XI-82	11,374	196,089
XI-82	523374,747	4187261,796	XI-82	XI-83	49,601	171,072
XI-83	523382,445	4187212,796	XI-83	XI-84	4,968	209,083
XI-84	523380,030	4187208,454	XI-84	XI-85	17,294	167,113
XI-85	523383,887	4187191,596	XI-85	XI-86	27,505	195,000
XI-86	523376,768	4187165,028	XI-86	XI-87	26,867	146,814
XI-87	523391,474	4187142,543	XI-87	XI-88	8,033	210,143
XI-88	523387,440	4187135,596	XI-88	XI-89	18,668	256,405
XI-89	523369,295	4187131,208	XI-89	XI-90	11,443	284,634
XI-90	523358,223	4187134,099	XI-90	XI-91	10,666	319,152
XI-91	523351,247	4187142,167	XI-91	XI-92	12,359	293,707
XI-92	523339,931	4187147,136	XI-92	XI-93	14,078	357,272
XI-93	523339,261	4187161,198	XI-93	XI-94	6,900	331,834
XI-94	523336,004	4187167,282	XI-94	XI-95	8,956	353,447
XI-95	523334,982	4187176,178	XI-95	XI-96	7,387	17,498
XI-96	523337,203	4187183,223	XI-96	XI-97	6,793	349,036
XI-97	523335,911	4187189,892	XI-97	XI-98	53,501	6,357
XI-98	523341,835	4187243,064	XI-98	XI-99	46,920	3,756
XI-99	523344,909	4187289,883	XI-99	XI-100	16,115	358,051
XI-100	523344,361	4187305,989	XI-100	XI-101	30,068	349,962
XI-101	523339,120	4187335,597	XI-101	XI-102	6,193	332,276
XI-102	523336,239	4187341,079	XI-102	XI-103	10,583	353,026
XI-103	523334,954	4187351,584	XI-103	XI-104	22,765	2,059
XI-104	523335,772	4187374,334	XI-104	XI-105	8,676	18,633
XI-105	523338,544	4187382,555	XI-105	XI-106	8,435	351,952
XI-106	523337,363	4187390,907	XI-106	XI-107	5,300	31,687
XI-107	523340,147	4187395,417	XI-107	XI-108	5,940	350,493
XI-108	523339,166	4187401,275	XI-108	XI-109	13,103	26,708
XI-109	523345,055	4187412,980	XI-109	XI-110	19,780	8,507
XI-110	523347,981	4187432,542	XI-110	XI-111	24,869	336,376
XI-111	523338,015	4187455,327	XI-111	XI-112	21,304	23,812
XI-112	523346,616	4187474,817	XI-112	XI-113	30,704	358,962
XI-113	523346,060	4187505,516	XI-113	XI-114	40,541	14,882
XI-114	523356,472	4187544,697	XI-114	XI-115	36,461	22,940
XI-115	523370,683	4187578,274	XI-115	XI-116	9,301	318,334
XI-116	523364,500	4187585,222	XI-116	XI-1	138,674	48,095

LOTE XII MONTE «LAS HAZADILLAS»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
XII-1	523574,579	4188161,979	XII-1	XII-2	15,183	191,466
XII-2	523571,560	4188147,099	XII-2	XII-3	8,138	155,294
XII-3	523574,962	4188139,705	XII-3	XII-4	5,875	124,364
XII-4	523579,811	4188136,389	XII-4	XII-5	27,730	199,723
XII-5	523570,453	4188110,286	XII-5	XII-6	18,476	185,756
XII-6	523568,600	4188091,903	XII-6	XII-7	16,868	113,786
XII-7	523584,035	4188085,100	XII-7	XII-8	9,985	71,326
XII-8	523593,494	4188088,297	XII-8	XII-9	12,262	159,246
XII-9	523597,839	4188076,831	XII-9	XII-10	15,365	118,677
XII-10	523611,319	4188069,458	XII-10	XII-11	16,586	181,534

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XII-11	523610,875	4188052,878	XII-11	XII-12	11,974	216,743
XII-12	523603,712	4188043,283	XII-12	XII-13	8,559	181,272
XII-13	523603,522	4188034,726	XII-13	XII-14	17,294	161,100
XII-14	523609,124	4188018,364	XII-14	XII-15	13,827	146,319
XII-15	523616,792	4188006,858	XII-15	XII-16	5,881	129,100
XII-16	523621,356	4188003,149	XII-16	XII-17	12,705	196,094
XII-17	523617,834	4187990,942	XII-17	XII-18	7,945	213,568
XII-18	523613,441	4187984,322	XII-18	XII-19	43,467	281,050
XII-19	523570,780	4187992,653	XII-19	XII-20	27,611	307,128
XII-20	523548,766	4188009,319	XII-20	XII-21	12,965	170,660
XII-21	523550,870	4187996,526	XII-21	XII-22	7,802	251,704
XII-22	523543,463	4187994,077	XII-22	XII-23	18,431	318,900
XII-23	523531,347	4188007,966	XII-23	XII-24	19,377	342,884
XII-24	523525,644	4188026,485	XII-24	XII-25	13,368	332,015
XII-25	523519,371	4188038,291	XII-25	XII-26	81,018	12,924
XII-26	523537,490	4188117,256	XII-26	XII-27	12,927	47,754
XII-27	523547,060	4188125,947	XII-27	XII-28	26,581	29,494
XII-28	523560,146	4188149,083	XII-28	XII-1	19,354	48,218

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XIII-38	523850,344	4187971,371	XIII-38	XIII-39	11,552	339,551
XIII-39	523846,308	4187982,195	XIII-39	XIII-40	17,258	330,397
XIII-40	523837,783	4187997,200	XIII-40	XIII-41	16,097	351,076
XIII-41	523835,286	4188013,102	XIII-41	XIII-42	11,488	318,808
XIII-42	523827,720	4188021,747	XIII-42	XIII-43	13,264	264,562
XIII-43	523814,516	4188020,490	XIII-43	XIII-44	10,174	200,843
XIII-44	523810,896	4188010,982	XIII-44	XIII-45	9,658	184,585
XIII-45	523810,124	4188001,355	XIII-45	XIII-46	15,054	158,329
XIII-46	523815,683	4187987,365	XIII-46	XIII-47	4,388	226,542
XIII-47	523812,498	4187984,347	XIII-47	XIII-48	10,073	309,101
XIII-48	523804,681	4187990,700	XIII-48	XIII-49	16,906	334,643
XIII-49	523797,441	4188005,977	XIII-49	XIII-50	9,421	341,317
XIII-50	523794,423	4188014,902	XIII-50	XIII-51	21,010	5,550
XIII-51	523796,455	4188035,813	XIII-51	XIII-52	10,740	0,128
XIII-52	523796,479	4188046,553	XIII-52	XIII-53	19,447	350,339
XIII-53	523793,215	4188065,725	XIII-53	XIII-54	27,073	309,766
XIII-54	523772,406	4188083,042	XIII-54	XIII-55	15,241	250,848
XIII-55	523758,008	4188078,042	XIII-55	XIII-56	15,665	296,955
XIII-56	523744,045	4188085,142	XIII-56	XIII-57	15,576	257,133
XIII-57	523728,860	4188081,674	XIII-57	XIII-58	12,441	200,054
XIII-58	523724,594	4188069,987	XIII-58	XIII-59	14,007	252,023
XIII-59	523711,271	4188065,664	XIII-59	XIII-60	27,883	200,259
XIII-60	523701,616	4188039,506	XIII-60	XIII-61	17,777	113,943
XIII-61	523717,863	4188032,292	XIII-61	XIII-62	13,345	66,003
XIII-62	523730,055	4188037,719	XIII-62	XIII-63	21,388	100,157
XIII-63	523751,107	4188033,948	XIII-63	XIII-64	13,123	108,937
XIII-64	523763,520	4188029,689	XIII-64	XIII-65	12,314	168,022
XIII-65	523766,076	4188017,643	XIII-65	XIII-66	18,895	185,917
XIII-66	523764,128	4187998,849	XIII-66	XIII-67	12,928	163,033
XIII-67	523767,900	4187986,484	XIII-67	XIII-68	20,945	251,930
XIII-68	523747,989	4187979,987	XIII-68	XIII-69	12,451	306,094
XIII-69	523737,928	4187987,322	XIII-69	XIII-70	11,158	241,994
XIII-70	523728,076	4187982,083	XIII-70	XIII-71	11,999	289,383
XIII-71	523716,758	4187986,065	XIII-71	XIII-72	8,305	259,825
XIII-72	523708,583	4187984,598	XIII-72	XIII-73	22,428	288,202
XIII-73	523687,277	4187991,604	XIII-73	XIII-74	9,413	11,452
XIII-74	523689,146	4188000,829	XIII-74	XIII-75	15,315	37,146
XIII-75	523698,394	4188013,036	XIII-75	XIII-76	16,536	283,873
XIII-76	523682,340	4188017,001	XIII-76	XIII-77	12,015	264,527
XIII-77	523670,380	4188015,855	XIII-77	XIII-78	38,176	317,162
XIII-78	523644,423	4188043,849	XIII-78	XIII-79	31,652	26,298
XIII-79	523658,446	4188072,225	XIII-79	XIII-80	13,078	44,179
XIII-80	523667,560	4188081,604	XIII-80	XIII-81	17,604	5,771
XIII-81	523669,330	4188099,119	XIII-81	XIII-82	21,525	34,129
XIII-82	523681,407	4188116,937	XIII-82	XIII-83	28,266	26,604
XIII-83	523694,065	4188142,210	XIII-83	XIII-84	13,373	48,526
XIII-84	523704,085	4188151,067	XIII-84	XIII-85	9,464	22,967
XIII-85	523707,778	4188159,781	XIII-85	XIII-86	25,934	352,574
XIII-86	523704,426	4188185,497	XIII-86	XIII-87	8,191	7,104
XIII-87	523705,439	4188193,625	XIII-87	XIII-88	28,097	40,622
XIII-88	523723,732	4188214,951	XIII-88	XIII-89	17,013	33,140
XIII-89	523733,033	4188229,197	XIII-89	XIII-90	16,226	61,645
XIII-90	523747,312	4188236,903	XIII-90	XIII-91	15,135	50,717
XIII-91	523759,027	4188246,486	XIII-91	XIII-92	14,688	59,725
XIII-92	523771,712	4188253,891	XIII-92	XIII-93	14,011	84,088
XIII-93	523785,648	4188255,334	XIII-93	XIII-94	7,625	113,496
XIII-94	523792,641	4188252,294	XIII-94	XIII-1	27,701	65,669

LOTE XIII MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XIII-1	523817,882	4188263,707	XIII-1	XIII-2	6,895	167,119
XIII-2	523819,419	4188256,986	XIII-2	XIII-3	18,986	245,115
XIII-3	523802,196	4188248,997	XIII-3	XIII-4	13,195	251,270
XIII-4	523789,700	4188244,760	XIII-4	XIII-5	41,320	235,169
XIII-5	523755,783	4188221,160	XIII-5	XIII-6	25,430	137,711
XIII-6	523772,894	4188202,348	XIII-6	XIII-7	18,170	152,872
XIII-7	523781,179	4188186,177	XIII-7	XIII-8	19,634	142,864
XIII-8	523793,032	4188170,525	XIII-8	XIII-9	18,462	211,987
XIII-9	523783,252	4188154,866	XIII-9	XIII-10	15,381	144,324
XIII-10	523792,222	4188142,372	XIII-10	XIII-11	21,873	199,855
XIII-11	523784,793	4188121,799	XIII-11	XIII-12	28,365	117,841
XIII-12	523809,875	4188108,552	XIII-12	XIII-13	9,491	150,815
XIII-13	523814,503	4188100,266	XIII-13	XIII-14	14,343	192,049
XIII-14	523811,509	4188086,239	XIII-14	XIII-15	5,372	178,443
XIII-15	523811,655	4188080,869	XIII-15	XIII-16	10,875	88,630
XIII-16	523822,527	4188081,129	XIII-16	XIII-17	7,595	9,191
XIII-17	523823,740	4188088,626	XIII-17	XIII-18	8,623	23,128
XIII-18	523827,127	4188096,556	XIII-18	XIII-19	15,383	49,770
XIII-19	523838,871	4188106,491	XIII-19	XIII-20	10,906	71,452
XIII-20	523849,210	4188109,960	XIII-20	XIII-21	5,523	134,721
XIII-21	523853,134	4188106,074	XIII-21	XIII-22	7,403	189,493
XIII-22	523851,913	4188098,772	XIII-22	XIII-23	6,466	143,281
XIII-23	523855,779	4188093,589	XIII-23	XIII-24	6,238	177,648
XIII-24	523856,035	4188087,356	XIII-24	XIII-25	16,556	124,397
XIII-25	523869,696	4188078,003	XIII-25	XIII-26	6,911	146,496
XIII-26	523873,511	4188072,240	XIII-26	XIII-27	6,549	204,569
XIII-27	523870,788	4188066,284	XIII-27	XIII-28	5,223	170,512
XIII-28	523871,649	4188061,132	XIII-28	XIII-29	9,577	206,124
XIII-29	523867,432	4188052,533	XIII-29	XIII-30	17,735	213,743
XIII-30	523857,581	4188037,786	XIII-30	XIII-31	28,618	167,268
XIII-31	523863,888	4188009,872	XIII-31	XIII-32	12,892	154,516
XIII-32	523869,435	4187998,234	XIII-32	XIII-33	9,495	164,314
XIII-33	523872,002	4187989,093	XIII-33	XIII-34	12,459	191,745
XIII-34	523869,466	4187976,895	XIII-34	XIII-35	15,520	185,138
XIII-35	523868,076	4187961,437	XIII-35	XIII-36	4,221	219,029
XIII-36	523865,418	4187958,158	XIII-36	XIII-37	10,048	335,381
XIII-37	523861,232	4187967,293	XIII-37	XIII-38	11,627	290,533

LOTE XIV MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XIV-1	525073,000	4189201,572	XIV-1	XIV-2	50,415	122,378
XIV-2	525115,577	4189174,575	XIV-2	XIV-3	46,361	78,756
XIV-3	525161,048	4189183,615	XIV-3	XIV-4	48,359	89,055
XIV-4	525209,400	4189184,413	XIV-4	XIV-5	8,007	132,378
XIV-5	525215,315	4189179,016	XIV-5	XIV-6	7,485	178,898
XIV-6	525215,459	4189171,532	XIV-6	XIV-7	54,715	255,924
XIV-7	525162,387	4189158,225	XIV-7	XIV-8	16,835	283,812
XIV-8	525146,039	4189162,244	XIV-8	XIV-9	10,078	253,210
XIV-9	525136,391	4189159,333	XIV-9	XIV-10	14,546	237,907
XIV-10	525124,068	4189151,605	XIV-10	XIV-11	17,557	209,304
XIV-11	525115,475	4189136,295	XIV-11	XIV-12	9,402	188,231
XIV-12	525114,129	4189126,990	XIV-12	XIV-13	21,211	174,036
XIV-13	525116,333	4189105,894	XIV-13	XIV-14	11,433	181,639
XIV-14	525116,006	4189094,466	XIV-14	XIV-15	7,269	150,003
XIV-15	525119,640	4189088,171	XIV-15	XIV-16	18,431	110,670
XIV-16	525136,885	4189081,665	XIV-16	XIV-17	23,170	86,030
XIV-17	525159,999	4189083,269	XIV-17	XIV-18	9,144	178,859
XIV-18	525160,181	4189074,127	XIV-18	XIV-19	8,792	152,100
XIV-19	525164,295	4189066,357	XIV-19	XIV-20	11,618	120,795
XIV-20	525174,275	4189060,409	XIV-20	XIV-21	18,111	130,871
XIV-21	525187,970	4189048,558	XIV-21	XIV-22	9,904	181,117
XIV-22	525187,777	4189038,656	XIV-22	XIV-23	10,541	99,898
XIV-23	525198,161	4189036,844	XIV-23	XIV-24	12,739	124,668
XIV-24	525208,638	4189029,598	XIV-24	XIV-25	9,121	222,303
XIV-25	525202,499	4189022,852	XIV-25	XIV-26	8,446	199,463
XIV-26	525199,685	4189014,889	XIV-26	XIV-27	23,203	171,454
XIV-27	525203,133	4188991,944	XIV-27	XIV-28	11,342	145,808
XIV-28	525209,507	4188982,562	XIV-28	XIV-29	15,291	173,685
XIV-29	525211,189	4188967,365	XIV-29	XIV-30	17,312	272,603
XIV-30	525193,895	4188968,151	XIV-30	XIV-31	14,248	245,559
XIV-31	525180,924	4188962,256	XIV-31	XIV-32	29,453	221,351
XIV-32	525161,465	4188940,146	XIV-32	XIV-33	24,785	215,947
XIV-33	525146,915	4188920,082	XIV-33	XIV-34	18,366	186,197
XIV-34	525144,933	4188901,823	XIV-34	XIV-35	22,116	169,335
XIV-35	525149,026	4188880,090	XIV-35	XIV-36	11,877	172,102
XIV-36	525150,658	4188868,325	XIV-36	XIV-37	12,742	186,806
XIV-37	525149,148	4188855,674	XIV-37	XIV-38	15,195	279,215
XIV-38	525134,149	4188858,107	XIV-38	XIV-39	15,265	265,409
XIV-39	525118,933	4188856,885	XIV-39	XIV-40	22,107	221,133
XIV-40	525104,391	4188840,234	XIV-40	XIV-41	26,659	261,049
XIV-41	525078,057	4188836,086	XIV-41	XIV-42	38,596	276,377
XIV-42	525039,699	4188840,373	XIV-42	XIV-43	18,826	260,453
XIV-43	525021,134	4188837,250	XIV-43	XIV-44	11,682	277,415
XIV-44	525009,550	4188838,758	XIV-44	XIV-45	37,031	47,951
XIV-45	525037,048	4188863,560	XIV-45	XIV-46	44,300	45,110
XIV-46	525068,433	4188894,825	XIV-46	XIV-47	7,597	348,947
XIV-47	525066,976	4188902,281	XIV-47	XIV-48	54,461	38,307
XIV-48	525100,735	4188945,016	XIV-48	XIV-49	54,397	35,503
XIV-49	525132,326	4188989,300	XIV-49	XIV-50	41,010	49,917
XIV-50	525163,703	4189015,706	XIV-50	XIV-51	17,118	305,890
XIV-51	525149,835	4189025,741	XIV-51	XIV-52	22,219	241,992
XIV-52	525130,218	4189015,307	XIV-52	XIV-53	29,698	225,870
XIV-53	525108,902	4188994,629	XIV-53	XIV-54	44,331	209,089
XIV-54	525087,350	4188955,890	XIV-54	XIV-55	50,624	216,149
XIV-55	525057,488	4188915,012	XIV-55	XIV-56	18,621	298,177
XIV-56	525041,073	4188923,805	XIV-56	XIV-57	26,757	338,409
XIV-57	525031,227	4188948,685	XIV-57	XIV-58	14,275	281,521
XIV-58	525017,240	4188951,536	XIV-58	XIV-59	32,661	22,114

COORDENADAS UTM						
PIQUETE	X	Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
XIV-59	525029,535	4188981,794	XIV-59	XIV-60	14,407	42,097
XIV-60	525039,193	4188992,484	XIV-60	XIV-61	33,292	343,386
XIV-61	525029,674	4189024,386	XIV-61	XIV-62	15,483	1,399
XIV-62	525030,052	4189039,864	XIV-62	XIV-63	16,073	10,993
XIV-63	525033,117	4189055,642	XIV-63	XIV-64	32,449	26,379
XIV-64	525047,534	4189084,712	XIV-64	XIV-65	15,716	21,661
XIV-65	525053,335	4189099,318	XIV-65	XIV-66	10,784	54,294
XIV-66	525062,092	4189105,612	XIV-66	XIV-67	10,455	123,167
XIV-67	525070,844	4189099,892	XIV-67	XIV-68	30,592	337,005
XIV-68	525058,893	4189128,053	XIV-68	XIV-69	28,400	347,243
XIV-69	525052,622	4189155,752	XIV-69	XIV-70	43,093	318,800
XIV-70	525024,237	4189188,176	XIV-70	XIV-1	50,570	74,639

LOTE XV MONTE «LAS HAZADILLAS»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XV-1	525770,060	4190082,803	XV-1	XV-2	17,697	148,907
XV-2	525779,199	4190067,649	XV-2	XV-3	10,959	186,787
XV-3	525777,904	4190056,767	XV-3	XV-4	12,502	196,039
XV-4	525774,450	4190044,752	XV-4	XV-5	8,031	261,998
XV-5	525766,497	4190043,634	XV-5	XV-6	14,826	215,983
XV-6	525757,786	4190031,637	XV-6	XV-7	8,390	232,608
XV-7	525751,120	4190026,542	XV-7	XV-8	16,374	271,277
XV-8	525734,750	4190026,907	XV-8	XV-9	8,904	213,785
XV-9	525729,799	4190019,507	XV-9	XV-10	7,792	187,211
XV-10	525728,821	4190011,777	XV-10	XV-11	18,956	166,510
XV-11	525733,243	4189993,344	XV-11	XV-12	33,173	173,954
XV-12	525736,737	4189960,356	XV-12	XV-13	9,913	198,771
XV-13	525733,547	4189950,970	XV-13	XV-14	25,012	237,849
XV-14	525712,371	4189937,660	XV-14	XV-15	12,180	263,603
XV-15	525700,267	4189936,303	XV-15	XV-16	8,829	202,327
XV-16	525696,913	4189928,136	XV-16	XV-17	16,127	291,090
XV-17	525681,866	4189933,939	XV-17	XV-18	19,190	217,778
XV-18	525670,110	4189918,771	XV-18	XV-19	6,419	148,375
XV-19	525673,476	4189913,305	XV-19	XV-20	12,781	79,660
XV-20	525686,049	4189915,599	XV-20	XV-21	13,042	140,120
XV-21	525694,411	4189905,591	XV-21	XV-22	6,356	34,785
XV-22	525698,037	4189910,811	XV-22	XV-23	8,239	77,830
XV-23	525706,091	4189912,548	XV-23	XV-24	13,878	114,146
XV-24	525718,755	4189906,871	XV-24	XV-25	21,057	85,539
XV-25	525739,748	4189908,509	XV-25	XV-26	18,789	10,848
XV-26	525743,284	4189926,962	XV-26	XV-27	20,599	40,138
XV-27	525756,563	4189942,710	XV-27	XV-28	26,496	0,095
XV-28	525756,607	4189969,206	XV-28	XV-29	20,090	60,210
XV-29	525774,042	4189979,187	XV-29	XV-30	35,516	87,323
XV-30	525809,519	4189980,846	XV-30	XV-31	11,562	139,813
XV-31	525816,980	4189972,013	XV-31	XV-32	7,679	204,980
XV-32	525813,737	4189965,052	XV-32	XV-33	21,845	250,372
XV-33	525793,161	4189957,714	XV-33	XV-34	18,090	189,145
XV-34	525790,286	4189939,854	XV-34	XV-35	17,730	183,962
XV-35	525789,061	4189922,166	XV-35	XV-36	8,572	193,410
XV-36	525787,073	4189913,828	XV-36	XV-37	22,022	209,029
XV-37	525776,387	4189894,573	XV-37	XV-38	23,308	233,461
XV-38	525757,660	4189880,696	XV-38	XV-39	19,080	224,628
XV-39	525744,256	4189867,117	XV-39	XV-40	28,725	190,128
XV-40	525739,205	4189838,840	XV-40	XV-41	20,704	201,120
XV-41	525731,745	4189819,527	XV-41	XV-42	15,517	139,758
XV-42	525741,769	4189807,683	XV-42	XV-43	18,193	199,794
XV-43	525735,608	4189790,565	XV-43	XV-44	15,333	146,287

COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
XV-44	525744,118	4189777,811	XV-44	XV-45	18,573	158,275
XV-45	525750,993	4189760,557	XV-45	XV-46	20,719	213,717
XV-46	525739,492	4189743,323	XV-46	XV-47	8,141	159,882
XV-47	525742,292	4189735,679	XV-47	XV-48	40,761	218,236
XV-48	525717,065	4189703,663	XV-48	XV-49	7,008	200,263
XV-49	525714,638	4189697,089	XV-49	XV-50	32,153	226,246
XV-50	525691,413	4189674,853	XV-50	XV-51	5,791	211,945
XV-51	525688,349	4189669,939	XV-51	XV-52	13,362	221,472
XV-52	525679,500	4189659,927	XV-52	XV-53	16,976	234,272
XV-53	525665,719	4189650,014	XV-53	XV-54	15,158	221,818
XV-54	525655,612	4189638,717	XV-54	XV-55	15,046	211,828
XV-55	525647,677	4189625,933	XV-55	XV-56	14,291	201,106
XV-56	525642,531	4189612,601	XV-56	XV-57	17,695	218,128
XV-57	525631,606	4189598,682	XV-57	XV-58	23,737	223,839
XV-58	525615,165	4189581,561	XV-58	XV-59	11,646	206,569
XV-59	525609,956	4189571,145	XV-59	XV-60	24,497	289,185
XV-60	525586,820	4189579,195	XV-60	XV-61	22,267	303,106
XV-61	525568,168	4189591,357	XV-61	XV-62	14,323	354,391
XV-62	525566,768	4189605,611	XV-62	XV-63	17,442	319,555
XV-63	525555,453	4189618,885	XV-63	XV-64	10,101	346,495
XV-64	525553,094	4189628,707	XV-64	XV-65	36,751	338,299
XV-65	525539,505	4189662,853	XV-65	XV-66	16,792	349,229
XV-66	525536,367	4189679,349	XV-66	XV-67	14,468	15,774
XV-67	525540,300	4189693,272	XV-67	XV-68	16,232	354,978
XV-68	525538,879	4189709,442	XV-68	XV-69	24,201	338,946
XV-69	525530,185	4189732,027	XV-69	XV-70	23,248	317,092
XV-70	525514,357	4189749,055	XV-70	XV-71	10,664	339,303
XV-71	525510,588	4189759,031	XV-71	XV-72	5,509	262,742
XV-72	525505,123	4189758,335	XV-72	XV-73	13,323	223,026
XV-73	525496,032	4189748,595	XV-73	XV-74	10,321	142,302
XV-74	525502,343	4189740,429	XV-74	XV-75	8,872	210,044
XV-75	525497,901	4189732,749	XV-75	XV-76	34,165	312,396
XV-76	525472,670	4189755,785	XV-76	XV-77	29,218	332,753
XV-77	525459,293	4189781,761	XV-77	XV-78	8,192	224,248
XV-78	525453,577	4189775,893	XV-78	XV-79	5,300	296,947
XV-79	525448,852	4189778,295	XV-79	XV-80	21,694	5,040
XV-80	525450,758	4189799,905	XV-80	XV-81	14,346	53,601
XV-81	525462,305	4189808,418	XV-81	XV-82	15,058	34,986
XV-82	525470,939	4189820,755	XV-82	XV-83	14,004	53,122
XV-83	525482,141	4189829,159	XV-83	XV-84	6,926	125,818
XV-84	525487,757	4189825,106	XV-84	XV-85	18,653	16,523
XV-85	525493,062	4189842,989	XV-85	XV-86	8,985	33,115
XV-86	525497,971	4189850,515	XV-86	XV-87	13,952	19,447
XV-87	525502,616	4189863,671	XV-87	XV-88	7,983	9,481
XV-88	525503,931	4189871,545	XV-88	XV-89	36,724	321,474
XV-89	525481,057	4189900,275	XV-89	XV-90	11,258	304,812
XV-90	525471,814	4189906,702	XV-90	XV-91	16,186	30,389
XV-91	525480,002	4189920,664	XV-91	XV-92	27,554	57,316
XV-92	525503,193	4189935,543	XV-92	XV-93	45,487	52,420
XV-93	525539,241	4189963,284	XV-93	XV-94	31,102	47,998
XV-94	525562,353	4189984,096	XV-94	XV-95	33,015	54,797
XV-95	525589,330	4190003,128	XV-95	XV-96	37,490	68,673
XV-96	525624,253	4190016,763	XV-96	XV-97	37,079	81,454
XV-97	525660,920	4190022,273	XV-97	XV-98	16,804	76,555
XV-98	525677,263	4190026,180	XV-98	XV-99	5,461	56,464
XV-99	525681,815	4190029,197	XV-99	XV-100	22,808	45,732
XV-100	525698,147	4190045,117	XV-100	XV-101	34,232	57,095
XV-101	525726,887	4190063,713	XV-101	XV-102	21,595	72,405
XV-102	525747,472	4190070,241	XV-102	XV-1	25,846	60,920

ENCLAVADO A						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
A-1	526442,150	4190106,587	A-1	A-2	23,656	218,330
A-2	526427,479	4190088,030	A-2	A-3	45,339	217,542
A-3	526399,852	4190052,081	A-3	A-4	25,708	169,455
A-4	526404,557	4190026,807	A-4	A-5	38,638	202,961
A-5	526389,484	4189991,230	A-5	A-6	39,358	199,229
A-6	526376,522	4189954,068	A-6	A-7	17,047	241,171
A-7	526361,588	4189945,848	A-7	A-8	47,211	112,565
A-8	526405,185	4189927,732	A-8	A-9	35,477	96,095
A-9	526440,461	4189923,965	A-9	A-10	42,239	20,097
A-10	526454,975	4189963,632	A-10	A-11	50,499	22,166
A-11	526474,028	4190010,399	A-11	A-12	26,825	312,339
A-12	526454,200	4190028,466	A-12	A-13	31,242	10,119
A-13	526459,689	4190059,222	A-13	A-14	30,016	35,291
A-14	526477,030	4190083,722	A-14	A-1	41,706	303,246

ENCLAVADO B						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
B-1	525177,227	4189005,920	B-1	B-2	52,565	221,733
B-2	525142,237	4188966,694	B-2	B-3	36,371	218,434
B-3	525119,628	4188938,203	B-3	B-4	57,252	222,849
B-4	525080,693	4188896,229	B-4	B-5	15,121	117,894
B-5	525094,057	4188889,155	B-5	B-6	16,134	55,926
B-6	525107,421	4188898,194	B-6	B-7	45,750	43,315
B-7	525138,806	4188931,481	B-7	B-8	83,117	40,654
B-8	525192,956	4188994,538	B-8	B-1	19,415	305,890

ORDEN de 16 de febrero de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

Expte. MO/00012/2008.

Visto el expediente núm. MO/00012/2008 de deslinde del monte público «Riberas de Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce» surge ante la necesidad de determinar con precisión el límite del monte basado principalmente en la falta de claridad en la descripción de los linderos en virtud de la fuente consultada, en la existencia de parcelas colindantes en ambos márgenes del río de confusa definición, en la discrepancias de superficies catastrales y reales, con el fin de evitar posibles cambios del curso del río, su erosión e inundaciones del valle, debido a su carácter torrencial, así como consolidar los suelos inundables, y proteger estos espacios a través de la gestión forestal, manteniendo su función ecológica como monte.

Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 13 de marzo de 2008 se acordó el inicio del deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce».

La tramitación de este expediente de deslinde se ha llevado a cabo en la Delegación Provincial de Medio Ambiente

de Málaga. Con fecha 16 de septiembre de 2008 se nombró como Ingenieros Operadores de este expediente de deslinde a don Alejandro Molina Crespo, don Antonio Hernández Aldea y don Valentín Ortiz Teruel.

El expediente desarrollado para la consecución de este deslinde, se ha llevado a cabo en virtud de la legislación vigente:

- Constitución Española de 1978.
- Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Regulación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 279/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 4, de 5 de mayo de 1986.
- Y demás legislación aplicable.

Los trámites administrativos que se han realizado posteriormente son:

2. Se ha procedido a dar publicidad a la Resolución de Inicio y notificarla fehacientemente a los interesados/colindantes y afectados conocidos, del siguiente modo:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes/interesados conocidos, con fechas de registro de salida 4 de abril de 2008.
- Anuncio de inicio de deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de fecha 6 de mayo de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 84, de fecha 2 de mayo de 2008.
- Anuncio de notificación del inicio del deslinde publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 25 de junio de 2008.
- Anuncio de inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora, municipio en el que se ubica el monte, así como en el Ayuntamiento de Pizarra que colinda con el monte público.
- Anuncio de notificación de acuerdo de Inicio en el tablón de anuncios de los siguientes ayuntamientos, por ser el último domicilio conocido de interesados: Álora, Casares, Málaga, Pizarra, y Sevilla.

3. En septiembre de 2008 se redactó la Memoria, que fue aprobada el 22 de septiembre del mismo año.

4. Las operaciones materiales de deslinde (apeo) se iniciaron el día 20 de enero de 2009, a las 10,30 de la mañana en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Álora, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados/colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado de la siguiente forma:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes/interesados conocidos, con fechas de registro de salida 14 de octubre de 2008.
- Anuncio de apeo de deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de fecha 4 de noviembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 219, de fecha 13 de noviembre de 2008.

- Anuncio de notificación de apeo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232 de fecha 21 de noviembre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 232, de fecha 2 de diciembre de 2008.

- Anuncio de apeo de deslinde en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora, municipio en el que radica el monte, así como en el Ayuntamiento de Pizarra por colindar con el monte público.

- Anuncio de notificación de apeo en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos: Álora, Málaga y Sevilla.

5. Durante los días 20 de enero, 2, 3, 4, 5 y 18 de febrero y 11 de marzo de 2009, se realizaron las operaciones de apeo, habiéndose colocado un total de 189 piquetes de deslinde para definir el tramo o borde exterior de las riberas del río Guadalhorce, que delimita el monte público con propiedades de particulares, mientras que el borde interior y por tanto la profundidad de las riberas no se ha medido al colindar con el Dominio Público Hidráulico. En estos días de apeo se redactó el correspondiente acta de las operaciones.

6. Con fecha 18 de marzo de 2009 se elaboró el Informe del Ingeniero Operador, posteriormente se notificó fehacientemente a todos los interesados/colindantes y afectados conocidos la Vista de la Expediente, siendo asimismo publicado, de la siguiente forma:

- Notificaciones con acuse de recibo de doble intento a todos los colindantes/interesados conocidos, con fechas de registro de salida de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga de 6 de mayo de 2009.

- Anuncio de vista del expediente de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 114, de fecha 16 de junio de 2009.

- Anuncio de vista del expediente de deslinde en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora, por ser el municipio donde radica el monte, así como en el Ayuntamiento de Pizarra por colindar con el mismo.

- Anuncio de notificación de vista del expediente de deslinde publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 115, de fecha 17 de junio de 2009.

- Anuncio de notificación de vista del expediente en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser el último domicilio conocido de interesados: Álora, Cártama, Casares, Fuengirola, Los Barrios, Málaga, Marbella, Mijas, Miraflores de la Sierra, Pizarra, Rincón de la Victoria, Sevilla, Silla, Torremolinos y Valle de Abdalajís.

7. Una vez finalizado el periodo de vista y audiencia dado a las personas que comparecieron en el expediente, se recogieron las alegaciones por parte de los interesados efectuadas durante el período de vista y audiencia, comunicándose a los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga.

Con fecha 6 de noviembre de 2009 tuvo entrada en la Delegación Provincial de Málaga, el preceptivo informe núm. 222/09 emitido por dichos Servicios Jurídicos, informándose de lo que a continuación se expone:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía (LF), el presente informe es previo a la elevación de propuesta de resolución al órgano administrativo que ha de aprobar, en su caso, el deslinde y tiene por objeto, en primer lugar, la regularidad jurídica del procedimiento de deslinde conforme a lo dispuesto en las siguientes normas: Artículo 63 del Reglamento Forestal de Andalucía (aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en adelante, RF), artículos 37 a 43 LF y, supletoriamente, Títulos III y IV del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero (que

se citará por RM), en segundo lugar, su objeto es la valoración, también en Derecho, de las alegaciones formuladas.

Segunda. En el presente supuesto, nos hallamos ante un deslinde iniciado de oficio (artículo 34 de la LF) que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la misma Ley y en consonancia con lo que más abajo diremos, ha de ajustarse al procedimiento ordinario. El procedimiento, regulado en los artículos 34 a 43 de la citada Ley Forestal, cumple con los requisitos establecidos en resumen:

Tercera. Se acordó el inicio del deslinde que nos ocupa mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, suscrita por la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. En dicha resolución se encarga la redacción de la Memoria a la que se refiere el artículo 36 de la LF al departamento correspondiente. Constan: La publicación de tal acuerdo en el BOJA núm. 89, de 6 de mayo de 2008, y en el BOP de Málaga, núm. 84, de 2 de mayo de 2008, su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora del 21 de abril al 5 de mayo de ese año, la notificación regular a los particulares interesados por ser propietarios de predios colindantes, en los términos del artículo 63.2 del RF, así como las publicaciones en los citados boletines oficiales y tabloneros de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos como notificación a posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos desconocidos, interesados cuyo paradero se ignora e interesados a los que no se hubiera podido practicar la notificación (todo ello en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJAPAC).

Cuarta. El deslinde se justifica en la existencia de linderos o parcelas colindantes de confusa definición en ambas márgenes del río. El monte figura en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía con el código arriado reseñado. Con ello se cumple la previsión del artículo 37 de la LF, según el cual, «el expediente de deslinde sólo podrá referirse a aquellos montes cuya titularidad conste a la Administración».

Quinta. Se procede al nombramiento de los técnicos responsables de la redacción de la Memoria y de la ejecución de los trabajos -Ingenieros Operadores- por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2008, en cumplimiento del artículo 63.1.b) del RF. Consta, asimismo, la aprobación de la Memoria del deslinde, suscrita por los Ingenieros Operadores, mediante Resolución de la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2008.

Sexta. Acordado, anunciado y notificado el inicio del apeo de forma regular para el día 20 de enero de 2009, así como anunciada en forma la celebración de las demás operaciones materiales, los interesados han dispuesto de la oportunidad de formular alegaciones y aportar los documentos justificativos de su derecho.

Séptima. Igualmente consta que, con fecha 11 de marzo de 2009, se dieron por finalizadas las operaciones materiales de deslinde. Sobre éste, se elaboró el correspondiente informe, del que se dio vista y audiencia a todos los que comparecieron en el expediente o tuvieron acreditado interés legítimo en el mismo, en los términos del artículo 41 de la Ley Forestal de Andalucía. Como consecuencia, fueron formuladas alegaciones cuya valoración se abordará en la consideración décima.

Octava. El título de la Administración frente a las alegaciones presentadas se funda en la inscripción en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía a la que nos referimos más arriba, con los efectos que se le atribuyen en la LF (artículo 25,

en relación con el 18.1 de la Ley 43/2003, de Montes). Pero, antes de entrar a examinar las alegaciones presentadas por los interesados, conviene señalar que en el expediente de deslinde administrativo no se deciden cuestiones de propiedad sino, exclusivamente, la declaración del estado posesorio del monte público así como su delimitación (artículos 31 y 42 de la LF). En caso de conflicto, las cuestiones de propiedad tendrán que ser resueltas por la jurisdicción ordinaria. Lo que viene a hacer el deslinde es precisamente invertir la carga de la prueba, de forma que el particular que no esté de acuerdo con el procedimiento que se haya seguido o con lo que se haya concluido en cuanto a la posesión del monte, deberá impugnar la resolución administrativa de deslinde ante la jurisdicción contencioso-administrativa; si, por el contrario, lo que existe es un problema en cuanto a la propiedad de los terrenos, habrá de acudir a la jurisdicción civil. Al versar el expediente sobre la posesión real del monte, hay que respetar el dominio inscrito (en la medida en que implica una presunción de posesión, conforme al artículo 38 de la Ley Hipotecaria) y la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, durante más de 30 años (así lo establece con carácter básico el artículo 21 de la Ley 47/2003, de Montes).

Novena. Recordemos, asimismo, pues afecta a las alegaciones a examinar, que el artículo 39 de la LF establece que «sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo aquellos títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos documentos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos, todo ello sin perjuicio de la excepción prevista en el art. 23 de esta Ley». Por su parte el artículo 111.1 RM dispone lo siguiente: «A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados, solamente tendrán valor y eficacia, en el acto del apeo, aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, durante más de treinta años de los terrenos pretendidos y los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria. En cualquier otro caso se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia». Por último, el artículo 112 de esta norma establece que: «En los casos en que los títulos presentados no dieran a conocer claramente la línea límite de la finca, los Ingenieros se atenderán a lo que resultare de la posesión en que estuvieren los colindantes».

Décima. Análisis de las alegaciones formuladas.

- Don Diego Aranda Chamizo, en su propio nombre y también en representación de doña Ana Aranda Chamizo, en su condición copropietaria, alega lo siguiente:

1. El procedimiento de deslinde seguido ha sido el ordinario, siendo que debería haber sido el abreviado, ya que se basa en operaciones para la estimación de las riberas del río concluidas el 16 de febrero de 1943. La antigüedad de esa fecha impediría, de por sí, que el expediente reuniera las características de fiabilidad y precisión que requieren las nuevas técnicas topográficas y determinaría la elección del procedimiento abreviado que, por ser más sencillo, se prevé en la ley con un plazo de caducidad menor. Sin embargo, la fiabilidad y precisión de un expediente no pueden depender exclusivamente de su antigüedad, sino también de otros factores que no parecen darse en este caso puesto que, como señala el Ingeniero Operador en su informe sobre las alegaciones, de aquellos trabajos se derivaron unas actas y planos «en perfecto estado», de los cuales se obtuvieron los datos «suficientes para ubicar correctamente las riberas», que era lo que constituyó su objeto. Parece obvio, además, que la elección del procedimiento ordinario, por incluir una serie de operaciones que no se prevén

en el abreviado, ofrece más garantías a los interesados, por lo que, si se cumple en todos sus extremos, incluido su plazo de caducidad, dará cauce a una resolución de deslinde más respetuosa con ellas. Por lo demás resulta incongruente defender que el procedimiento habría de haber sido el abreviado y, a la vez, suscitar cuestiones de propiedad como hace el alegante a partir de su quinta alegación, pues con ello hubiera determinado el reinicio del deslinde por el procedimiento ordinario. (artículo 35 de la LF).

2. Infracción del artículo 63 del RF, en cuanto que el acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde no incluye la «designación de técnicos responsables de la elaboración de la Memoria y la ejecución de los trabajos», y del 13 de la LRJAPAC -en conexión con el anterior- ya que ese nombramiento fue efectuado por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería y no por la titular de la propia Consejería. El acuerdo con estas afirmaciones no impide considerar que las consecuencias que de ello se derivan son diferentes de las expuestas en ellas, ya que, por un lado, la falta de nombramiento en el acuerdo de inicio no ha provocado que los interesados se hallen imposibilitados para ejercer el derecho de recusación al que se refiere el artículo 29 de la LRJAPAC puesto que han podido hacer -y no han hecho- uso del mismo en cualquier momento del procedimiento, desde que han conocido su identidad: al menos desde que, elaborado el correspondiente informe de deslinde, de él se dio vista y audiencia a todos los que comparecieron en el expediente o tuvieran acreditado interés legítimo en el mismo, en los términos del artículo 41 de la Ley Forestal de Andalucía. Por otro lado, el nombramiento por parte de la persona titular de la Delegación Provincial no determina una manifiesta incompetencia, sino una incompetencia susceptible de convalidación en los términos del artículo 67.3 de la LRJAPAC, dada la relación de superioridad jerárquica existente entre los órganos implicados. Un principio de economía administrativa, derivado de la eficacia establecida en el artículo 103 de la Constitución, conlleva que de la infracción del artículo 63.1.b) alegada no se siga la retroacción del procedimiento, sino la conservación de la validez de los actos del procedimiento que son independientes de él (artículo 64.1 de la LRJAPAC) y la de los actos viciados de incompetencia cuyo contenido se hubiera mantenido igual de haberse dictado por la persona titular de la Consejería (artículo 66 de la LRJAPAC).

3. De acuerdo con el artículo 37 de la LF, «la incoación del expediente de deslinde facultará a la Administración Forestal para realizar, incluso en terrenos privados, los trabajos de toma de datos y apeos necesarios, instalar hitos y señales y recabar de los afectados los documentos que acrediten la titularidad de derechos sobre los predios afectados previa notificación o publicación en su caso». Esos trabajos previos sirven, lógicamente, de puntos de partida y no predeterminan el sentido de los actos que luego se dictarán; sirven a la eficacia administrativa a la que nos hemos referido más arriba. Necesitan, eso sí, de las notificaciones y, en su caso, publicaciones que exige el procedimiento de deslinde, que, en el expediente se hallan suficientemente acreditadas, pero no de una notificación expresa de cada uno de ellos que, en el iter normativo que nos ocupa, sí será necesario para los sucesivos actos de apeo. Estos han sido correctamente notificados tal y como se expresa en el expediente y no es combatido por el alegante.

4. En la publicidad y notificaciones del apeo se cumple con las exigencias del artículo 38 de la LF y, en cualquier caso, deben considerarse eficaces en relación al interesado desde que éste ha realizado actuaciones que suponen el conocimiento de su contenido y ha formulado las alegaciones previstas por la normativa.

5. Del expediente remitido no puede inferirse irregularidad alguna en cuanto a la vista del expediente por parte del alegante y de la notificación previa, como consecuencia de

que en el acta de apeo correspondiente (Hoja OJ0855536) hizo constar su solicitud de ser citado para esa vista.

6. El alegante aporta certificación registral que le acredita como propietario de finca inscrita con el número 3181 en el Registro de la Propiedad de Álora, tomo 430, libro 141, folio 179. Sin embargo, ello no es discutido por la propuesta de deslinde, en los términos del artículo 39 de la LF, que respeta la extensión descrita superficie inscrita. Téngase en cuenta, además, como la jurisprudencia de Tribunal Supremo ha puesto de relieve que «el mencionado principio de legitimación y el de fe pública registral no se extiende a los datos físicos, como son los linderos, cabida, número de habitaciones, superficie...etc., al no estar basada la inscripción en el Catastro, sino en simples manifestaciones de las partes, a las que tampoco alcanza la fe pública notarial en cuanto a su verdadero contenido» (Sentencias de 13 de noviembre de 1987, 11 de julio de 1989 y 3 de febrero de 1993, entre otras muchas).

7. El expediente remitido contiene la acreditación de que el alegante fue debidamente notificado, tanto del deslinde que ahora nos ocupa (y de las operaciones materiales que incluye), como de que la estimación de 1943 de las riberas probables del río Guadalhorce fue debidamente comunicada a los propietarios entonces interesados. El que las situaciones posesorias hayan podido cambiar desde 1943 en nada influye en el actual procedimiento de deslinde que, recordemos, se refiere a bienes de dominio público que es, como tal, imprescriptible (artículo 132.2 de la Constitución.). En cualquier caso, y dadas las características del dominio público (además de imprescriptible, es inalienable, inembargable y sujeto a desafectación sólo por el procedimiento establecido) las situaciones dominicales no han cambiado.

8. El alegante aporta certificación catastral respecto de la cual hemos de señalar que, además de no cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 39 de la LF, el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, establece que los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario se presumen ciertos, pero a los solos efectos catastrales, salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán. Por ello, y como acertadamente señala el informe del Ingeniero operador «los datos catastrales constituyen un simple indicio de posesión o propiedad (...) no pueden constituir justificante del dominio, ya que tal tesis conduciría a convertir a los órganos administrativos encargados de este registro administrativo en definidores del derecho de propiedad, no siendo de su competencia. Así los libros catastrales no tiene eficacia en el orden civil para acreditar el dominio sobre las parcelas de que se trate», citando una serie de Sentencias del Tribunal Supremo que mantienen esa tesis y que damos por reproducidas.

9. Se alega por don Diego Aranda Chamizo que una parte de la zona deslindada no puede tener la consideración de monte por estar dedicada a usos agrícolas y no encajar, por ello, en la definición que de terreno forestal hace el artículo 1.a) de la LF. Ante ello cabe señalar lo siguiente: La consideración que de «paisaje agrario singular» hacen las normas de subsidiarias de planeamiento actualmente vigentes no constituye título que pueda suponer un óbice para el deslinde que nos ocupa, más aún cuando al avance del futuro PGOU de Álora, de fecha posterior, considera los terrenos como «suelo no urbanizable protegido de carácter natural». Asimismo, la LF considera monte «los enclaves forestales en terrenos agrícolas», «aquellos otros que, aun no reuniendo los requisitos señalados anteriormente, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en la presente Ley y en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se aprueben al amparo de la misma» y, desde luego, «toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, pro-

tectoras, de producción, paisajísticas o recreativas» (todas las citas literales lo son del artículo 1 de la LF), siendo que, de acuerdo con ortofoto de 2006 en la que se basa el informe del Ingeniero Operador, la mayor parte del terreno implicado está conformado por tarajes y cañas, vegetación de origen natural y con una finalidad principalmente protectora.

- Doña Andrea García Gómez de Arteche también efectuó alegaciones en el plazo normativamente previsto.

1. Aportó certificación registral de la finca inscrita con número 3769 en el tomo 549 del libro 61, folio 35 del Registro de la Propiedad, siendo válidas las reflexiones que incluimos en la alegación 6 de don Diego Aranda Chamizo y a ella nos remitimos.

2. Aportó igualmente certificación catastral, para cuyo análisis basta la remisión al análisis de la alegación 8 del mismo don Diego Aranda Chamizo.

3. Por último, considera que la propuesta de deslinde va contra los propios actos de la Administración, puesto que había sido autorizada, el 16 de junio de 2005, por la Agencia Andaluza del Agua, a la colocación de una valla en zona de policía, no de dominio público. En realidad, como se señala en la propia autorización, ésta no prejuzga el derecho de propiedad -ni puede hacerlo, podemos añadir-, ni exime al solicitante de obtener otros permisos que exija la legislación vigente y se otorga sin perjuicio de terceros, por lo que difícilmente puede suponer un antecedente que determine el sentido de un deslinde posterior para el que el propio órgano autorizante, además, no es siquiera competente.

CONCLUSIONES

«Primera. En consonancia con las consideraciones arriba expuestas, se emite informe favorable a la desestimación de las alegaciones formuladas y a la redacción de una propuesta de aprobación que, previa la convalidación a la que nos referimos en el análisis de la alegación 2 de don Diego Aranda, sea coincidente con la propuesta de deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce», expt. MO/00012/2008, con Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

Segunda. Dado que los interesados en el expediente aportaron títulos de propiedad inscritos en el Registro de la Propiedad, se aconseja a la Administración competente que se dirija al Registrador a fin de que practique la anotación preventiva de deslinde, de conformidad con la legislación del Estado en la materia y con los efectos y régimen en ella establecidos (artículo 39 de la LF).

Tercera. Teniendo en cuenta que el procedimiento debe concluirse en el plazo de dos años (artículo 63.4 del RF), la resolución final ha de dictarse antes del 13 de marzo de 2010.»

Examinado lo dispuesto anteriormente, se ha procedido a la ejecución de las consideraciones expuestas en las dos primeras conclusiones del Informe del Servicio Jurídico Provincial:

- Notificación de la Propuesta de Convalidación de Nombramiento del Ingeniero Operador, con fechas de registro de salida 14 de diciembre de 2009.
- Solicitud de las Anotaciones Preventivas en el Registro de la Propiedad de Álora para ambas fincas, con fechas de registro de salida 26 de noviembre de 2009.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modi-

fica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que acompaña la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la Orden Resolutoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que será inscrito en el Registro de la propiedad como monte público.

Y una vez que sea firme la Orden Resolutoria y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

- Nombre: «Riberas del Guadalhorce».
- Código: MA-10009-JA.
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Términos Municipales: Álora.
- Provincia: Málaga.
- Superficie Pública total: 27, 128 ha.
- Superficie de Enclavados: No existen enclavados.
- Descripción: Predio rústico constituido por veinte riberas o superficies discontinuas a ambas márgenes del río Guadalhorce en el término municipal de Álora.

Límites o bordes del monte:

- El borde exterior de las riberas del monte público delimitan con las parcelas o propiedades de particulares.
- El borde interior (profundidad de las riberas) colinda con el Dominio Público Hidráulico.

De las veinte riberas discontinuas que posee el monte al borde del río Guadalhorce, nueve se localizan en su margen derecha y once en la izquierda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expe-

diente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 16 de febrero de 2010

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO: REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS U.T.M.

PIQUETES	COORDENADA X	COORDENADA Y	PIQUETES	COORDENADA X	COORDENADA Y
001	348,648.047	4,076,269.540	096	348,164.294	4,075,805.045
002	348,683.701	4,076,263.574	097	348,160.130	4,075,716.397
003	348,720.174	4,076,257.470	098	348,160.063	4,075,650.847
004	348,769.509	4,076,236.049	099	348,160.216	4,075,562.421
005	348,808.955	4,076,220.809	100	348,160.345	4,075,536.482
006	348,833.605	4,076,220.446	101	348,160.350	4,075,491.738
007	348,849.888	4,076,224.613	102	348,151.648	4,075,430.774
008	348,887.623	4,076,237.983	103	348,170.758	4,075,401.288
009	348,915.483	4,076,249.465	104	348,191.917	4,075,369.480
010	348,937.002	4,076,260.346	105	348,225.853	4,075,337.691
011	348,952.111	4,076,273.121	106	348,391.892	4,075,252.556
012	348,974.783	4,076,291.255	107	348,426.079	4,075,247.913
013	349,001.921	4,076,318.790	108	348,487.156	4,075,228.287
014	349,009.870	4,076,328.876	109	348,524.808	4,075,212.291
015	349,026.855	4,076,348.438	110	348,548.050	4,075,202.026
016	349,057.300	4,076,392.097	111	348,573.461	4,075,185.913
017	349,081.307	4,076,415.630	112	348,614.613	4,075,151.769
018	349,101.842	4,076,435.761	113	348,650.709	4,075,119.025
019	349,115.524	4,076,460.704	114	348,488.075	4,074,859.388
020	349,139.304	4,076,506.912	115	348,417.074	4,074,797.174
021	349,182.791	4,076,622.080	116	348,375.393	4,074,771.954
022	349,178.790	4,076,669.803	117	348,329.334	4,074,745.543
023	349,170.262	4,076,706.364	118	348,269.148	4,074,718.235
024	349,154.360	4,076,747.534	119	348,186.642	4,074,695.223
025	348,922.501	4,077,035.856	120	348,099.997	4,074,694.303
026	348,894.226	4,077,078.991	121	348,003.468	4,074,682.268
027	348,876.654	4,077,122.106	122	347,932.276	4,074,676.802
028	348,859.595	4,077,164.383	123	347,850.751	4,074,663.451
029	348,847.797	4,077,193.497	124	347,799.548	4,074,646.615
030	348,825.333	4,077,249.434	125	347,743.196	4,074,622.019
031	348,809.019	4,077,293.813	126	347,675.698	4,074,587.436
032	348,736.753	4,077,748.079	127	347,621.694	4,074,560.244
033	348,704.864	4,077,884.143	128	347,571.550	4,074,498.597
034	348,645.573	4,078,748.834	129	347,556.403	4,074,467.805
035	348,658.466	4,078,710.295	130	347,528.638	4,074,423.678
036	348,671.262	4,078,684.477	131	347,508.443	4,074,372.634
037	348,679.406	4,078,660.422	132	347,488.599	4,074,316.604
038	348,707.169	4,078,610.579	133	347,493.869	4,074,276.733
039	348,719.318	4,078,572.097	134	347,514.936	4,074,200.140
040	348,766.230	4,077,999.062	135	347,529.380	4,074,161.768
041	348,764.831	4,077,973.764	136	347,556.651	4,074,101.666
042	348,762.287	4,077,954.696	137	347,583.744	4,074,054.872
043	348,759.136	4,077,934.523	138	347,618.071	4,073,951.324
044	348,762.994	4,077,915.846	139	347,644.762	4,073,866.572
045	348,763.690	4,077,899.579	140	347,659.135	4,073,785.000
046	348,835.410	4,077,552.749	141	347,657.560	4,073,706.348
047	348,834.063	4,077,489.242	142	347,636.852	4,073,557.394
048	348,833.400	4,077,448.284	143	347,605.033	4,073,482.295
049	348,847.048	4,077,360.628	144	347,581.732	4,073,420.489
050	348,856.744	4,077,311.016	145	347,572.110	4,073,390.723
051	348,927.050	4,077,155.823	146	347,566.448	4,073,359.129

PIQUETES	COORDENADA X	COORDENADA Y	PIQUETES	COORDENADA X	COORDENADA Y
052	348,980.143	4,077,099.097	147	347,530.926	4,073,361.167
053	349,008.552	4,077,075.685	148	347,479.033	4,073,373.129
054	349,049.023	4,077,047.710	149	347,467.987	4,073,332.508
055	349,065.464	4,077,028.138	150	347,428.117	4,073,308.732
056	349,097.484	4,076,988.857	151	347,385.153	4,073,280.715
057	349,114.575	4,076,959.516	152	347,340.753	4,073,243.521
058	349,134.504	4,076,945.287	153	347,310.842	4,073,213.611
059	349,172.992	4,076,913.553	154	347,183.492	4,073,356.682
060	349,183.662	4,076,903.654	155	347,248.528	4,073,390.726
061	349,187.743	4,076,891.869	156	347,318.335	4,073,415.626
062	349,199.736	4,076,878.446	157	347,359.589	4,073,425.624
063	349,237.189	4,076,579.365	158	347,402.189	4,073,450.906
064	349,231.629	4,076,528.731	159	347,439.758	4,073,474.709
065	349,226.059	4,076,478.009	160	347,463.938	4,073,494.667
066	349,210.226	4,076,418.380	161	347,497.884	4,073,541.689
067	349,178.789	4,076,359.197	162	347,522.945	4,073,586.095
068	349,155.489	4,076,318.115	163	347,551.532	4,073,629.588
069	349,133.231	4,076,331.001	164	347,439.519	4,074,442.269
070	349,145.877	4,076,372.748	165	347,443.049	4,074,485.697
071	349,120.026	4,076,339.149	166	347,470.291	4,074,528.640
072	349,096.351	4,076,318.755	167	347,506.787	4,074,576.979
073	349,079.488	4,076,300.665	168	347,553.686	4,074,616.543
074	349,041.958	4,076,268.233	169	347,689.055	4,074,737.470
075	349,016.421	4,076,240.972	170	347,737.548	4,074,807.585
076	348,981.643	4,076,209.068	171	347,771.365	4,074,817.638
077	348,965.756	4,076,186.934	172	347,813.907	4,074,815.346
078	348,725.488	4,076,172.882	173	347,862.602	4,074,799.289
079	348,671.724	4,076,178.407	174	347,904.856	4,074,788.648
080	348,627.880	4,076,184.924	175	347,968.821	4,074,786.550
081	348,620.522	4,076,184.554	176	348,057.404	4,074,772.264
082	348,589.551	4,076,211.492	177	348,132.402	4,074,771.751
083	348,509.177	4,076,238.317	178	348,224.556	4,074,779.163
084	348,475.109	4,076,246.341	179	348,523.830	4,075,013.874
085	348,447.965	4,076,253.212	180	348,514.661	4,075,065.004
086	348,403.612	4,076,258.062	181	348,491.908	4,075,101.682
087	348,360.242	4,076,242.728	182	348,457.577	4,075,133.045
088	348,342.024	4,076,232.284	183	348,404.261	4,075,156.411
089	348,241.817	4,076,019.754	184	348,345.021	4,075,183.812
090	348,220.457	4,075,979.749	185	348,220.900	4,075,217.408
091	348,209.123	4,075,952.797	186	348,173.842	4,075,235.328
092	348,200.417	4,075,933.141	187	348,142.015	4,075,255.392
093	348,193.558	4,075,912.941	188	348,112.531	4,075,273.765
094	348,181.698	4,075,877.141	189	348,114.394	4,075,315.715

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde del «Descansadero del Vadillo», en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba.

VP @3384/2007.

Examinado el expediente de deslinde del «Descansadero del Vadillo», en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El descansadero antes citado, ubicado en el término municipal de Doña Mencía, fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1957, publicada en

el Boletín Oficial del Estado núm. 297, de fecha de 27 de noviembre de 1957 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 288, de fecha de 17 de diciembre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 4 de diciembre de 2007, se acordó el inicio del deslinde del «Descansadero del Vadillo», en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba.

El citado descansadero forma parte de los Corredores Verdes diseñados para la cuenca del río Guadajoz. Los mismos conectan con la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha de 4 de mayo de 2009, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de junio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de fecha de 29 de abril de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 46, de fecha de 11 de marzo de 2009.

En la de exposición pública se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 1 de febrero de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente expediente de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejo-

ras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. El «Descansadero del Vadillo», ubicado en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Doña Manuela Torralbo Lama, alega prescripción adquisitiva parcial de los terrenos delimitados como descansadero y disconformidad con la delimitación del «Descansadero del Vadillo». Aporta la interesada copia de la escritura de la propiedad y otros documentos.

Examinada la alegación y el Fondo Documental del expediente, se comprueba que la delimitación del «Descansadero del Vadillo», no se corresponde fielmente a la descripción que consta en la clasificación, por lo que se procede a su rectificación. La finca de la interesada no se encuentra afectada por el presente procedimiento administrativo de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha de 9 de junio de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha de 1 de febrero de 2010.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde del «Descansadero del Vadillo» en el término municipal de Doña Mencía, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Superficie deslindada: 4.552,61 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Doña Mencía, provincia de Córdoba, de forma irregular con una superficie deslindada de 4.552,61 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Descansadero del Vadillo».

Para su descripción, se toma como referencia el punto situado más al Norte y se sigue el sentido de las agujas del reloj. Linderos:

Linda con las parcelas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (66/9012), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (1/9001), de Fernando Ruiz Caballero (1/224), con la V.P. núm. 2 Vereda del Camino Real, con el límite de término de Baena y la V.P. núm. 11 Vereda de Baena a Cabra,

con las parcelas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (67/9013) y del Ayuntamiento de Baena (66/9001).

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL «DESCANSADERO DEL VADILLO» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOÑA MENCIA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)
L1	377922,59	4158758,00
L2	377908,81	4158741,10
L3	377892,85	4158728,01
L4	377872,98	4158715,20
L5	377861,92	4158707,41
L6	377832,59	4158704,21
L7	377814,48	4158687,37
L8	377800,00	4158671,65
L9	377789,14	4158652,04
L10	377788,68	4158657,80
L11	377788,21	4158663,56
L12	377792,06	4158672,92
L13	377793,33	4158696,00
L14	377801,16	4158703,05
L15	377824,14	4158716,27
L16	377832,92	4158725,33
L17	377841,45	4158748,66
L18	377846,80	4158756,91
L19	377859,79	4158762,85
L20	377873,88	4158765,36
L21	377884,01	4158769,49
L22	377895,88	4158767,59
L23	377906,34	4158761,20
L24	377923,17	4158758,93

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 18 de febrero de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación para general conocimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/08, promovido por el Sindicato Provincial de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, con fecha 18 de enero de 2010, en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/08 en el que son partes, de una como demandante el Sindicato Provincial de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. y de otra como demandada la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 28 de noviembre de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de julio de 2007, por la que se convoca concurso específico de méritos.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Don Francisco Javier Pino Batista, en representación de CC.OO. de Sevilla, contra la Resolución del Pleno de la Cámara de Cuentas por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido frente a la Resolución del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de 18 de julio de 2007 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión entre funcionarios de la Cámara de Andalucía (BOJA núm. 152, de 2 de agosto) por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, esta Institución, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyecto, grupos y convenios de investigación (BOJA núm. 37, de 23.2.2010).

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2010 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 22 (Ref. 2489), donde dice:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en historia del arte. Dominio de técnicas gráficas. Formación histórico-artística. Méritos relacionados con la proyectación educativa. Capacidad para el diseño instructivo de materiales. Experiencia en gestión y creación de archivos fotográficos.

Debe decir:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Dominio de técnicas gráficas. Experiencia en diseño instructivo y publicación de materiales en red. Experiencia en gestión y creación de archivos fotográficos. Experiencia profesional en laboratorios fotográficos.

Granada, 24 de febrero de 2010

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CE/CC/DPAL/ELECTR.-2010.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: Plataforma de contratación Junta de Andalucía/Selección de Perfil de contratante. Educación./Delegación Provincial de Educación de Almería. Adjudicaciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para el edificio administrativo sede de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Cultura.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 09310000-5. Electricidad.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de noviembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 114.863,80 euros.
IVA (16%): 18.378,20 euros.
Importe total: 133.242,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.1.2010.
 - b) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.
 - c) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 92.115,91 euros.
IVA (16 %): 14.738,55 euros.
Importe total: 106.854,46 euros.

Almería, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 537/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 03/10.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios profesionales para la realización de la evaluación de la comunicación de la administración educativa mediante la aplicación de los modelos evaluación de la misma a las unidades administrativas y centros docentes públicos que se determinan así como grupos de interés».
 - b) División por lotes y números: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes y medio.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 192.489 euros.
 - b) Importe IVA: 30.798,24 euros.
 - c) Importe total: 223.287,24 euros (doscientos veintitrés mil doscientos ochenta y siete euros y veinticuatro céntimos).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 405 020.
 - e) Telefax: 955 405 030.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - 2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey, 1, 1.ª planta, C/ Judería, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
 - c) Localidad: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Fecha apertura de propuesta técnica: 24 de marzo de 2010 a las 13,00 horas
 - e) Fecha de apertura de oferta económica: 26 de marzo de 2010 a las 13,00 horas.
10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables

observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Directora General, Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 33/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Acuerdo Marco de suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la elaboración de dietas alimenticias y servicios complementarios a la gestión de víveres con destino al Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís, de Torremolinos.

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 224, de 17.11.2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación: 285.482,14 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.2.2010.

b) Contratista: Aldem, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos euros con catorce céntimos de euro (285.482,14 €, IVA incluido).

Málaga, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: «Tratamientos selvícolas preventivos en montes consorciados de la Sierra Sur de Jaén».

c) Número de expediente: 104/09/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boja núm. 77 de 23 de abril de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.054.054,59 € (IVA excluido).

Esta inversión está cofinanciada con Fondos FEADER (75%), lo que se comunica a efectos de publicidad.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 7 de julio de 2009.

b) Fecha adjudicación definitiva: 19 de agosto de 2009.

c) Contratista: Forestaria, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación : 1.703.612,34 € (IVA excluido).

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 308/2010).

Núm. de expediente: 173/09. Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Conservación, reparación y adecentamiento de los inmuebles integrantes del Parque Social de la vivienda propiedad de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla. CPV (Referencia de nomenclatura): 45200000-9. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 200. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de octubre de 2009. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Con varios criterios de adjudicación. Presupuesto base de licitación: 86.206,88 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 20 de enero de 2010. Contratista: Clece, S.A. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: Baja del 10,28% sobre todos y cada uno de los precios del Cuadro de Precios, y un presupuesto máximo de 99.999,98 euros, correspondiendo 86.206,88 euros al principal y 13.793,10 euros en concepto de IVA.

Núm. de expediente: 261/09. Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Obras para arreglos puntuales en pavimento peatonal y renovación de albero en la calle Montevideo. Tramitación: Ordinaria CPV (Referencia de nomenclatura): 45113000-2. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma: Sin publicidad. Presupuesto base de licitación: 116.222,63 euros (IVA no incluido). Fecha de adjudicación definitiva: 20 de enero de 2010. Contratista: Construcciones Aguirre Mayo, S.L. Nacionalidad: Española. Precio adjudicación: 107.505,94 euros, IVA no incluido.

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.sevilla.org/urbanismo/>.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00153/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Obras de reparación de fachada y muro de cerramiento en el IES Martínez Montañés de Sevilla.

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 177, de fecha 9 de septiembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (343.882,62 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y cinco mil veintidós euros con veintidós céntimos (55.021,22 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos noventa y ocho mil novecientos tres euros con ochenta y cuatro céntimos (398.903,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de febrero de 2010.

b) Contratista: Gallardo Montes, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (278.448,28 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (44.551,72 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veintitres mil euros (323.000,00 euros).

Mairena del Aljarafe, 19 de febrero de 2010.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ACUERDO de 26 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por el que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 534/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: ZAL Bahía de Algeciras, S.A.

Dirección: Edificio de Servicios Área del Fresno, ZAL Bahía de Algeciras, Los Barrios, 11370 (Cádiz).

Tfno.: 856 020 868. Fax: 955 007 201.

b) Número de expediente: ZALBA 09/12.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Acuerdo marco para la prestación de servicios de comercialización en la ZAL Bahía de Algeciras, S.A.

b) Lugar de ejecución: ZAL Bahía de Algeciras. Sector El Fresno.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Ordinario.

b) Forma: Acuerdo marco con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo. Valor total estimado: 2.780.000 euros (dos millones setecientos ochenta mil euros).

5. Garantías.

- Provisional: No.

- Definitiva: 1.200 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Departamento de Gestión de Áreas de Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

b) Oficinas de la ZAL Bahía de Algeciras, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) En el Perfil del Contratante de ZAL Bahía de Algeciras: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas del día 12 de abril de 2010.

b) Lugar de presentación:

1. En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

2. En las oficinas de la ZAL Bahía de Algeciras, S.A., en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. fax registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: 955 007 201. Núm. fax ZAL Bahía de Algeciras: 856 020 868.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura Técnica:

10. Apertura Económica:

11. Gastos de anuncios: Máximo 1.200 euros.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: No.

13. Otra información:

Fecha de envío al DOUE: 25 de febrero de 2010.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación del anuncio de contrato de obra que se cita. (PD. 524/2010).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-AL7009/CEJO, Obra afirmado y mejora de la seguridad vial de la conexión del enlace de Doña María-Ocaña de la autovía A-92 con el núcleo de Escúllar, en el BOJA de 26 de febrero de 2010 (PD 450/2010), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con siete céntimos (999.994,07) IVA incluido.

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con siete céntimos (599.994,07) IVA incluido.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas durante el año 2009, que se citan.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones excepcionales que se han concedido durante 2009 y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa 82.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.480.00.82 y 0.1.01.00.01.00.441.00.82A

A N E X O

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Denominación del proyecto: «Festival de las Andalucías Atlánticas».
Importe de la ayuda: 80.000,00 euros.

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Denominación del proyecto: «Participación en la reunión de becarios de postgrado de la Fundación Carolina Iberoamericanos».
Importe de la ayuda: 9.628,00 euros.

Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
Denominación del proyecto: «Cursos de verano en Tánger y Tetuán».
Importe de la ayuda: 25.000,00 euros.

Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
Denominación del proyecto: «Jornada Andalucía y Marruecos. Encuentro en la Universidad de Fez».
Importe de la ayuda: 14.000,00 euros.

Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
Denominación del proyecto: «Realización master universitario-Relaciones Internacionales Mediterráneo, mundo árabe, Iberoamérica y Europa».
Importe de la ayuda: 60.000,00 euros.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2009 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido durante 2009 al amparo de dicha Orden y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa 8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.82A, 0.1.01.00.01.00.488.01.82A y 0.1.01.00.01.00.441.03.82A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades relacionadas con la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, que fomenten la realización de proyectos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza encaminados a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de la cooperación transfronteriza.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva).
Denominación del proyecto: «Encuentro transfronterizo y cine-gético».
Importe de la ayuda: 15.800,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva).
Denominación del proyecto: «Palabra Ibérica».
Importe de la ayuda: 8.750,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Granado (Huelva).
Denominación del proyecto: «VI Feria de Artesanía de El Granado».
Importe de la ayuda: 24.750,00 euros.

Entidad: Mancomunidad Islantilla (Huelva).
Denominación del proyecto: «Cruzamos el puente».
Importe de la ayuda: 6.050,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva).
Denominación del proyecto: «Festival Multicultural Guadiana Sur».
Importe de la ayuda: 19.875,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villablanca (Huelva).
Denominación del proyecto: «Cooperación en clave de sol».
Importe de la ayuda: 11.775,00 euros.

Entidad: Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
Denominación del proyecto: «Di-Gestión Ibérica de la Cultura».
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.

Entidad: Red Andaluza de Semillas, Cultivando la Biodiversidad.
Denominación del proyecto: «II Feria Ibérica de la biodiversidad agrícola».
Importe de la ayuda: 7.950,00 euros.

Entidad: Fundación Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Jornadas jurídicas hispano-lusa».
Importe de la ayuda: 5.500,00 euros.

Entidad: Asociación era Venera.
Denominación del proyecto: «Plataforma de intercambio cultural, contrabando de ideas».
Importe de la ayuda: 9.892,50 euros.

Entidad: Asociación Andalecturas.
Denominación del proyecto: «Palabras de contrabando».
Importe de la ayuda: 15.000,00 euros.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Algoritmo de emergencias. Actuaciones de crisis en el Algarve y Alentejo».
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Vipasca. Investigación arqueológica en las minas de Aljustrel (Portugal)».
Importe de la ayuda: 3.000,00 euros.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Creación de una red interregional de trabajo colaborativo para fomentar la innovación mediante la colaboración en la creación e intercambio de conocimientos».
Importe de la ayuda: 2.999,00 euros.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Familias en riesgo psicosocial en Andalucía occidental y el Algarve: necesidades de intervención y adaptación de instrumentos de evaluación del contexto familiar».
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada por la Secretaría de la citada Comisión, en fecha 19 de febrero de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Interesada: Doña Enriqueta Castaño Castaño.
Expte.: 2/2010. CPV.

Interesado: Titular de la finca núm. 106 del expediente expropiatorio. Parcela núm. 80 del Polígono 4 del catastro de rústica del municipio de Serón.

Almería, 19 de febrero de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Isabel Inmaculada Melo Aguilar.
Expte.: CA-88/09-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 20.10.09.
Sanción: Multa de 2.001 € a 30.000 €, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil un euros (2.001 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Salvador González Ruiz.
Expte.: CA-95/09-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 23.11.09.
Sanción: Multa de 2.404,06 € a 15.025,30 €, pudiendo corresponderle una sanción de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Óscar Venegas Flores.
Expte.: CA-101/09-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 30.12.09.
Sanción: Multa de 2.404,06 € a 15.025,30 € por la infracción muy grave y de 300,52 € a 2.404,05 € por la grave, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil setecientos seis euros (2.706 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Arturo Fanego Pereiro.
Expte.: CA-102/09-MR.
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 23.11.09.
Sanción: Multa de hasta 601,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos euros (300 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Sebastián González Rodríguez.
Expte.: CA-79/09-PA.
Infracción: Grave al artículo 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 10.11.09.
Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Eduardo Líndez Torres.

Expte.: CA-40/09-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 30.12.09.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: David Fenoy de la Llave.

Expte.: CA-51/09-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.11.09.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Gabriel Fernández Gallardo.

Expte: CA-63/09-PA.

Infracción: Grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.11.09.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Manuel Guerra Vélez.

Expte: CA-11/08-EP.

Fecha: 1.9.09.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 18 de febrero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Tomás Fernández Alcalá.

Expediente: CO-218/2009-PA.

Infracciones: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 18.12.2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 euros a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos García Morales.

Expediente: CO-171/2009-BO.

Infracciones: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 16.10.2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 12 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de autorización de funcionamiento de salón recreativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña María Alcalá Barranco.

Expediente: Extinción de autorización de funcionamiento de salón recreativo.

Fecha: 3.2.2010.

Acto notificado: Alegaciones expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 16 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Blasfont Inversiones, S.L.
 Expediente: SE 9/10 EP.
 Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99, de Espectáculos Públicos.
 Fecha: 3.2.2010.
 Sanción: 980 €.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se citan.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda a la construcción del buque pesquero «Nueva Estrella Santipetri» otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expedientes números MS 370/09 y MS 371/09, en el domicilio señalado de calle Obispo Juan de Ríos, núm. 6, Ayamonte (Huelva) (C.P. 21400), a don Benito Díaz Gómez y don Manuel Díaz Gómez, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

No habiéndose podido notificar la resolución efectuada en el expediente de reclamación R-2/2010, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: R-2/2010.
 Interesado: José Motero Delgado.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación para determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita.

Con fecha 17 de febrero de 2009 (BOJA núm. 6, de 19 de marzo de 2009), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía» ordenando la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. La declaración de interés autonómico lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2009, se encomienda a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la realización de las actuaciones materiales precisas para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, delegándose en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería las competencias para dictar los actos administrativos que integren el procedimiento de expropiación forzosa.

Por Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el citado expediente expropiatorio la beneficiaria es la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Almería, 3 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANEXO 1

Obra: Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía».

Municipio: Tabernas.

Lugar de celebración de las actas previas: Ayuntamiento de Tabernas.

CITACIONES	DÍA/HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	CULTIVO
				TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA (R/U)	POLIGONO Nº NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO		
24/03/2010 10:00	1	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	10	130.936	Labor Secano
24/03/2010 10:00	2	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	11	105.690	Labor Secano
24/03/2010 10:00	3	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	12	15.882	Labor Secano
24/03/2010 10:00	4	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	13	11.064	Labor Secano
24/03/2010 12:00	5	Juan Doña Martínez	Tabernas	Rústica	5	14	11.645	Labor Secano
24/03/2010 12:00	6	Juan Doña Martínez	Tabernas	Rústica	5	15	38.088	Labor Secano
24/03/2010 12:30	7	Dolores Plaza Martínez	Tabernas	Rústica	5	17	58.597	Labor Secano
24/03/2010 12:30	8	Dolores Plaza Martínez	Tabernas	Rústica	5	18	28.838	Labor Secano
24/03/2010 10:00	10-11-21	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	20	76.492	Labor Secano/Improductivo/Ruinas
24/03/2010 10:00	12	Antonio Godoy Bellver	Tabernas	Rústica	5	21	135.128	Labor Secano
24/03/2010 13:00	13	Francisco Criado López	Tabernas	Rústica	5	34	117.132	Labor Secano
24/03/2010 12:00	14	Juan Doña Martínez	Tabernas	Rústica	5	35	27.425	Labor Secano
24/03/2010 12:30	15	Dolores Plaza Martínez	Tabernas	Rústica	5	36	42.206	Labor Secano
24/03/2010 13:30	16	Isabel Guerrero Calatrava	Tabernas	Rústica	5	41	29.220	Labor Secano
24/03/2010 14:30	17	Ayuntamiento de Tabernas	Tabernas	Rústica	5	42	167	Improductivo
24/03/2010 14:00	18-19-20	Francisco Codina Torres	Tabernas	Rústica	5	43	48.177	Labor Secano/olivos secano/improductivo
24/03/2010 14:30	22	Ayuntamiento de Tabernas	Plaza del Pueblo, 1	Rústica	5	9009	5.040	Vía de Comunicación

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la intención de solicitar la incautación de los avales depositados en garantía de la ejecución del Plan de Restauración del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «La Rijeta» núm. 203.

Dado que el Plan de Restauración del Aprovechamiento de Recursos de la Sección A) «La Rijeta» núm. 203, situado en el término municipal de Niebla, de la que es titular Áridos La Ruiza, S.L., no ha sido ejecutado, pongo en su conocimiento la intención de esta Delegación Provincial de solicitar la incautación de las garantías que se relacionan para la ejecución del mismo:

- Garantía relativa al aprovechamiento de recursos de la Sección A) «La Rijeta» núm. 203: Núm. de inscripción en el Registro Especial de Avales: 0408/1134-48. Importe: Sesenta mil doscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (60.259,81 €). Presentado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda el 17 de septiembre de 2004.

- Garantía relativa a la Planta de Clasificación y Lavado de áridos: Núm. de inscripción en el Registro Especial de Avales: 082.10.0119746.5. Importe: Diez mil novecientos treinta y siete euros con tres céntimos (10.937,03 €). Presentado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda el 20 de abril de 2006.

Lo que le notifico de conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Orden de 7 enero de 2000, por la que se desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, concediéndose un plazo de diez días para que puedan presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variantes de Villablanca, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos en la A-499».

Clave: 2-HU-0581-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 17 de febrero de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportu-

nas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Delegación Provincial de Huelva, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, en Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 18 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la información pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Orden de 15 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

01.16.31.18.14.775.00.32D.0 31.16.31.18.14.775.00.32D.0.2010
 01.16.31.16.14.785.02.32D.2 31.16.31.16.14.785.02.32D.2.2010
 01.16.31.18.14.744.02.32D.3 31.16.31.18.14.744.02.32D.3.2010
 01.16.31.16.14.765.01.32D.3 31.16.31.16.14.765.01.32D.3.2010

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCION
14/2009I 71R1	ENCARNACION GAVILAN DE DIOS	30464456J	50.403,00
14/2009I 77R1	CONSULTORES SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	B14726418	100.368,00
14/2009I 87R1	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"PRODE"	G14056204	100.806,00
14/2009I 93R1	ALCOCER-CENTRO DE FORMACION, S.L.L.	B14569404	81.315,00
14/2009I 99R1	CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	45.419,00
14/2009I 103R1	PREPARADOS Y PRODUCTOS LA PERLA, S.L.	B14483820	39.260,00
14/2009I 112R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.	B14611909	13.800,00
14/2009I 132R1	ESTUDIOS Y FORMACION CORDOBESA, S.L.	B14724306	24.622,50
14/2009I 229R1	ASOCIACION EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	27.600,00
14/2009I 231R1	ASOCIACION CORDOBESA DE EPILEPSIA Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES (ACEPI)	G14810899	63.310,00
14/2009I 232R1	GAM FORMACION, S.C.A.	F14473698	21.510,00
14/2009I 233R1	FUNDACION OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	G83915934	90.810,00
14/2009I 234R1	FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	81.315,00
14/2009I 234R2	FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	46.425,00
14/2009I 239R1	FUNDACION ZALIMA	G14440788	200.295,00
14/2009I 244R1	VIVE 7 TELEVISION, S.L.	B14869374	68.880,00
14/2009I 245R1	ANTONIO VILLAR MORENO	30813250N	38.040,00
14/2009I 248R1	CEFOCO, S.L.	B14500839	76.545,00
14/2009I 249R1	DELFIN DELICATESSEN, S.L.	B14747273	70.028,00
14/2009I 251R1	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	178.020,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCION
14/2009I 251R2	ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	52.326,00
14/2009I 260R1	RAFAEL ANGEL QUESADA HIDALGO	30527275L	109.260,00
14/2009I 261R1	INSTITUTO DE FORMACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	B14872360	66.912,00
14/2009I 262R1	DIPUTACION DE CORDOBA	P1400000D	195.943,20
14/2009I 263R1	ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LA CAMPIÑA SUR, S.L.	B14754675	41.760,00
14/2009I 264R1	SERVICIOS INTEGRALES SOCIO-SANITARIOS, S. COOP. AND. DE INTEGRACION	F14855738	33.602,00
14/2009I 270R1	AICOR C. B	E14501340	50.328,00
14/2009I 273R1	HH. HOSPITALARIAS JESUS NAZARENO, RESIDENCIA DE ANCIANOS	R1400109C	46.425,00
14/2009I 277R1	TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	B14201503	91.665,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Córdoba, 18 de febrero de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno I.R.M. España, Gestión Integral de Riesgos para la Salud, S.A., requerimiento de fecha 19 de enero de 2010 por deficiencias encontradas en su expediente de Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

Habiéndose dictado Requerimiento de fecha 19 de enero de 2010, del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno I.R.M. España, Gestión Integral de Riesgos para la Salud, S.A., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Expte.: SP-082/01-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ Salitre, núm. 17, Bajos, 29002 Málaga.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 88/2009.

Núm. de acta: I412009000177368.

Interesada: Distribuciones Gavidía, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 3 de febrero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 99/2009.

Núm. de acta: I182009000086729.

Interesada: Construcciones Lafer 2000, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 1 de febrero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 111/2009.

Núm. de acta: I412009000150793.

Interesado/a: Setelim Vela Carmona.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 4 de febrero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 74/2009.
 Núm. de acta: I42009000113616.
 Interesada: Macaelissimo, S.A.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.
 Lugar y fecha: Sevilla, 29 de enero de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 76/2009.
 Núm. de acta: I42009000113818.
 Interesada: Orland y Duque Servicios Financieros, S.L.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.
 Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.
 Lugar y fecha: Sevilla, 3 de febrero de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia en el expediente revocación de funcionamiento, materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Prestaciones Complementarias, del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de revocación de autorización de funcionamiento que se le instruye: Significándole que dispone de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 1335/09.
 Notificado a: Don Antonio Sánchez López en representación de Aquaterm, S.L.
 Último domicilio: C/Periodista Seco de Lucena, 7, Granada.
 Trámite que se notifica: Trámite de audiencia previo a la revocación autorización de funcionamiento.

Granada, 19 de enero de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios y medidas sanitarias frente al tabaquismo.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Econó-

mica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 600 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte. S21-041/2009.
 Don Joaquín Rodríguez Macías.
 Último domicilio: C/ Tharsis, 36, 21500 Gibrleón (Huelva).
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 600 euros.

Huelva, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006, establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por delegación de la Consejera de Agricultura y Pesca, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los beneficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A. Asimismo, la disposición adicional segunda de la referida Orden habilita la financiación con cargo al ejercicio presupuestario de 2009 de pólizas suscritas durante ejercicios anteriores.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 17 de febrero de 2006, se hace público que con fechas de 16, 18 y 19 de noviembre y 30 de diciembre de 2009 se dictaron por esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera las resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía anteriormente mencionadas, relativas a los Planes de Seguros Agrarios 2007, 2008 y 2009, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/).

Sevilla, 19 de febrero de 2010.- La Directora General (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Casado Hinojosa, 75.418.572-P.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/033/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Benítez Alfaro, 28.086.229-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/085/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Castellano Gómez, 75.279.069-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/160/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ernesto García Navarro, 79.206.581-D.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/165/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Caballero Olea, 75.396.963-L.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/222/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Amparo Sanz Álvarez, 48.821.893-T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/230/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.ª Rosario Sanz Ferrera, 48.817.397-N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/234/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisca Ferrera Manchego, 28.671.756-W.

Procedimiento/Núm. Expte.: Subvenciones al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009. Expediente: AP/41/235/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 26.6.2009 de concesión de ayudas.

Extracto del acto: Resolución del Director General de Fondos Agrarios por la que se conceden Ayudas al Plan Apícola Nacional, Campaña 2009.

Recurso: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, situada en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, 41071 (Sevilla).

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en la convocatoria 2009 al amparo de la Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre de 2009), con cargo al crédito existente en las anualidades 2009, 2010 y 2011 de la aplicación presupuestaria 01.15.00.0100.481.00 en el Programa 43C.

Actividad: Programa de actividades de la UCA/UCE en materia de vivienda y suelo 2009-2010.

Organización beneficiaria: UCA/UCE Unión de Consumidores de Andalucía.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Programa de actividades en materia de vivienda y suelo con motivo de la puesta en marcha del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2013 y de la situación coyuntural del mercado de la vivienda.

Organización beneficiaria: CAVA Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: Programa para la información, formación y defensa de los consumidores y usuarios en relación al derecho a la vivienda y a la calidad de esta y a la ordenación del territorio.

Organización beneficiaria: FACUA Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Actividad: El acceso a la vivienda y la planificación territorial en Andalucía.

Organización beneficiaria: Al'Andalus Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa.

Importe de la subvención: 30.000,00 €.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ROBERTO ALFREDO VILLO BLANCO	27391491D	29-DS-0391/09
MARIA INES FERNANDEZ SUAREZ	27385958L	29-DS-0391/09
ALFREDO FRANCISCO MORITO CUEVAS	78969212T	29-DS-0266/06
ISABEL LOPEZ MUÑOZ	24875903T	29-DS-0593/09
ANTONIO DEL RIO ALBA	24287957A	29-DS-0593/09
FRANCISCO JAVIER ALES SOTO	33369855Y	29-DS-0537/09
FRANCISCO JAVIER ROJAS GIL	25322975K	29-DS-0494/09
CARMEN MARIA ARCAS RUIZ	25330892A	29-DS-0494/09
BRENDAN MURPHY	X02353649J	29-DS-0107/09
MARIA JOSEFA BERROCAL JURADO	29743382N	29-DS-0018/09
CHRISTIN SERGE	01592399V	29-DS-0018/09
BRYAN RICHARD BLIGHT	01764355W	29-DS-1633/07
PATRICIA MARY BLIGHT	01764359Y	29-DS-1633/07
LAZARO MORENO GARCIA	24638049N	29-DS-1626/07
VICTORIA MIRA GONZALEZ	25070326G	29-DS-1576/07
ANTONIO DANIEL MIRA MUÑOZ	74832495V	29-DS-1576/07
JOSE MANUEL CABELLO RIVAS	52572191X	29-DS-1495/07
ISABEL MUÑOZ LOMEÑA	27346440S	29-DS-1443/07
PILAR SALDAÑA CABELLO	00364050Y	29-DS-1142/07
FRANCISCO CORNEJO CONTRERAS	28226054V	29-DS-1135/07
FELIX ANTONIO SECO FERNANDEZ	30201767F	29-DS-1096/07
DOLORES PUERTA VAZQUEZ	25728586G	29-DS-1089/07
SARAH MARIE SCALES	X01839873B	29-DS-1011/07
Mª CONCEPCION AMAYA SANCHEZ	25556942D	29-DS-0886/07
Mª JOSEFA CORTES QUINTANA	24792424B	29-DS-0862/07
JOSE SIERRA ANDRADES	45052256V	29-DS-0829/07
Mª DEL CARMEN VAZQUEZ MARCOS	32009643Z	29-DS-0829/07
JOSE GAYANGO GARCIA	28257850G	29-DS-0557/07
Mª CARMEN GARCIA BAENA	28294795B	29-DS-0557/07

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
ENRIQUE DEL ARCA GONZALEZ	25724899C	29-DS-0263/07
ICIAR PEREZ MEDRANO	43125783R	29-DS-0263/07
FRANCISCA MARTIN GOMEZ	24759492S	29-DS-0183/07

Málaga, 5 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se hace público el estudio de impacto ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A.

Con fecha de 31 de agosto de 2009 la Dirección General de Urbanismo aprobó inicialmente el Plan Especial de Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, que afecta a los términos municipales de Écija y Fuente Palmera, a instancia de la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U. La aprobación inicial fue publicada en el BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2009, pág. 41.

Con fecha de 24 de diciembre de 2009 la entidad Nueva Electricidad del Gas, S.A.U., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de interconexión Córdoba C1/C1A, a los efectos previstos en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Por lo anterior, se hace público para general conocimiento el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Especial del Gasoducto de Interconexión Córdoba C1/C1A, a fin de que todos los interesados lo puedan examinar en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Diego Martínez Barrio, núm. 10, así como presentar las alegaciones, sugerencias y alternativas que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención en el procedimiento que figura en el Anexo en materia de subvenciones de vivienda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución del recurso potestativo de reposición en materia de subvenciones a inquilinos de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 30, Pta. 9.ª, Sección de Asuntos Jurídicos, teléfono 953 005 409.

Expte.: 23-AA-0242/05: Herederos de don Isidro Carmona Fernández.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención interpuesto con fecha 12 de noviembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Jaén.

Fecha del acto que se notifica: 12 de noviembre de 2009.

Trámite que procede: Contra la resolución del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jaén, 22 de febrero de 2010.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Angele Jezequel.

DNI: X01649869X.

Descalif.: 29-DS-0790/09.

Málaga, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución y se cita para comparecencia en relación al expediente que se cita.

Expediente: MA-2634 CTA. 267.

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse, de resolución administrativa, con citación de comparecencia a la interesada en los domicilios que constan en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo podrá comparecer en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución y citación para ratificación de escritura de corrección de error material.

Titular: Doña María Antonia Fresno Vicente.
Expediente: MA-2634 CTA. 267.
Domicilio: C/ Concejal Massó Roura, núm. 9, 1.º D, de Málaga.

Málaga, 11 de febrero de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/768661/2008-81	CANDELARIA CALA ATIENZA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768665/2008-20	JOSE REY NAVARRO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/751131/2008-33	MERCEDES ESCOBAR CABRERA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA..
SAAD01-11/750993/2008-52	JUAN ESCOBAR PEREZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/751007/2008-81	ANTONIO ESCOBAR CABRERA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/751071/2008-75	M.ª DEL CARMEN ESCOBAR CABRERA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/750931/2008-76	MARGARITA RODRIGUEZ BLANCO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/668496/2008-17	FRANCISCO GONZALEZ VITAL SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643043/2008-54	MARIA LUISA RUSO CORTES SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643187/2008-89	M.ª DOLORES CAMPOS VAZQUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643347/2008-74	DOLORES MORENO MARIN SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/643759/2008-96	ANTONIO GALVEZ AVILA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/575455/2008-49	JOSE MARTIN BERNAL SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/587631/2008-23	JUANA RAMIREZ RAMOS SAN JOSE DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/064537/2007-71	FRANCISCA GONZALEZ VALLE SAN JOSE DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/568602/2008-64	ROSARIO CARDENAS RONDAN SAN JOSE DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/667088/2008-52	JUANA BENITEZ RUZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/600575/2008-22	MANUELA TRUJILLO GARCIA CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/587285/2008-13	ANTONIO TRUJILLO ESCAMEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/554416/2008-42	JOSEFA MUÑOZ MUÑOZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la suspensión del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de la notificación, de confor-

midad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Don Diego Moreno Carrillo.
C/ Salsipuedes, núm. 11.
11130, Chiclana de la Frontera.
Resolución: 14.12.2009.

Don Antonio Rodríguez Enríquez.
C/ Vera Cruz, núm. 45.
11520, Rota.
Resolución: 14.12.2009.

Cádiz, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Ortega Castillo.
Núm. expediente: 025/10.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor (A.A.O.M.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 19.2.10

DPHU- 551-08-20608.
Solicitante: Vanessa Chamorro Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16,

de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-07915.
Solicitante: Coral Flores García.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de doña Coral Flores García, por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU- 551-09-11641.
Solicitante: Erika Fornalino Ortiz.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de doña Erika Fornalino Ortiz, por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU- 551-09-17317.
Solicitante: Memet Pavel.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-20053.
Solicitante: Rocio Lima Borrego.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-22517.
Solicitante: Letty López Durán.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-24484.

Solicitante: Florentina-Mariana Rosiu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-25728.

Solicitante: Joaquina Vega Cortes.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-26594.

Solicitante: Ángel del Amor Expósito Iezza.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-27197.

Solicitante: Juan Carlos Salvador González.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acepta el desistimiento presentado por don Juan Carlos Salvador González de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-28948.

Solicitante: M.^a Dolores de Mingo Chaves.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-29156.

Solicitante: Blanca Flor Presa Merodio.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que

regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-29865.

Solicitante: Verónica Saavedra Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-29992.

Solicitante: Manuela López Guzmán.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-30154.

Solicitante: M.^a Carmen López García.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-30787.

Solicitante: Susana Gómez López.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-30788.

Solicitante: José M.^a Ortega Gamero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31023.

Solicitante: Rebeca Giles Molina.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31698.

Solicitante: Ana Isabel Mancha Compañy.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31733.

Solicitante: M.ª Cinta Vázquez Toscano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31744.

Solicitante: María Cristina Rojas Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31747.

Solicitante: M.ª del Rosario Duarte Oleirinha.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-31758.

Solicitante: Rafael Vallejo Reyes.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acepta el desistimiento presentado por don Rafael Vallejo Reyes de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa

y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-32626.

Solicitante: Sergio Peinado Pérez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-32651.

Solicitante: Iván Suárez López.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-33547.

Solicitante: Francisco Flores Vázquez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-33686.

Solicitante: Juana Barroso Lara.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-34085.

Solicitante: Josefa Silva Suárez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-34156.

Solicitante: Susana Martín Medina.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la

Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-35053.

Solicitante: Peña Beltrán Almansa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-35637.

Solicitante: Fernando Márquez Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-36714.

Solicitante: Antonia Carrasco Delgado.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-36892.

Solicitante: José Manuel Márquez Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-38502.

Solicitante: Francisca Faneca Rodríguez.

Contenido del acto: Se cita a doña Francisca Faneca Rodríguez a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica núm. 9, el día 8.2.10 a las 9,15 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-39674.

Solicitante: Rosario García Mateo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-40736.

Solicitante: Ana Gema Romero Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-41379.

Solicitante: Juan Rodríguez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-41538.

Solicitante: Yolanda Raya Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Yolanda Raya Jiménez, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-41557.

Solicitante: Américo José González Bento.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-42842.

Solicitante: M.ª Rosa de los Santos Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-43350.

Solicitante: Isabel M.ª Carrasco Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-43365.

Solicitante: Dumitrelea Luminita Dorobantu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-43510.

Solicitante: Susana Cruz Peláez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-43747.

Solicitante: Josefa Demures Asencio.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009 en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a tenor del artículo 23 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 1 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

Subvenciones Individuales personas con discapacidad

Modalidad: Asistencia en instituciones o centros.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Importe
MORALES GARCIA, DULCE NOMBRE	43649378R	4.500,00 €
MONTAÑEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	33374241E	4.200,00 €

Modalidad: Adq. Ren. Ayu. Técnicas.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Importe
CALVO RAMIREZ, JOSE FERNANDO	53683830J	4.500,00 €
CARO GUERRERO, SONIA	25350832W	4.800,00 €
MORENO ARAUJO, LUIS	74891738N	4.500,00 €
DIAZ GOMEZ, SALVADOR	9059050V	3.136,59 €
MESBAH MESBAH, SAMIR MAT	79026235Y	3.500,00 €
BARRIONUEVO CANTOS, ANTONIO	53685943X	4.500,00 €
IBAÑEZ SANTIAGO, FERNANDO	6640442A	6.000,00 €
MOLEON RUIZ, OLGA	26832987Z	3.900,00 €
RECIO LOPEZ, FRANCISCO	44597764M	4.500,00 €
REINA MARIN, JUAN MANUEL	74862846P	6.000,00 €
TOVAR DIAZ, MARIA	26830183Q	6.000,00 €
MEDINA RAMIREZ, ANTONIO	79041056S	3.900,00 €
BONILLA AGUILERA, DANIEL	79024769N	5.225,00 €
TIRADO SERRANO, M.ª AUXILIAR	25598630K	6.000,00 €
RUIZ MOYANO, RUBEN	53655917E	5.600,00 €

Subvenciones Institucionales Personas Mayores

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «ALHMER» DE ALHAURIN EL GRANDE.

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA.

Importe: 3.299,99 €.

Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS.

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ÁLORA «VALLE DEL SOL».

Importe: 5.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE ASOCIACIONES FAMILIARES DE ALZHEIMER.

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MAYORES Y PENSIONISTAS ÁGORA DE MÁLAGA.

Importe: 3.120,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE.

Importe: 160.000,00 €.

Modalidad: Construcción.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

Importe: 8.078,36 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS.

Importe: 5.861,28 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARES.

Importe: 7.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COÍN.

Importe: 4.368,42 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COLMENAR.

Importe: 380.000,00 €.

Modalidad: Construcción.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

Importe: 10.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA.

Importe: 11.550,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO.

Importe: 10.698,02 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN «LA ESPERANZA». ENTIDAD. BENÉFICO-SOCIAL.

Importe: 50.000,00 €.

Modalidad: Construcción.

Entidad: FUNDACIÓN OBJETIVO-1.

Importe: 6.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: HERMANDADES DEL TRABAJO.

Importe: 4.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PERCHEL.

Importe: 3.100,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER «BEZMILIANA».

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Importe: 3.750,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMADENA.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN GERON.

Importe: 12.492,24 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN NACIONAL AS DE GUIA.

Importe: 3.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MANILVA.

Importe: 8.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN MARBELLA VOLUNTARIA.

Importe: 3.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: CENTRAL CIUDADANA.

Importe: 16.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.

Importe: 7.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARDALES.

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ABUAL).

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN BURGUEÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (ABUAL).

Importe: 4.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARES.

Importe: 8.600,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COÍN.

Importe: 3.276,31 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COÍN.

Importe: 4.368,42 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENALAURIA.

Importe: 5.200,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: FUNDACIÓN OBJETIVO-1

Importe: 12.985,70 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN «PANGEA».

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN CLUB CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE TERCERA EDAD (ASOTTE).

Importe: 5.502,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA.

Importe: 6.470,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN NACIONAL AS DE GUIA.

Importe: 7.300,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACION PROMOCIÓN «ARTES Y LAB. TERCERA EDAD» (ALTEM).

Importe: 5.529,40 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN RONDEÑA DE ALZHEIMER (AROAL).

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELZ-MÁLAGA.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX).

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX).

Importe: 6.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE.

Importe: 4.800,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «ALHMER» DE ALHAURÍN EL GRANDE.

Importe: 5.750,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.

Importe: 8.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC)

Importe: 9.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN.
Importe: 3.750,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS «LOS CLAVELES».
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS «CAPUCHINERA».
Importe: 5.876,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA (AFACAR).
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER «BEZMILIANA».
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS Y ENFERMOS DE ALZHEIMER «BEZMILIANA».
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MANILVA.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MARBELLA.
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN MARBELLA VOLUNTARIA.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORROX.
Importe: 3.890,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MIJAS.
Importe: 7.850,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.
Importe: 6.525,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA.
Importe: 4.830,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS.
Importe: 7.158,25 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN COINA DE ALZHEIMER.
Importe: 5.382,77 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA.
Importe: 7.996,65 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN.
Importe: 7.559,08 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.
Importe: 4.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA (AFEDAC).
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA.
Importe: 4.055,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PERIANA.
Importe: 8.144,10 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.
Importe: 5.383,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX).
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA (AFEALZA).
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA (AFEALZA).
Importe: 40.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS «UNIDAD».
Importe: 15.344,92 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN «PANGEA»
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.
Importe: 5.368,77 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMADENA.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAYORES «NUEVAS ALTERNATIVAS».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACION RONDEÑA DE ALZHEIMER (AROAL).
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.
Importe: 55.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros Residenciales.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «ALHMER» DE ALHAURÍN EL GRANDE».
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARCHIDONA Y COMARCA «AFADAR».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARDALES.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN COINA DE ALZHEIMER.
Importe: 6.900,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR «RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CARMEN».
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUNGIROLA-MIJAS.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.
Importe: 5.250,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PIEDRA.
Importe: 3.900,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO.
Importe: 3.305,57 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA «CIRHMA».
Importe: 26.250,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA (AFEALZA).
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS).
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS).
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinadas a la realización de actividades.

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MONTECORTO.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MIJAS.
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUÍA (AFADAX).
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO.
Importe: 3.600,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COÍN.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE COÍN.
Importe: 8.700,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.
Importe: 34.900,95 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE FUENGIROLA.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN AFA LAURO (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ALHAURIN DE LA TORRE).
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.
Importe: 5.267,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA (AFEALZA).
Importe: 10.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS «LA RAÍZ».
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Importe: 19.450,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CÁRTAMA (AFACAR).
Importe: 9.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS.
Importe: 5.100,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO.
Importe: 16.908,22 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS).
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS).
Importe: 7.894,74 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MIJAS.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS.
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS.
Importe: 5.674,74 €.
Modalidad: Mantenimiento de centros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUENGIROLA-MIJAS.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE FUNGIROLA-MIJAS.
Importe: 4.526,23 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ÁLORA «VALLE DEL SOL».
Importe: 4.376,68 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA.
Importe: 3.260,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE ANDALUCÍA (AFEALZA).
Importe: 13.373,70 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: ASOCIACIÓN «PANGEA»
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE ASOCIACIONES FAMILIARES DE ALZHEIMER.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS. CENTROS CULTURALES Y CASA REGIONALES LA ALCAZABA.
Importe: 5.170,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Subvenciones Institucionales Personas Discapacidad

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMAS FIBROMIALGIA DE ANTEQUERA Y COMARCA (AEFAC).
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y DISCAPACITADAS AUDITIVAS (APAMSOR).
Importe: 8.825,59 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES «ASPAHIDEV».
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE MÁLAGA «NUEVA ESPERANZA».
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/U ORGÁNICOS DE MÁLAGA (FAMF-CONCEMFE MÁLAGA).

Importe: 60.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Importe: 5.542,40 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN ENFERMOS CROHN Y COLITIS ULCEROSA (ACCU).

Importe: 5.600,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA «NUEVA ESPERANZA».

Importe: 15.249,12 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA-ADISCAR.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA-ADISCAR.

Importe: 12.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS «VIRGEN DE LA PEÑA «ADIMI».

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS MINUSVÁLIDOS.

Importe: 15.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: «ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA».

Importe: 7.785,66 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA «CIRHMA».

Importe: 14.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (AFENES)

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MÁLAGA.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA. S.F.S.M.

Importe: 7.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS RINCÓN DE LA VICTORIA «AMIRAX».

Importe: 7.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA AXARQUÍA «A.S.-AX.».

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE ESTEPONA (ASDI-ES).

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD).

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA «NUEVA ESPERANZA».

Importe: 9.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS «EL MORAL».

Importe: 5.200,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Importe: 4.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA

Importe: 7.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS MIJEÑOS «VIRGEN DE LA PEÑA» (ADIMI).

Importe: 5.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN «ALCER».

Importe: 5.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN AUTISMO SUR.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MÁLAGA.

Importe: 3.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN B.A.O. BIPOLARES DE ANDALUCIA ORIENTAL.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPANSOR).

Importe: 13.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOLLINA.

Importe: 7.600,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS DE LA AXARQUÍA (AFEANAX).

Importe: 7.800,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS SERRANÍA DE CHURRIANA.
Importe: 3.574,85 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES.
Importe: 7.200,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS (ALA).
Importe: 3.100,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y/U ORGÁNICOS DE MÁLAGA (FAMF-COCEMFE MÁLAGA).
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN EMPLEADOS IBERIA. PADRES DE MINUSVÁLIDOS.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ESQUIZOFRÉNICOS DE LA COSTA DEL SOL «AFESOL».
Importe: 27.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS «FIDELIS ET FORTIS».
Importe: 5.300,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR «FUNDASPANDEM».
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MIJAS.
Importe: 16.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FEDERACIÓN COORDINADORA DE ASOCIACIONES PARA LA INTEGRACIÓN EN ANTEQUERA Y SU COMARCA «CASIAC».
Importe: 7.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (ABAD).
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
Importe: 7.412,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA (APAFIMA).
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AGRUPACIÓN MALAGUEÑA DE ASOC. DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS (AMADPSI).
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CÁNCER.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHIMITTERLOW.
Importe: 25.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS.
Importe: 4.100,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL PURA «AFIM».
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS SERRANÍA DE CHURRIANA.
Importe: 4.430,58 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (AFENES).
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: «ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA-MÁLAGA».
Importe: 9.285,66 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA «AMAEB».
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA. S.F.S.M.
Importe: 33.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Importe: 10.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LA SERRANÍA.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN SERRANÍA DE RONDA (ASIDOSER).
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: CENTRAL CIUDADANA.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA. SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y LINFEDEMA DE ESTEPONA (AFIMES).

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO.

Importe: 5.350,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN «ENCINA LAURA».

Importe: 15.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA «CIRHMA».

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA «AMAEB».

Importe: 10.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA.

Importe: 34.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA «ADACEMA».

Importe: 3.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CÁNCER.

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE LUPUS (ALA).

Importe: 6.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MOLLINA PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO (AMIDIS).

Importe: 6.500,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA.

Importe: 3.500,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL PURA «AFIM».

Importe: 5.000,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS VÉLEZ Y AXARQUÍA «AMIVEL».

Importe: 10.000,00 €.

Modalidad: Mantenimiento de sedes.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada

la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
25.075.989	BENAVIDES CÁCERES, JUAN JOSÉ	PNC
24.783.632	GORDILLO DOÑA, ÁNGELES	PNC
28.401.634	MORENO MAYA, JOSÉ ANTONIO	PNC
25.708.628	PRIETO JAIME, JOSÉ	PNC

Málaga, 15 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
074.858.315	DIAZ BARBERAN, MANUEL	PNC
024.613.652	DUARTE PEREZ, RICARDO	PNC
021.637.757	GONZALEZ GUIADO, JOSE LUIS	PNC
024.937.379	JEREZ LARA, VICTORIA	PNC
033.366.812	LACAZE FDZ. BOLAÑOS, MARTA ROSA	PNC
031.283.410	RAMOS SANTAMARIA, M.ª TERESA	PNC

Málaga, 16 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas

en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de diez días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
033.386.335	Páez Rodríguez, María	PNC
025.084.065	Ramírez Ramírez, Isabel	PNC
074.845.287	Rodríguez Josende, José M.	PNC

Málaga, 17 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha de 2 de febrero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-0000094-1, referente al menor J.C.N., acuerda proponer el traslado de expediente a Barcelona.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Melitón Cortés al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La efectividad del acuerdo está condicionada a la asunción de la protección por parte del órgano destinatario, continuando hasta ese momento la actuación protectora del órgano remitente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 10 febrero de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00002334-1, referente al menor G.V.R.M., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Vicente Ruiz González al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución sobre expediente de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no ha podido ser notificada a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona que por esta Delegación se adoptó resolución sobre revisión extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2009-00047344-4.

Nombre y apellidos: Herederos de doña Dolores Iglesias Clavijo. Contenido del acto: Notificación de Resolución revisión extinción PIA con prestación económica dependencia a doña Dolores Iglesias Clavijo.

El contenido íntegro de la resolución que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en el correspondiente procedimiento compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 3323/2009).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 28 de octubre de 2009, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Apertura de cantera para aprovechamiento de áridos como recurso de la sección A), nombrada Canto Rodado». En el término municipal de Rioja (Almería), promovido por Áridos Marraque, S.L. (expediente AAU/AL/008/08).

Almería, 28 de octubre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, denominado «Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés. Tramo 2: Castro de Filabres-Velefique» en los términos municipales de Castro de Filabres y Velefique (Almería), expediente AAU/AL/002/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la

Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 15 de febrero de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ACUERDO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de actividad que se cita, en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada). (PP. 348/2010).

Expte. AAU/GR/0077/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Horno crematorio en centro canino.

Promotor: Jesús Gámez Vargas.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 27 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde parcial del monte público «Grupo de Tarifa», código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY, relativo a la unidad de gestión La Peña.

Expte. MO/00085/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Interesado	Pol.	Parcelas	T. M
Angelika Foth Dwyer			Tarifa
Araujo Rojas, Teresa	24	34	Tarifa
Atlantis Leisur S.A.			Tarifa
Auñón Rominguera, Guillermo			Tarifa
Benítez Escribano, Francisco	25	89, 97	Tarifa
Benítez Núñez, Hros. de Gabriel			Tarifa
Caballero Silva, María Isabel	24	135	Tarifa
Cabrera Calero, Francisco			Tarifa
Campos Rebolo, Miguel			Tarifa

Interesado	Pol.	Parcelas	T. M
Castillo Núñez, Hros. de Antonio	20	11	Tarifa
	23	1, 3	Tarifa
	24	88	Tarifa
Castillo Núñez, Manuel	20	10	Tarifa
Castro Gómez, María Luz			Tarifa
Castro Pérez, Antonia			Tarifa
Castro Pérez, Josefa			Tarifa
Cazalla Villanueva, Rafael	24	24, 25, 26, 63, 64, 80, 101, 102, 116, 118	Tarifa
Cote Romero, Sebastián	25	88	Tarifa
Delgado Iglesias, Beatriz	20	24	Tarifa
Delgado Iglesias, Domingo	20	17	Tarifa
Delgado Iglesias, Jesús	20	22	Tarifa
Delgado Iglesias, José	20	23	Tarifa
Delgado Iglesias, Juan	20	21	Tarifa
Delgado Iglesias, María	20	25	Tarifa
Escribano Pacheco, Antonio	20	27	Tarifa
	22	39	Tarifa
Escribano Rodríguez, Antonio	20	15	Tarifa
España Núñez, Juana	25	74, 78	Tarifa
Estephanie Ganz	25	113	Tarifa
Fernández Linares, Juan	24	38, 72	Tarifa
Greis Hasso	25	86	Tarifa
Heinz Hanisch	24	43	Tarifa
Linares Triviño, Ana María	24	120, 121	Tarifa
	25	94	Tarifa
Michaela Roder	24	31	Tarifa
Moreno López, Manuela	24	90	Tarifa
Notario Gallego, Josefa	25	18	Tarifa
Núñez Castro, Gonzalo	25	20	Tarifa
Núñez Castro, Rafael	24	62, 106	Tarifa
Núñez Medina, José	24	58	Tarifa
Núñez Ragel, Manuel	25	2, 9	Tarifa
Perea Moya, Antonia	25	73, 76, 77	Tarifa
Pérez Alba, Rosario	24	56	Tarifa
Pérez León, Manuel	22	76	Tarifa
Pichardo Manzano, Manuel			Tarifa
Raymond William Dwyer III			Tarifa
Reine Jiménez, Manuel	25	92	Tarifa
Relinque Moya, Concepción	20	4	Tarifa
Roballo Benítez, Francisco	25	30	Tarifa
Robles Toledo, José	24	15, 137, 138	Tarifa
Robles Triviño, Candelaria	24	105	Tarifa
Robles Triviño, Domingo	24	47, 59	Tarifa
Ruiz Tendilla, Javier	25	23	Tarifa
Santos Iglesias, Antonio	23	9, 11	Tarifa
	24	51	
SAT EL MASTRAL N 253	23	12	Tarifa
	24	23, 82, 91, 99	
Tarifa Playa S.A.	19	5	Tarifa

Interesado	Pol.	Parcelas	T. M
Tordesillas Salvatierra, Guillermo	25	99	Tarifa
Triviño Núñez, Inmaculada	25	40	Tarifa
Utrera Martínez, Rafael	25	31	Tarifa
Villoslada Gaytán, José María	20	30	Tarifa
Vinuesa e Hijos S.L.	25	16	Tarifa
	24	44, 55, 57, 67, 97, 98	Tarifa

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 826 o al 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 9 de febrero de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de resolución del procedimiento sancionador del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de procedimiento sancionador, con expediente núm. GR/2009/318/PATIC./FOR, dictada por esta Delegación Provincial con fecha 10 de diciembre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a los efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2009/318/PATIC./FOR.

Denunciado: Armando Serrano Ruiz.

DNI/CIF: 24.195.299-N.

Último domicilio conocido: Avenida de Andalucía, 4, C.P. 18519, Purullena, Granada.

Infracción: Tipificada en los artículos 76.3, 80.3 y 86.B), de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Obligación: Restauración en su función de cortafuegos de las cunetas.

Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/123/G.C./PES.

Interesado: Don José María García Palma (28417119K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2009/123/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 571/08-SE; Díaz Díaz, José; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).
 574/08-SE; Aparicio Bizcocho, Francisco Javier; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).
 304/08-GD; Junta de Compensación UE-IPP, SS3; término municipal de Granada.

Sevilla, 24 de febrero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, sobre subsanación que se cita.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento núm. 519/2010, del día de la fecha, se ha procedido a rectificar el error de hecho, advertido en la Base 1. Normas Generales. 1.1. Objeto de las bases y número de plazas, en cuanto a titulación exigida, de las particulares aprobadas en su día, y publicadas en los Boletines Oficiales, de la Junta de Andalucía, núm. 236, de 3 de diciembre de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 241, de 18 del mismo mes y año, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Compras, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, completando el requisito de la titulación exigida en los términos previstos en el art. 169.2.a) del TRRL, y quedando en consecuencia redactado dicho requisito como sigue:

«Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, art. 169.2.a) de R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, del TRRL, o equivalentes (art. 76 del EBEP).»

Y que como consecuencia de ello y una vez publicado este anuncio en los Boletines Oficiales, de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, se procederá a publicar igualmente, anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes, para quienes dispongan de las correspondientes titulaciones.

Aljaraque, 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Benamargosa, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

E D I C T O

Don José Gallego Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamargosa (Málaga).

Hace saber: Que el anuncio de 21 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Benamargosa, de bases para la selección de plaza de Policía Local, publicado en el BOJA número 36 de fecha 22 de febrero de 2010 rectifica y sustituye al publicado en el BOJA número 34, de 19 de febrero del mismo año.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Benamargosa, 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Gallego Pérez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de aprobación de constitución del Consorcio Centro de Estudios Gongorinos. (PP. 528/2010).

Don Rafael Blanco Perea, Tte. de Alcalde de Relaciones Institucionales y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 12 de abril de 2007 y el de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión de 21 de marzo del 2007 aprobaron la constitución del Consorcio «Centro de Estudios Gongorinos», por iniciativa del Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, así como la aprobación inicial de los Estatutos que lo rigen. Asimismo, por el Pleno de la Diputación de fecha 23 de septiembre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre del 2009 se aprobó propuesta de modificación de determinados artículos de dichos Estatutos. Por último e igualmente por acuerdos plenarios de la Diputación de fecha 21 de octubre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre se aprobaron las aportaciones a dicho Consorcio ratificando los acuerdos adoptados por la Comisión Ayuntamiento-Diputación constituida al efecto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/93, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, se somete el expediente a información pública incluyendo el texto íntegro de los Estatutos aprobados, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en el BOP y BOJA, período durante el que se podrá presentar alegaciones en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial de Córdoba y en las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92. El expediente puede ser consultado en las oficinas de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, sitas en la Plaza de Orive, 2, de esta ciudad, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social de la Diputación Provincial, sito calle Buen Pastor, núm. 20, de Córdoba, en horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente, precediéndose a publicar el anuncio de aprobación definitiva de la constitución del Consorcio y aprobación de los Estatutos junto a su texto íntegro en el BOP y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su publicación en el BOJA, en la forma establecida por la Resolución de 19 de junio de 2006.

Córdoba, 20 de enero de 2010.- El Tte. de Alcalde de RR.II. y Cultura, Rafael Blanco Perea.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de La Carlota, de bases para la selección de plazas vacantes.

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 221/2010 de fecha 16 de febrero de 2010, han sido aprobadas las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de varias plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 221/2010, DE 16 DE FEBRERO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 208/2009, de fecha 9 de febrero, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público del año 2009, incluyéndose en la misma las siguientes plazas:

1. Número de plazas: Una.
 - Denominación: Técnico de Gestión de Medio Ambiente.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Gestión.
 - Grupo: A.
 - Subgrupo: 2.
2. Número de plazas: 1.
 - Denominación: Delineante.
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C1.
3. Número de plazas: Una.
 - Denominación: Auxiliar Administrativo de Archivo.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar.
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C2.
4. Número de plazas: Una.
 - Denominación: Oficial de Medio Ambiente.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C2.

Visto que a fecha actual aún no ha sido convocado el proceso selectivo en orden a la cobertura de dichas plazas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de una plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, una plaza de Delineante, una plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y una plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

I. Objeto.

Primera. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de varias plazas vacantes del Ayuntamiento de La Carlota, que figuran en los Anexos de las presentes Bases.

Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas o Clases que se indican en los correspondientes Anexos y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Los aspirantes que obtengan las plazas quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigentes.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las pre-

sentes Bases y sus Anexos correspondientes, así como por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, y demás normativa concordante.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para los nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, previsto en los anexos correspondientes de las presentes Bases.

f) Aquellos que, en su caso y sin perjuicio de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se formularán preferentemente según el modelo que se acompaña como Anexo V a las presentes Bases, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al

de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente.

- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.

- Fotocopia compulsada del justificante o comprobante acreditativo del ingreso de la tasa por participación en procesos selectivos.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en el proceso selectivo, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los derechos de examen serán de treinta euros (30,00 €), que deberán ser ingresados mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de La Carlota, en la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes.

En todo caso, se deberá indicar en el resguardo correspondiente la denominación de la plaza especificada en los Anexos correspondientes por la que opta.

No procederá la devolución de los derechos de examen cuando el aspirante sea excluido por cualquier motivo.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior se dictará Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo así como la composición del Tribunal, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

V. Tribunal.

Séptima. El Tribunal Calificador del proceso selectivo tendrá la siguiente composición:

- Un Presidente, que tendrá la condición de funcionario de carrera y será designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- Cuatro vocales, que tendrán la condición de funcionario de carrera, correspondiendo la designación de tres de ellos a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la designación de uno de ellos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Un Secretario, que tendrá la condición de funcionario de carrera, y cuya designación corresponderá a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. El Secretario tendrá voz pero no voto.

No podrán formar parte del Tribunal personal de elección o designación política, funcionarios interinos o personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del proceso y siendo responsables de garantizar su objetividad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que le sustituya, Secretario o persona que le sustituya y dos vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasificará en las Categorías correspondientes.

VI. Desarrollo del proceso selectivo.

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo de la fase del concurso y de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento en la misma Resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información sobre el desarrollo del proceso selectivo en la siguiente dirección de Internet: www.ayuntamiento-delacarlota.es, teniendo la misma mero carácter informativo, considerándose como medios oficiales las publicaciones en el

Boletín Oficial de la Provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, comience con la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Décima. El sistema de selección previsto en la presente convocatoria será el de concurso-oposición en cada caso.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

A) Fase de concurso: Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo, se establece el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, mediante la cumplimentación de la solicitud de admisión que figura como Anexo V.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquéllos que aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el Tablón de Anuncios de la Corporación, conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (puntuación máxima 5,00 puntos).

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba): 0,75 puntos hasta un máximo de 5,00 puntos.

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente), en otras Administraciones Públicas: 0,75 puntos hasta un máximo de 4,00 puntos.

- Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente), en Empresas Privadas: 0,25 puntos hasta un máximo de 2,00 puntos.

La prestación de servicios (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en el Ayuntamiento de La Carlota sólo podrá ser valorada a aquél aspirante que se encuentre desempeñando el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria de con-

solidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente, y con anterioridad al día 1 de enero de 2005.

En todo caso, la valoración de servicios prestados a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser acumulable a la que corresponda a la prestación de servicios (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en otras Administraciones Públicas.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo, con especificación del grupo y categoría, que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados, dependencia a la que está o ha estado adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La prestación de servicios en Empresas Privadas se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del aspirante y fotocopias debidamente compulsadas de los contratos y, en su caso, cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresa Privada, el aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento (puntuación máxima: 4,00 puntos).

Por la participación como asistente o alumno a cursos o de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,15 puntos.
- De 16 a 30 horas: 0,35 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,50 puntos.
- De 61 a 100 horas: 0,70 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos.
- De 201 a 300 horas: 0,90 puntos.
- Más de 300 horas: 1,00 punto.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

3. Titulación académica (puntuación máxima: 0,75 puntos).

- Por estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 0,75 puntos.
- Por estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,50 puntos.
- Por estar en posesión del título de Bachiller o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

4. Superación de ejercicios y pruebas selectivas convocadas por Administraciones Públicas (puntuación máxima: 0,125 puntos).

Por cada ejercicio o prueba superada, en proceso selectivo a plaza de igual categoría a la que se opta: 0,125 puntos.

5. Otros méritos (puntuación máxima: 0,125).

Por la participación como ponente en cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos convocados: 0,125 puntos.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidenta, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Primera prueba: Ejercicio teórico. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario que figura en los Anexos correspondientes, con una duración máxima de una hora. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no serán penalizadas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Segunda prueba. Ejercicio práctico. Consistirá en la elaboración de un Trabajo. A tal efecto, el Tribunal propondrá tres supuestos sobre los que realizar dicho Trabajo relacionados con el temario correspondiente a cada plaza, debiendo optar el aspirante por uno de dichos supuestos. Los tres supuestos seleccionados por el Tribunal serán publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El Trabajo-Memoria se presentará ante el/la Secretario/a del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, en sobre que expresará la plaza por la que se opta y la identidad del aspirante. Dicho sobre se presentará cerrado, lacrado y debidamente firmado por el aspirante. El Trabajo deberá realizarse por ordenador y la extensión del mismo será, como mínimo, de 8 folios DIN A4, a espacio sencillo, escritos por una cara.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En todo caso, para la realización de los dos ejercicios, los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, según la legislación vigente, quedando excluidos quienes no acudan provistos del mismo.

VII. Sistema de calificación.

Decimoprimer. En base a una mayor objetividad en la calificación, esta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El resultado final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios correspondientes a dicha fase.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. De persistir la igualdad, atendiendo a la puntuación correspondiente a la fase de concurso. De no ser posible deshacer el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

Las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VIII. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo los aspirantes propuestos para cubrir las plazas convocadas.

Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldesa-Presidenta para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Decimotercera. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, según los casos, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldesa-Presidenta, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

IX. Nombramiento.

Decimocuarta. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa-Presidenta, nombrará funcionarios de carreras a los candidatos propuestos, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

En el momento de la toma de posesión, los aspirantes nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si el aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

X. Recursos.

Decimoquinta. Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: UNA PLAZA TÉCNICO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

1. Número de plazas: Una.
 - Denominación: Técnico de Medio Ambiente.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Gestión.
 - Grupo: A.
 - Subgrupo: 2.
2. Titulación exigida: Diplomado o equivalente.
3. Programa:

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.
2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.
4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
7. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
8. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento
9. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.
10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
11. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.
12. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

Materias específicas.

1. Contaminación atmosférica. Legislación y actuación administrativa.
2. Contaminación acústica. Legislación y actuación administrativa.
3. Contaminación de aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.
4. Las estaciones depuradoras de aguas residuales.
5. Espacios verdes: funciones. Los jardines de bolsillo. Plazas y espacios con árboles. Arbolado viario. Parques periurbanos.
6. Espacios verdes en el municipio de La Carlota.
7. Legislación Estatal sobre la gestión de residuos urbanos en los municipios. Principales características de la Ley 10/98 de 21 de abril de residuos.
8. Gestión de los residuos urbanos. Técnicas de tratamiento de residuos. El aprovechamiento de los residuos.
9. Plan director de escombros y restos de obra de la provincia de Córdoba.
10. Contaminación por residuos industriales.
11. Energías alternativas y desarrollo sostenible.
12. Plan energético local sostenible.
13. El impacto ambiental de las fuentes de energía.
14. Diseño y gestión de proyectos de regeneración ambiental.

15. Integración paisajística y regeneración de espacios degradados.
16. Principales especies arbóreas de la comunidad andaluza. Características botánicas y culturales.
17. Principales especies arbustivas de Andalucía.
18. Principales especies frondosas de los bosques de ribera.
19. Las vías pecuarias. Reglamentación. Clasificación, deslinde, ocupaciones y aprovechamientos, usos compatibles y complementarios.
20. Las vías pecuarias de La Carlota.
21. Inventario de caminos públicos de La Carlota. Objetivo y metodología.
22. Caminos públicos de La Carlota de titularidad Municipal.
23. Programa vías verdes.
24. Plan provincial de desarrollo sostenible 2007/2011 de la provincia de Córdoba.
25. La educación ambiental. Evolución histórica de la educación ambiental en Andalucía y actuación de las administraciones públicas.
26. Estrategia andaluza de educación ambiental.
27. Métodos y técnicas de diseño de campañas de educación ambiental para distintos colectivos.
28. Auditoría ambiental del Municipio.
29. Código de buenas prácticas ambientales para la normalización de la gestión medioambiental en los Municipios Españoles.
30. Los sistemas de gestión ambiental en las Entidades Locales.
31. La Agenda 21 local de La Carlota.
32. Promoción de la salud desde la Administración Local.
33. El proyecto ciudades saludables.
34. Derechos y obligaciones de los municipios en aplicación de la normativa medioambiental.
35. Ordenanzas ambientales Municipales. Concepto y clases.
36. Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación al medio ambiente.
37. Ley 11/2003, de 24 de noviembre de protección de animales.
38. Ordenanza reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos y Vías Rurales del municipio de La Carlota
39. Ordenanza Reguladora General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública del municipio de La Carlota.
40. Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos del Municipio de La Carlota.
41. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Carlota.
42. Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.
43. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios del patrimonio natural según la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y biodiversidad.
44. Conservación de la biodiversidad según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.
45. Instrumentos de prevención y control ambiental según la ley 7/2007 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental.
46. Contenido de un estudio de impacto ambiental.
47. La calidad ambiental según la ley 7/2007 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental.
48. Ley 26/2007, de 23 de octubre de responsabilidad medioambiental. Atribución de responsabilidades y prevención, evitación y reparación de daños medioambientales.

ANEXO II

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: UNA PLAZA DE DELINEANTE

1. Número de Plazas: 1.
 - Denominación: Delineante.
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Técnica.
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C1.
2. Titulación exigida: Título de Técnico en Formación Profesional de Segundo grado (Rama Delineación) o equivalente.
3. Programa.

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.
2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.
4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
7. La Provincia. Organización Provincial. Competencias..
8. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Materias específicas.

1. Orígenes del Municipio de La Carlota. Marco Histórico. Características territoriales. Rasgos y caracteres sociológicos de su población.
2. Patrimonio arquitectónico, documental y bibliográfico del Municipio de La Carlota.
3. El Municipio de La Carlota: Núcleo principal. Calles, plazas y Colegios Públicos.
4. El Municipio de La Carlota: Diseminados. Calles, plazas y Colegios Públicos.
5. Plan General de ordenación urbanística de La Carlota. PGOU. Disposiciones relativas al Régimen Urbanístico del Suelo.
6. Suelo Urbano de La Carlota. Normas Generales de Ordenación.
7. Suelo Urbano de La Carlota. Núcleo Principal. Ordenanzas para la zona de renovación del casco y la zona de extensión del casco.
8. Suelo Urbano de La Carlota. Núcleos Secundarios. Ordenanzas para la zona del conjunto de interés, zona histórica y zona de ensanche.
9. Suelo Urbano de La Carlota. Núcleos Secundarios. UAJ, UAS2, UAS3 y UAS4.
10. Normas de ordenación para el suelo no urbanizable en La Carlota. Normas generales de protección de los recursos. Condiciones Generales del espacio agrario.
11. Plan especial de protección y reforma interior del Conjunto Histórico de La Carlota. PEPRI. Desarrollo y ejecución del Plan Especial. Instrumentos de ejecución.
12. Normas de la edificación en el PEPRI. Normas generales. Condiciones: Generales, de la parcela, implantación de la parcela, de ordenación volumétrica.
13. Normas de la edificación en el PEPRI. Normas generales. Condiciones: De composición arquitectónica del cuerpo principal, de los materiales, de las edificaciones fuera de ordenación.

14. PEPRI. Normas de Urbanización. Viales y Mobiliario Urbano.

15. PEPRI. Normas de Urbanización. Condiciones de las infraestructuras urbanas.

16. Ordenanza reguladora del uso, conservación y protección de los caminos y vías rurales del Municipio de La Carlota.

17. Normalización y dibujo técnico.

18. Líneas, letras y escalas.

19. Acotación: Objeto, clasificación de las cotas, principios generales de acotación, líneas de cota, auxiliares y de referencia.

20. Cortes. Generalidades y tipos de cortes. Secciones.

21. Vialidad. Firmes y pavimentos. Secciones del firme, tipos de pavimentos. Relación de planos y su contenido.

22. Red de abastecimiento urbano de agua. Simbología de los elementos a representar en la red. Relación de planos y su contenido.

23. Red de alcantarillado, depuración y reutilización de aguas usadas. Simbología de los elementos a representar en la red. Relación de planos y su contenido.

24. Distribución de energía eléctrica pública. Simbología de los elementos a representar. Relación de planos y su contenido.

25. Autocad: Creación de objetos geométricos y herramientas a utilizar.

26. Autocad: Creación, inserción y modificación de bloques.

27. Autocad: Sombreados, cotas y distancias.

28. Autocad: Rotulación de textos, estilos y tipos de letras.

29. Autocad: Control de las propiedades de los objetos. Capas o niveles. Tipos de línea. Colores.

30. Autocad: Espacio modelo. Espacio papel. Procedimiento de impresión.

31. Vías Pecuarias. Naturaleza jurídica. Fines. Tipos de vías pecuarias. Creación, Determinación y Administración de las Vías Pecuarias. Usos compatibles y complementarios.

32. Red Nacional de Vías pecuarias. Infracciones y sanciones.

ANEXO III

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO

1. Número de Plazas: Una.
 - Denominación: Auxiliar Administrativo de Archivo.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar.
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C2.

2. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

3. Programa.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

7. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

- 8. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento
- 9. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.
- 10. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.
- 11. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.
- 12. El documento de archivo. Concepto de documento. Los Documentos de Archivo: Características y elementos. Valores y edades de los Documentos de Archivo.
- 13. El archivo: definición. Funciones. Clases.
- 14. El archivo: tratamiento documental (I). Identificación documental. Valoración de series documentales. Selección documental. Organización documental. Instalación.
- 15. El archivo: tratamiento documental (II). La descripción documental. Los instrumentos de descripción. Los instrumentos de control y de información.
- 16. Análisis documental. Indización y resumen.
- 17. Orígenes del Municipio de La Carlota. Marco Histórico. Características territoriales. Rasgos y caracteres sociológicos de su población.
- 18. Patrimonio arquitectónico, documental y bibliográfico del Municipio de La Carlota.
- 19. El Municipio de La Carlota: Núcleo principal. Calles, plazas y Colegios Públicos.
- 20. Marco legal del archivo municipal de La Carlota. Su reglamento interno. Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de La Carlota.

ANEXO IV

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: UNA PLAZA OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE

- 1. Número de Plazas: Una.
 - Denominación: Oficial de Medio Ambiente.
 - Escala: Administración General.
 - Subescala: Auxiliar.
 - Grupo: C.
 - Subgrupo: C2.
- 2. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.
- 3. Programa.

- 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.
- 2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
- 3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.
- 4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
- 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- 6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- 7. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
- 8. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.
- 9. Estrategias y organismos competentes en la gestión ambiental de Andalucía: «La Agenda 21 Local». Definición, creación y Objetivos.

- 10. Vías pecuarias del Término Municipal de La Carlota: Clasificación, situación y medidas.
- 11. Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Clasificación, deslinde y amojonamiento.
- 12. Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana y vía pública del Ayuntamiento de La Carlota.
- 13. Ordenanza Municipal reguladora del uso, conservación y protección de los caminos públicos Municipales del Término Municipal de La Carlota.
- 14. Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 15. Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares y terrenos del Ayuntamiento de La Carlota.
- 16. Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de La Carlota: Metodología. Caminos públicos del Término Municipal.
- 17. Gestión del medio ambiente y desarrollo sostenible: Conceptos generales, percepción del medio natural. Usos de materias primas y recursos naturales: Clasificación, aprovechamiento y preservación.
- 18. Energías renovables: Energía solar, eólica, mareomotriz e hidráulica. Energías no renovables: El carbón, petróleo, gas natural y energía nuclear.
- 19. Gestión de residuos sólidos urbanos: Recogida, transporte y tratamiento.
- 20. Ley 11/2003, de protección de los animales: Objeto y ámbito de aplicación, medidas sanitarias, tenencia, circulación, recogida y eliminación.

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y AUTOBAREMACIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO
DOMICILIO	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA

E X P O N E

Primero. Que declara conocer la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha

Segundo. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las Bases referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

Tercero. Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o de la documentación equivalente.
- Fotocopia compulsada del justificante del pago de la tasa de derechos de examen correspondiente.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se alegan.

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas correspondiente a la/las plaza/plazas que se señala a continuación:

- Técnico de Gestión de Medio Ambiente.
- Delineante.
- Auxiliar Administrativo de Archivo.
- Oficial de Medio Ambiente.

AUTOBAREMACIÓN

Experiencia profesional (máximo 5,00 puntos)	Puntos
Cursos de Formación y Perfeccionamiento (máximo 4,00 puntos)	Puntos
Titulación Académica (máximo 1,00 punto)	Puntos
	Total puntos

La Carlota, de de

Fdo:

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota.

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Segundo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, 16 de febrero de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 16 de febrero de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespin Rubio.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación definitiva del contrato que se cita. (PP. 385/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 2009/1601/1138.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Proyecto de reconstrucción de cerramiento y mejoras del Parque Norte.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA no incluido): 746.794,10 euros.
 5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: UTE Althenia-Sando.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA no incluido): 597.360,60 euros.
 - e) Importe del IVA: 95.577,70 euros.
 - f) Importe total: 692.938,30 euros.
6. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: UTE Althenia-Sando.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): 692.938,30 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- El Secretario General, P.D. La Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de determinadas fincas de terreno urbano de uso industrial en el polígono industrial «El Pontón» en Cortegana (Huelva). (PD. 536/2010).

Los pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el registro general de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 28 de mayo de 2010, a las 13,00 horas.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0049.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María del Carmen Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen Rodríguez González, DAD-SE-2009-0049, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7083, finca SC_000108, sita en C/ Bangkok, 1, Blq. 7, Bajo 9, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 9.12.2010, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartados a) y e) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y destinar la vivienda a un uso indebido o no autorizado, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de febrero de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Corte y Confección Ntra. Sra. de La Fuensanta, de reducción de capital social. (PP. 372/2010).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad Coop. And. la Fuensanta, con domicilio social en Pizarra (Málaga), calle Ingeniero Pablo Esteban, 29-31, anuncia que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2009 se ha aprobado por la unanimidad de los presentes la reducción del capital social hasta la cifra de 3.010,00 euros.

Pizarra, 11 de noviembre de 2009.- La Presidenta, Ana M.ª Domínguez Reina.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63